

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**PROGRAMA BONIFICACIÓN PRÁCTICAS
PROFESIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO
PROFESIONAL**

**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
(JUNAEB)**

PANELISTAS:
Javier Corvalán (COORDINADOR)
Eduardo Martínez
Ornella Yacometti

AGOSTO 2008

INDICE

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA	11
1.1. Descripción General del Programa	11
1.2. Objetivos del Programa a nivel de fin y propósito	11
1.3. Justificación del Programa	11
1.4. Política global y/o sectorial a que pertenece el Programa	12
1.5. Descripción de bienes y/o servicios (componentes) que entrega el Programa	13
1.6. Procesos de producción de los componentes	13
1.7. Caracterización y cuantificación de población potencial	20
1.8. Caracterización y cuantificación de población objetivo	23
1.9. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación	23
1.10. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable	35
1.11. Reformulaciones del Programa	36
1.12. Otros programas relacionados	37
1.13. Antecedentes Presupuestarios	40
II. TEMAS DE EVALUACION	42
1. DISEÑO DEL PROGRAMA	42
1.1. Diagnóstico de la Situación Inicial	42
1.2. Criterios de Focalización y Selección de Beneficiarios.....	44
1.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago	48
1.4. Lógica Vertical de la Matriz de Marco Lógico	51
1.5. Lógica Horizontal y de la Matriz de Marco Lógico	53
1.6. Reformulaciones del Programa a nivel de Diseño	56
2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	58
2.1. Estructura Organizacional y Mecanismos de Coordinación al interior de la Institución Responsable y con otras instituciones	58
2.2. Criterios de focalización y selección de beneficiarios de los componentes.....	61
2.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago	62
2.4. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la Unidad Responsable	63
3. EFICACIA Y CALIDAD DEL PROGRAMA	65
3.1. Desempeño del Programa en cuanto a la Producción de Componentes	65
3.2. Desempeño del Programa a nivel de Propósito	66
3.3. Grado de satisfacción de los beneficiarios efectivos	69
3.4. Desempeño del Programa a nivel de Fin.....	69
4. RECURSOS FINANCIEROS	70
4.1. Fuentes y Uso de Recursos Financieros	70
4.2. Eficiencia del Programa	72
4.3. Economía.....	74
5. SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA	76
6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD	77
III. CONCLUSIONES	79
IV. RECOMENDACIONES	81
V. BIBLIOGRAFÍA	84
VI. ENTREVISTAS REALIZADAS	85
VII. ANEXOS	86

NOMBRE PROGRAMA: PROGRAMA BONIFICACIÓN PRÁCTICAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL
AÑO DE INICIO: 2006
MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC)
SERVICIO RESPONSABLE: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2006-2007

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2008: m\$ 4.559.340

1. Descripción General y Objetivos del Programa

El programa aborda el problema de la escasa realización de las prácticas laborales por parte de los alumnos egresados de Educación Media Técnico Profesional (EMTP). A partir de información estimativa del programa (y no de estadísticas oficiales ni de estudios al respecto) se considera que un 50% de los egresados de EMTP no realiza su práctica laboral. Esta práctica se considera un aspecto fundamental de la formación de los jóvenes. Para tal efecto el programa asigna una bonificación de \$ 62.500 (valor del año 2008) para todos aquellos jóvenes que desarrollen su práctica en el año en curso y que sean egresados de la EMTP en los tres años anteprecedentes. El pago de la bonificación en el año 2006 se realizó en dos cuotas iguales, una al inicio y otra al término de la práctica informada por el establecimiento educacional, mientras que en el año 2007, el pago se hizo contra el término de la práctica, información que fue entregada por los verificadores¹ de cada establecimiento que dan cuenta de la finalización de la práctica. En el año 2008 se mantiene un único pago, solo al inicio de la práctica.

Fin y Propósito del Programa (Objetivos del Programa)

El objetivo del programa a nivel de fin es mejorar las competencias laborales de los jóvenes egresados de la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) para contribuir a su empleabilidad. Por su parte, el objetivo de propósito es de contribuir a aumentar la proporción de egresados de la EMTP que realizan su práctica profesional y terminan su proceso formativo

Población Objetivo y Beneficiarios Efectivos

Considerando que la población potencial es la "población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención"² está sería en principio la totalidad de egresados de la EMTP que no han realizado su práctica laboral desde que ella se instauró como parte de esta modalidad educativa. Sin embargo, al tener en cuenta el artículo 5 del Decreto 109 que sostiene que la práctica laboral de los egresados de la EMTP puede ser realizada solo hasta tres años después del egreso la población en cuestión se acota a tal período y de paso resulta idéntica a la población objetivo.

De esta manera y considerando el período que va desde el año 2003 y faltando todavía las cifras consolidadas de estudiantes al año 2006, se tiene que la población potencial y que enfrenta el programa para el año 2007 sería de 134.485 egresados de EMTP. Los beneficiarios efectivos del año 2006 fueron 25.000 y del año 2007 fueron 43.165.

¹ Corresponde a personal docente de cada establecimiento que cumple funciones de supervisión y vigilancia del ingreso y término de las prácticas de los alumnos y transmiten esta información a JUNAEB, todo ello sin recibir una remuneración adicional.

² DIPRES, Notas Técnicas, p. 6.

Beneficiarios efectivos del programa

	2006	2007	% Variación 2006-2007
Beca EMTP	25.000	43.165	72,66%
Total	25.000	43.165	72,66%

Fuente: Ficha de antecedentes

En su distribución por sexo de los beneficiarios efectivos se puede establecer el siguiente cuadro:

Beneficiarios efectivos del programa por sexo

Sexo	2006	2007
Femenino	13.999 (56%)	24.600 (57%)
Masculino	11.001 (44%)	18.560 (43%)
Total	25.000	43.165

Se observa del cuadro anterior que los beneficiarios del programa son en su mayoría femeninos, proporción que se acrecienta el año 2007 en relación al año anterior. Esta proporción es inversa a la matrícula de la EMTP en su conjunto, lo que permite concluir que el programa es mayormente demandado por mujeres que por hombres. No hay datos ni estudios que expliquen esta tendencia.

Descripción General del Diseño del Programa

Componente 1 (único)

Becas de Bonificación de Práctica Profesional a la que pueden optar todos los alumnos de la EMTP que cumplen los requisitos de postulación.

El programa tiene solo un componente cuyo proceso de producción que se estructura en ocho funciones: a) difusión; b) postulación; c) asignación, y d) verificación; e) publicación; f) apelación; g) pago de bonificación; y h) seguimiento y evaluación.

El proceso de producción del componente está a cargo de JUNAEB y además participa el MINEDUC quien administró el programa por completo desde su inicio hasta comienzos del año 2007. Actualmente MINEDUC participa en la difusión del mismo mediante las SEREMI y DEPROV. El programa se desarrolla a nivel nacional en todas las regiones del país su financiamiento provee por completo del presupuesto fiscal. A nivel institucional destaca la participación del Banco del Estado en tanto caja pagadora del beneficio (\$ 60.000 en 2007)

2. Resultados de la Evaluación

Diseño

El programa se fundamenta en supuestos que no han sido validados por estudios previos. En primer lugar, no se sabe con precisión el número de jóvenes egresados de EMTP que cada año no ha realizado su práctica profesional ya que esta información se encuentra dispersa en las SEREMIS de educación. Tampoco se conoce con certeza los motivos por los cuales los alumnos no realizan la práctica, presumiendo que se debe a razones económicas. No hay tampoco un fundamento adecuado en relación al impacto de inserción laboral que para los alumnos tendría la realización de la práctica ni de los costos

asociados a la realización de las prácticas. En esta misma línea, tanto un informe de JUNAEB³ como también uno de los estudios complementarios realizados para esta evaluación señalan, por ejemplo, que una cantidad no menor de jóvenes reciben aportes de la empresa en la cual realizan su práctica (lamentablemente la manera en la que fue recogida esta información no permite dimensionar el monto específico de aporte), lo que indudablemente es un tema a precisar al momento de evaluar los costos de la práctica y el nivel de resarcimiento que un monto como el de la beca puede jugar al respecto. Con todo, es también necesario concluir que en su breve existencia el programa ha dado indicios de avances interesantes que demuestran un grado de aprendizaje institucional y un interés por mejorar los mecanismos de gestión de la beca.

En cuanto a la reformulación a nivel de diseño que el programa tiene planificada para el 2008 el panel estima que será más eficiente y eficaz ya que facilitará la pertinencia y oportunidad del mismo haciéndolo más significativo puesto que el rediseño del Programa Bonificación Prácticas Técnicos Profesionales atenderá a la oportunidad de la entrega del beneficio modificando la postulación que se realizará a partir del sistema informático del SINAB permitiendo con esto que sea en línea a través del sitio de JUNAEB.

Organización y Gestión

Durante los años 2006 – 2007, la organización careció de una estructura ordenada y clara en sus funciones, principalmente porque el programa estaba en una etapa de transición. Para el año 2008 ya se cuenta con un organigrama claro, centrado solo en la JUNAEB, asimismo contempla una coordinación a nivel nacional con el MINEDUC, posibilitando políticas anuales para la gestión del programa.

El programa posee una adecuada participación, articulación y coordinación de la sociedad civil a partir de la colaboración que prestan los liceos de EMTP para la difusión del beneficio y, más específicamente, de la acción que cumplen los verificadores. Contrariamente a lo anterior, el programa no contempla participación de usuarios en las distintas etapas, especialmente en el análisis de sus resultados..

Respecto de los criterios de focalización y selección de beneficiarios, su análisis debe efectuarse desde dos instancias, el primero corresponde al proceso de postulación propiamente tal, el que, dadas las condiciones en que se definió la asignación de la beca, ha ido evolucionando año a año. Mientras el segundo análisis se basa en la infrademanda que ha tenido hasta el año 2007, ya que todos los postulantes que cumplen con los requisitos mínimos, han accedido al beneficio, no siendo necesarios criterios de discriminación. No obstante, se mantiene la pertinencia en la aplicación de mecanismos de selección, y esta considerada una mayor focalización del beneficio, la cual sólo se producirá cuando la cantidad de postulantes validados supere la oferta establecida.

En cuanto a los criterios de asignación de los recursos, si bien éstos existen, aún no es posible definir su operación, ni tampoco si ellos son adecuados para el propósito del Programa, ya que hasta el año 2007 la distribución de la beca entre los beneficiarios ha operado únicamente en función de la demanda, esto es, de acuerdo a las solicitudes que presentan al Banco Estado.

Por otra parte, la delegación del proceso encargado al Banco Estado ha sido ventajosa, gracias a su cobertura y porque no ha cobrado por sus servicios, igualmente, no se distrae a los establecimientos EMTP en tareas administrativas. Sin embargo, se observaron dificultades en el cobro oportuno del beneficio por dificultades de información. En todo caso, están siendo subsanadas en la planificación 2008, eliminando el “by pass” que significaba el traspaso de información por el MINEDUC.

³ Proceso beca práctica profesional, 2006. Informe interno.

Eficacia y Calidad

No hay antecedentes que hasta el momento permitan afirmar que la producción del componente es suficiente o insuficiente para el logro del propósito. La imposibilidad de evaluar el cumplimiento del propósito se debe a que no existen datos precisos respecto de la cantidad de egresados de EMTP que realizan la práctica antes y después del programa y de cómo la proporcionalidad de los mismos aumenta gracias al incentivo que representa la bonificación

El año 2006 se cumple con la totalidad de la metas del programa y hay un total de 11.780 (32,03%) postulantes no seleccionados. El año 2007 se cumple con un 61,4% de la meta y hay un total de 7.289 postulantes no seleccionados (14,42%). El año 2007 y dado el cambio en la modalidad de postulación (en línea y a partir de los propios egresados y no postulados por los propios establecimientos, como se hizo el 2006), los postulantes no seleccionados corresponden a quienes no cumplían con los requisitos establecidos, en particular personas que habían egresados hace más de tres años de la EMTP. El panel no pudo validar la existencia de un listado de postulantes no seleccionados con las causales de tal eliminación. Es importante consignar también la falta de precisión sobre el número de postulantes elegibles para el año 2006. Como se señaló anteriormente la contraparte institucional afirma haber realizado una priorización sobre la base de aquellos que no tenían otros aportes de becas pero el panel no dispuso de información precisa de este proceso de selección. Al mismo tiempo es necesario observar la importante cantidad de becas no postuladas en año 2007 (28% de la oferta, diferencia entre las 70.000 becas ofrecidas y las 50.434 postuladas) y, por los errores de postulación, la cantidad no asignada en relación a la meta (38%), El panel considera que los mecanismos de difusión del programa son acertados y que probablemente la infrapostulación se debe a lo reciente del programa, lo que no impide recomendar un aumento de la inversión en difusión, utilizando los mismos canales actuales.

Frente al 14,42% de postulaciones erróneas en el 2007 el panel considera que no es posible tomar una medida clara al respecto, puesto que los motivos de estas postulaciones probablemente se deban a: i) problemas de comprensión lectora de los postulantes, aún cuando a juicio del panel, las instrucciones y requisitos expuesto son claros y de baja complejidad; ii) el bajo costo en tiempo que ocupa la postulación, lo que motiva a postulaciones “eventuales”, es decir, de postulantes que aún sabiendo que no cumplen con los requisitos, llenan el formulario. La alternativa de “aumentar el precio” de la postulación, complejizando el formulario, sería a juicio del panel contraproducente para aumentar el número de postulaciones efectivas al programa.

Considerando que el objetivo del programa a nivel de fin es mejorar las competencias laborales de los jóvenes egresados de la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) para contribuir a su empleabilidad y que el objetivo de propósito es de aumentar la proporción de egresados de la EMTP que realizan su práctica profesional y terminan su proceso formativo, no hay antecedentes que hasta el momento permitan afirmar que la producción del componente es suficiente o insuficiente para el logro del propósito. La imposibilidad de evaluar el cumplimiento del propósito se debe a que no existen datos precisos respecto de la cantidad de egresados de EMTP que realizan la práctica antes y después del programa y de cómo la proporcionalidad de los mismos aumenta gracias al incentivo que representa la bonificación

Análisis del nivel de producción del componente en relación a los indicadores definidos en la matriz de evaluación:

1- Eficacia / Producto

1.1- Variación porcentual del N° de postulaciones realizadas anualmente, en cada año: 37,12%. Esta variación se explica por el mayor tiempo que tuvo el programa el año 2007 para realizar difusión.

2.2- Porcentaje de beneficiarios de generaciones anteriores a la del año inmediatamente anterior, respecto del total de beneficiarios, en cada año: 6,73%. Este indicador da cuenta que el programa no convoca mayormente a los postulantes de años anteriores, lo que se explica hipotéticamente

por el hecho de que ellos se encuentran insertos en el mercado laboral o en la educación superior y por lo mismo sin posibilidades o interés en completar sus estudios de EMTP.

2- Eficacia / Proceso

2.1- Porcentaje de postulantes que cumple requisitos, respecto del total de postulantes: 84,81%. La diferencia da cuenta de las postulaciones de las postulaciones erróneas lo que puede deberse a malas interpretaciones de los requisitos por parte de los postulantes (aún cuando el panel considera que tales requisitos son claros) y/o a postulaciones realizadas aún cuando quienes las hicieron sabían que estaban fuera de requisitos.

De acuerdo a la información dispuesta ninguno de los indicadores propuestos a nivel de propósito posee cuantificación y considerando además que con el actual nivel de información no es posible llegar a ellos, el panel no está en condiciones de expresar un juicio fundado sobre el nivel de cumplimiento del propósito del programa.

Los datos mostrados a lo largo de la evaluación y en particular aquellos que son producto de los estudios complementarios (porcentaje de los postulantes considerados vulnerables y niveles de ingreso familiar de los postulantes) demuestran que se ha llegado a la población que se deseaba atender (en términos de carencia socio-económica) aún cuando hay un 25% de becados no vulnerables. Sin embargo por la infrademanda del programa en el año 2007 ello no ha significado una exclusión de la población vulnerable.

Antecedentes financieros

El Programa se inició en el último trimestre de 2006, con recursos extraordinarios asignados al Ministerio de Educación (MINEDUC) por un monto de \$ 1.624.500 (Miles \$ 2008). En el segundo semestre del año 2007 la administración del Programa fue delegada en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), con recursos del presupuesto de la Subsecretaría de Educación del MINEDUC por un monto de \$ 4.559.340 (Miles\$ 2008). A partir de 2008 el Programa es operado por la JUNAEB bajo un presupuesto de \$ 4.559.340 (Miles \$ 2008) asignado a la propia institución.

El gasto efectivo del Programa alcanzó a \$ 1.624.500 (Miles \$ 2008) en 2006 y a \$ 2.731.999 (Miles \$ 2008) en 2007; esta última cifra incluye gastos de administración estimados en \$ 124.306 (Miles \$ 2008), ya que JUNAEB no lleva cuentas separadas por este concepto en sus diversos programas.

Eficiencia / Economía

El presupuesto del Programa aumentó en 180% entre 2006-07 y se mantuvo constante entre 2007-08. El hecho de mantener constante el presupuesto 2008 responde principalmente a la sub-ejecución presupuestaria exhibida por el Programa en 2007, que alcanzó al 60,03%, cuestión que tiene una explicación plausible en la sobreestimación de la demanda de bonificaciones por parte de los egresados de la Educación Media Técnico Profesional. En efecto, la meta prevista del Programa era 70.000 becas, sin embargo, la colocación efectiva de becas sólo llegó a 42.771.

Hay circunstancias que impiden emitir juicios categóricos sobre la eficiencia del Programa. Primero, que se trata de un programa reciente (tiene menos de 24 meses de existencia), lo que no permite identificar cambios fundamentales ni tendencias; segundo, dos entidades han estado encargadas del programa sucesivamente, inicialmente la Subsecretaría de Educación y luego la JUNAEB, y tercero, la JUNAEB aún no ha implementado sistemas para recopilar y procesar suficientes datos para medir los indicadores de logro propuestos. En todo caso, por tratarse de un subsidio que entrega un monto de dinero fijo e igual para todos los beneficiarios, no es dable esperar variaciones de eficiencia en la producción del Componente, pero sí posibles economías de escala en los gastos de administración. También existen costos asociados al Programa que se generan a nivel de los establecimientos escolares y que no se

contabilizan, como planificación, difusión, búsqueda de vacantes en las empresas y supervisión de las prácticas. Sin un registro de estas actividades no es posible juzgar cabalmente la eficiencia del Programa.

En cuanto a la economía de las operaciones, entendida como la capacidad institucional de ejecución presupuestaria, probablemente en el futuro se podrán observar mejores indicadores, a medida que la JUNAEB vaya ganando experiencia en cuanto a establecer metas realistas para la cobertura del Programa.

3. Justificación de la Continuidad del Programa

El Programa apunta a combatir el abandono prematuro del proceso formativo por parte de los estudiantes de la educación media técnico profesional (EMTP), antes de completar el ciclo de práctica profesional supervisada que se exige para obtener el título correspondiente. La justificación del Programa descansa en algunos supuestos cuya validez, aunque plausible a juicio del Panel, no está respaldada con datos objetivos. Dichos supuestos son: (1) El abandono prematuro del proceso formativo de los jóvenes es inconveniente para los propios jóvenes y la sociedad (este es el “problema” que se pretende resolver); (2) La causa única o principal del problema son las restricciones económicas de los hogares de origen de los jóvenes y el costo de oportunidad del tiempo que ellos tendrían que destinar a la práctica profesional, y (3) Un subsidio en dinero por un monto de \$62.500 es un instrumento eficaz y eficiente para neutralizar las causas del problema y estimular a los egresados de la EMTP a finalizar su proceso formativo. Los supuestos referidos no están validados por datos duros de sustento. Sin embargo, un reciente estudio complementario encargado por el Panel, usando un focus group con actores del sistema (directores de liceos EMTP, “verificadores” de prácticas profesionales y alumnos de la EMTP) arrojó indicios sobre los referidos supuestos, éstos sugieren que: (a) la posibilidad de recibir una retribución económica de la empresa para los jóvenes en práctica aparece como el incentivo más potente para inducirlos a realizar la práctica profesional; (b) una bonificación de \$ 62.500 por todo el período de la práctica (tres meses, en promedio) no sería un incentivo eficaz ya que, por sí sola, no alcanza para cubrir las necesidades de movilización, alimentación y vestuario al cumplimiento de la práctica profesional., y (c) desde la perspectiva de los jóvenes, los principales desincentivos para realizar la práctica serían la opción de continuar estudios superiores y las necesidades económicas apremiantes de los hogares⁴.

El Panel considera que una validación sólida de los supuestos que fundamentan el Programa, tanto en lo relativo a la identificación del problema como al diseño de la solución, daría mayor peso a la justificación de la continuidad del Programa

4. Principales Recomendaciones

Las recomendaciones más importantes del panel se refieren al diseño del programa sin por ello implicar un rediseño del mismo. Lo que el panel considera que se debe abordar prioritariamente es un conjunto de estudios cuyos resultados pueden significar eventuales transformaciones en la manera en que el programa está diseñado y que tiene relación, por un lado, con generar mayor información sobre la realidad de las prácticas laborales en los egresados de EMTP y por otro, sobre el real impacto de bonificaciones como la beca actual en el cumplimiento del propósito.

A juicio del panel resulta indispensable desarrollar estudios se aboquen a: i) saber con exactitud los motivos por los cuáles hay alumnos egresados que no realizan su práctica; ii) saber por qué, al contrario, hay alumnos egresados que sí la hacen y si la diferencia entre ambos se deben a variables de los alumnos (por ejemplo nivel socio-económico, género, tipo de especialidad en la EMTP., etc) o bien a diferencias entre las áreas ocupacionales y/o los centros de prácticas; iii) por último, en esta línea es importante considerar, como una manera de evaluar el aporte del programa al cumplimiento del fin, un adecuado análisis de la relación entre la realización de la práctica y los niveles de empleabilidad de los

⁴ Ver Cisternas, T. Estudio Complementario de Evaluación de la Beca para Práctica Profesional”. 2008.

egresados. La institución que a juicio el panel debe ser responsable de estos estudios es MINEDUC en eventual coordinación con el Ministerio del Trabajo.

Se recomienda a la Unidad de Formación Técnica del MINEDUC realizar un estudio(s) para probar la validez de las hipótesis que sirven de sustento lógico al Programa y justificarían su continuidad. Los resultados del estudio complementario encargado por el Panel pueden servir de guía para diseñar estudios en profundidad mediante encuestas a los actores principales y directos del sistema: directores de liceos EMTP, “verificadores” en terreno de las actividades de los jóvenes en práctica, y los propios jóvenes egresados de la Educación Media Técnico Profesional, tanto quienes realizan como aquellos que no realizan la práctica profesional⁵.

En cuanto a estudios de tipo diagnósticos sobre lo que denominamos la realidad de la beca, el panel considera que es imprescindible avanzar en: i) el conocimiento respecto del impacto de la beca a nivel de incentivo y/o recuperación de costos que para los alumnos significa la práctica profesional y ii) en lo más específico, avanzar hacia una fundamentación del monto que debe tener la beca considerando las especificidades que se han mencionado en este informe, tales como las áreas de especialidad de los alumnos, el tipo de centro de práctica y la ubicación regional de los alumnos, además de sus características socio-económicas. En este caso a juicio del panel la institución responsable del estudio debe ser la misma JUNAEB en conjunto con la unida de estudios de MINEDUC y el Ministerio del Trabajo.

El panel considera conveniente que el programa entregue su beneficio en dos cuotas, una al inicio y otra la término de la práctica, ya que de esta manera se cumple tanto con el objetivo de sustentar, aunque sea parcialmente, los costos que involucra la actividad y a la vez genera un incentivo al término y aprobación de la misma. El panel considera apropiado que se continúe con los dos procesos de postulación al año ya que de las prácticas tiene una duración de poco más de tres meses y al haber solo una postulación se corre el riesgo de desincentivo a quienes no realizaron su práctica durante el año, ya que en tal caso deberían esperar el próximo año. Ambas recomendaciones deben ser asumidas por la unidad de becas de JUNAEB.

El panel considera que el formulario de postulación propuesto por JUNAEB para acceder al beneficio es un importante instrumento para la gestión del programa y para aumentar el conocimiento de la realidad laboral y estudiantil de los jóvenes. Por eso se recomienda que la misma JUNAEB desarrolle un análisis anual de la misma, siguiendo la línea del estudio complementario que se llevó a cabo en esta evaluación y que se agreguen preguntas en la línea de saber qué aportes (y en qué montos) otorgan los centros de práctica, en caso que lo hagan. También es importante conocer mediante el mismo formulario, los costos que los mismos jóvenes atribuyen a la realización de las prácticas (costos en transporte, alimentación, vestuario, etc). Este tipo de preguntas permitirán avanzar en el conocimiento del monto óptimo de la bonificación y de la variabilidad que eventualmente puede tener entre jóvenes de distintas especialidades de la EMTP.

2) A nivel de organización del programa

La principal recomendación a nivel organizativo del programa dice relación con la articulación desde el año 2008 con el programa del programa Fomento y Desarrollo de Prácticas Profesionales. A partir de este año ambos programas abordarán la misma problemática enfatizando el PBTP la equidad respecto de la misma (bonificando a los alumnos en la medida que desarrollen sus prácticas) y promoviendo (este “nuevo programa”) el compromiso de los establecimientos y el aumento de las capacidades de los mismos en los procesos de acompañamiento de las prácticas de los alumnos. Para tal efecto se recomienda una articulación permanente entre JUNAEB (encargada del PBTP) y MINEDUC (encargado del “nuevo programa”) en términos de: i) tener una coordinación permanente de ambos programas basada en reuniones periódicas de sus encargados. Esta instancia debe tener como propósito la comunicación de

⁵ Op. Cit.

factores de logro y de riesgo en cuanto a la realización de las prácticas por parte de los alumnos, mediadas por los apoyos e incentivos que generan ambos programas; ii) generar una difusión conjunta y a la vez complementaria de las mismas; iii) promocionar el programa en los establecimientos incentivando a la vez la postulación de los jóvenes en el PBTP y la participación de los liceos en las iniciativas del “nuevo programa”; y iv) reunir, mediante las bases de datos de ambos programas, información respecto de las prácticas de los egresados de EMTP, apuntando con ello a alimentar los estudios que se recomiendan para mejorar los fundamentos y la gestión del programa.

3) A nivel de la gestión el programa

i) Es importante monitorear las modificaciones de gestión que se han propuesto a partir del año 2008 para observar la eficacia de las mismas en particular, el proceso de ingreso de la información totalmente en línea por parte de los liceos (verificadores) y la menor distancia de tiempo programada entre las postulaciones y la obtención de la beca. Institución responsable de esta recomendación; también tal eficacia debería verse reflejada en la disminución de las postulación erróneas y en el aumento global de las postulaciones, es importante para este último punto que el programa contemplará realizar una evaluación de la campaña de difusión para orientar las acciones de comunicación los próximos años y redefinir las metas cuantitativas y presupuestarias del programa, considerando el bajo cumplimiento de éstas en 2007 y realizando una proyección más cuidadosa de las postulaciones que se esperan para los años siguientes: unidad de becas JUNAEB.

ii) El panel considera relevante avanzar hacia diseño de focalización y de selección de beneficiarios que, tal como se señaló en otras secciones, debe tomar especificidades del ámbito en el cual se desenvuelve el programa, más allá de las características socio-económicas de los postulantes. Institución responsable de esta recomendación: Unidades de estudios de JUNAEB y de MINEDUC.

iii) El panel recomienda un particular énfasis en el monitoreo de la gestión del programa a partir del año 2008 con un acento en la complementariedad que representa el nuevo programa que aborda la misma problemática y la misma población objetivo. A partir del 2008 será necesaria la coordinación e interacción entre ambos programas a fines de permitir cruces de información y análisis de la misma, anticipándose a que no exista duplicidad de información que atenta contra la sinergia necesaria para el logro del fin último que tiene que ver con la equidad y calidad de la EMTP. Se recomienda por tanto que JUNAEB y la unidad de formación técnica de MINEDUC generen información respecto de las prácticas de los egresados de la EMTP: duración de las prácticas por especialidad, liceos en los cuales los egresados realizan en mayor o menor medida sus prácticas, satisfacción y utilidad percibida por los egresados a partir de sus prácticas, áreas y tipo de empresas en las cuáles se tiende a remunerar a los jóvenes y monto de tal remuneración y sobre todo el monitoreo del aumento de la proporción de egresados que realiza su práctica. Institución responsable de esta recomendación: Unidades de estudios de JUNAEB y de MINEDUC y departamento de becas de JUNAEB.

iv) Es importante que el programa profundice en sus mecanismos de seguimiento y evaluación en particular a partir de la base de datos de los postulantes, de la información de los verificadores y de los propios beneficiarios a partir de mecanismos on-line asociados a pagos parciales de la beca es posible generar un registro permanente de información sobre la calidad e impacto de las prácticas apuntando con ello a responder interrogantes que dicen relación con la fundamentación del programa.. Para ello, se recomienda que JUNAEB avance en indicadores respecto del nivel de satisfacción de la bonificación para los alumnos (calidad del aporte) y en el aporte que la misma bonificación hace respecto problema que fundamenta al programa. Unidad responsable de esta recomendación: departamento de becas JUNAEB apoyado por el unidad de estudios de JUNAEB

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

1.1. Descripción General del Programa

El programa bonificación prácticas profesionales de enseñanza media técnico profesional (BPTP o “el programa”, de aquí en adelante⁶) se anuncia por primera vez en un discurso presidencial del 8 de septiembre de 2006 dentro de las medidas tomadas por el ejecutivo a partir de las movilizaciones estudiantiles del primer semestre de ese año⁷. El programa se ejecuta inicialmente a partir del nivel central del Ministerio de Educación (radicándose en la Unidad de Formación Técnica) para luego ser trasladado (el año 2007) a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), servicio autónomo dependiente del MINEDUC. El programa tiene un componente único consistente en la transferencia de becas o bonificaciones a alumnos egresados de Educación Media Técnico Profesional (EMTP) con la finalidad de incentivarlos y/o resarcir los gastos que les signifique la realización de su práctica laboral. Precisamente, el programa se justifica sobre el diagnóstico de que una cantidad importante de alumnos egresados de la EMTP no realiza su práctica laboral (alrededor de un 50% del total de egresados)⁸ y que tal fenómeno impacta negativamente en sus posibilidades de inserción laboral.

El beneficio en cuestión consiste en un monto único de \$ 60.000 que en el año 2006 se entregó en dos cuotas iguales de \$ 30.000 en tanto el 2007 se entregó en una sola cuota, una vez que se ha concluido la práctica, haya sido esta aprobada o no. Para efectos del pago, el establecimiento educacional debe informar a la JUNAEB que el alumno ha finalizado tal proceso. El 2008 la bonificación será reajustada a \$ 62.500 manteniéndose la entrega en una sola cuota. El beneficio es factible de ser entregado universalmente a los egresados de EMTP (de los últimos tres años) con el solo límite del número de becas disponibles por año. El beneficio, además, no tiene focalización territorial en el país ni sesgo intencional de género (ver información más adelante). Por lo dicho anteriormente, el programa se ha ejecutado desde el cuarto trimestre de 2006 a la fecha.

1.2. Objetivos del Programa a nivel de fin y propósito

El objetivo del programa a nivel de fin es mejorar las competencias laborales de los jóvenes egresados de la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) para contribuir a su empleabilidad. Por su parte, el objetivo de propósito es contribuir a aumentar la proporción de egresados de la EMTP que realizan su práctica profesional y terminan su proceso formativo.

1.3. Justificación del Programa

Tal como se señaló en el punto 1.1, el programa se fundamenta en el bajo nivel de realización de prácticas laborales que muestran los alumnos egresados de EMTP en el país. De acuerdo a los datos dispuestos, poco más de un 50% de los egresados de EMTP no realiza su práctica laboral. El problema se constituye como tal ya que para la política de formación técnico- profesional del país la práctica laboral se entiende como un elemento fundamental de la formación pedagógica.

A partir de esta constatación, la justificación del programa se sustenta en dos hipótesis de trabajo del programa que, a partir de los documentos revisados por el panel de evaluación, no tienen sustento en

⁶ El programa también es conocido con el de Beca Práctica Técnico Profesional.

⁷ “...ya hemos puesto en marcha el programa de bonificación de prácticas profesionales que favorece a 25 mil alumnos este años (2006) y 70 mil el próximo (2007) con lo cual vamos a haber cubierto la totalidad de los estudiantes de esta modalidad educativa.” (Extracto del discurso de S.E. la Presidente de la República efectuado el 8 de septiembre de 2006).

⁸ Más adelante se presenta cifras aproximadas respecto de la proporción de egresados titulados y no titulados de la EMTP en los últimos años. Sin embargo cabe consignar que no existe información oficial de este dato y que aquella que se ha dispuesto para esta evaluación se basa en una muestra de 330 establecimientos de EMTP que participaron en la postulación al beneficio en el año 2006.

diagnósticos o investigaciones y que fueron señalados de manera verbal por el equipo coordinador del programa (argumento mayormente desarrollado en el capítulo II “Temas de Evaluación”): i) que entre los egresados de EMTP aquellos que han realizado la práctica laboral tienen mejores niveles de empleabilidad en comparación a quienes no la han realizado; ii) que entre los factores decisivos para la no realización de la práctica laboral está la falta de recursos económicos y que tal déficit es del orden del monto entregado por la bonificación. Tampoco se dispone de información de la evolución del problema que justifica el programa, en el período de desarrollo del mismo.

1.4. Política global y/o sectorial a que pertenece el Programa

El programa se enmarca en la política educativa del Gobierno de Chile y específicamente en aquella área de política que dice relación con la educación media técnico profesional. De manera más específica y a partir de su actual ubicación institucional (JUNAEB), el programa se justifica a partir del principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. A nivel legal, el programa se fundamenta en tres instrumentos: i) en la ley 24.141 de presupuesto del sector público para el año 2007 Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 518, Glosa 11, que consigna fondos destinados a financiar las prácticas profesionales de los estudiantes de enseñanza media técnico profesional que se matriculen en el plan de práctica supervisada de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed) N° 2, de 1998, y decreto ley N° 3.166, de 1980; ii) en el Decreto 408 del Ministerio de Educación, promulgado el 26 de diciembre de 2006 publicado el 24 de marzo y que reglamenta la entrega del beneficio para el año 2007; y iii) de manera indirecta en el Decreto 109 del Ministerio de Educación, publicado el 4 de febrero de 2002 que alude a la obligatoriedad de las prácticas profesionales en la EMTP⁹. Específicamente el Decreto 408 en su artículo 2° letra (a) señala que: “la bonificación consistirá en un beneficio de carácter pecuniario que el Estado otorgará, a través del Ministerio de Educación, y estará destinado a brindar apoyo económico para que los estudiantes puedan finalizar el proceso formativo de nivel medio técnico profesional, ampliando sus oportunidades de desarrollo e inserción laboral y serán beneficiarios aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento”. En el artículo 3 del mismo decreto se especifican los requisitos de postulación para ser beneficiario de la bonificación durante el año 2007:

- a) Ser estudiante egresado de Enseñanza Media Técnico Profesional de un establecimiento educacional regido por el D.F.L. (Ed.) N° 2 DE 1980 o Decreto Ley N° 3166 de 1980.
- b) Estar matriculado en el establecimiento educacional para realizar la Práctica Profesional, de acuerdo al Decreto Exento N° 109 y sus modificaciones. De acuerdo a la información entregada por JUNAEB el mismo decreto se ha mantenido para todo el desarrollo del programa.
- c) Realizar o iniciar la práctica profesional durante el año 2007.
- d) Disponer de los siguientes antecedentes:
 - “Plan de Práctica”, aprobado por el director del establecimiento educacional.
 - Un informe del profesor del Liceo que supervisa la práctica, acreditando que el estudiante realiza o inicia la práctica profesional durante el año 2007.

Para ser beneficiarios formalmente los postulantes deben cumplir con el requisito de ser prioridad SINA E y/o de ser beneficiario de al menos una de las becas que entrega JUNAEB. En el año 2006 el proceso de postulación y de selección obedeció a características particulares que son descritas más adelante. El año 2007 la asignación ha sido universal para todos los postulantes que han cumplido con los requisitos.

Al enmarcarse dentro de la actual política educativa, el programa busca aportar a la igualdad de oportunidades en el aprendizaje a lo largo de la vida, garantizando tanto el derecho a la educación como la libertad de enseñanza (www.mineduc.cl). Específicamente, el programa se relaciona con los

⁹ A partir del 20 de diciembre de 2007 rige el Decreto Exento 2516 que reglamenta el proceso de titulación en la EMTP y que dejará sin vigencia el Decreto 109, a partir de julio de 2008.

tres objetivos estratégicos definidos por la JUNAEB como parte de su acción institucional: 1) Focalizar en niños, niñas y jóvenes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica, productos y servicios de calidad que constituyan un apoyo efectivo para su incorporación y permanencia en el sistema educacional; 2) Incorporar la atención de JUNAEB a niñas, niños y jóvenes del sistema Chile Solidario o de otras iniciativas o programas de Gobierno para erradicar la pobreza; 3) Lograr alianzas estratégicas con distintos actores relacionados con la misión de JUNAEB de manera de facilitar y optimizar la entrega de sus productos y servicios, en cuanto a calidad, oportunidad y eficiencia en el uso de los recursos¹⁰.

1.5. Descripción de bienes y/o servicios (componentes) que entrega el Programa

El programa tiene un componente único consistente en Becas de Bonificación de Práctica Profesional a la que pueden optar todos los alumnos de la EMTP egresados en los tres años anteriores al de entrega del beneficio. El programa no incorpora un enfoque de género por cuanto una vez que define un conjunto de beneficiarios potenciales –el total de egresados tri-anales de la EMTP- se plantea, en principio, una asignación universal de la beca y además sus criterios de focalización no se basan en la variable género. El pago de la bonificación se realiza, desde el año 2007, contra el término de la práctica, información que fue entregada por los verificadores de cada establecimiento. El año 2006 el beneficio se pagó en dos cuotas iguales, una al inicio y otra al término de la práctica. Para el cobro de la segunda cuota se requirió de un informe del establecimiento indicando el término de la práctica. A partir del año 2007 el beneficio se paga en una sola cuota contra informe del establecimiento que da cuenta de finalización de la práctica.

1.6. Procesos de producción de los componentes

En esta sección se describe el proceso de producción del componte del programa durante el año 2007, que es el único que se ha cumplido en su extensión anual total dentro de la existencia del programa. Las modificaciones anteriores o posteriores se incluyen en la sección 1.11

El proceso de producción se estructura en ocho funciones: a) difusión; b) postulación; c) verificación d) asignación; e) publicación; f) apelación; g) pago de bonificación; y h) seguimiento y evaluación.

a) Difusión: se realiza por medios de carácter masivo, principalmente el sitio Web de la JUNAEB, diarios (el año 2007 se hizo a través de “Las Últimas Noticias” debido a su nivel de lectura en el público objetivo de la beca), publicidad en medios de locomoción en los establecimientos educacionales y en los niveles regionales de JUNAEB y de MINEDUC (posters) y en banners en otros sitios WEB (INJUV y MINEDUC), enfocándose en la población objetivo de los últimos tres años (egresados de EMTP). La difusión se lleva a cabo inicialmente en el mes de febrero y marzo ya que el período de postulación es a partir de este último mes. En octubre se realiza un segundo proceso de difusión en establecimientos de EMTP de manera de apuntar a los alumnos que egresan ese año para que al matricular su práctica oportunamente puedan además acceder al beneficio de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), entre enero y marzo del año siguiente. Uno de los principales canales de difusión del programa lo constituyen los propios establecimientos a través de los docentes y encargados de prácticas, los que han sido informados de la existencia de la beca y que además, algunos de ellos, juegan un rol importante en la gestión de la misma, mediante el proceso de verificación.

b) Postulación: En el año 2006 el proceso de postulación consistió en una inscripción que los establecimientos de EMTP hicieron de los alumnos en el mes de octubre (el programa había sido anunciado el mes anterior). En el año 2007 se hizo un proceso de postulación abierto en el cual los

¹⁰ Citado en Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto, Ficha de Definiciones Estratégicas de JUNAEB, incluidas en la ley de presupuesto 2008, link http://geminis.dipres.cl/virlib/fr_vistas.aspx?idOrganismo=232&idSistema=2&idVista=2&intPeriodo=2008&idMinisterio=216

alumnos postulaban mediante un formulario que contiene los campos dispuestos para la base de datos del programa y utilizado para parte de los análisis de esta evaluación. El proceso de postulación se realizó en los meses de junio y julio de ese año. El formulario de postulación consta de 34 preguntas que se codifican en los siguientes campos: sexo del postulante, región y zona de residencia, año de egreso de la educación media técnico profesional, sector económico de la práctica, aporte eventual que le realiza el centro de práctica al postulante, si tiene o no otras becas aportadas por JUNAEB (alimentación, mantención y residencia, principalmente), composición de su ingreso familiar y nivel de ingreso familiar, características familiares, fecha de término y de inicio de práctica, prioridad según el SINAIE, tipo de establecimiento de egreso según su dependencia.(ver ficha completa en anexo).

Los requisitos de postulación son los siguientes:

- i) Ser egresado de Enseñanza Media Técnico Profesional (EMTP) de las últimas tres promociones (2004, 2005 y 2006) de un establecimiento regido por el D.F.L (Ed.) N° 2, de 1980 o Decreto ley N° 3166, de 1980.
- ii) Estar matriculado durante el año 2007 en algún establecimiento de EMTP para realizar la práctica profesional, de acuerdo al Decreto Exento de Educación N° 109, de 2002 y sus modificaciones.
- iii) Realizar o iniciar la práctica profesional durante el año en curso.

Documentación exigida:

Para que la postulación y la posterior selección sea válida, los establecimientos deben presentar dos documentos de los alumnos que postulan; a) el plan de práctica, que debe ser aprobado por el director del establecimiento y b) un informe del profesor que supervisa la práctica. Estos antecedentes deben ser presentados en un plazo indefinido pero anterior al momento de la selección. El año 2006 y 2007 fueron entregados en una planilla Excel e ingresados manualmente por el personal de JUNAEB. A partir del año 2008 estos antecedentes son ingresados on line por los supervisores de los establecimientos. Los antecedentes recibidos no son sometidos a una verificación posterior por parte de JUNAEB. Los documentos mencionados se deben mantener en el establecimiento educacional para efectos de la supervisión por parte de las Direcciones Regionales de JUNAEB en la última etapa del proceso de asignación del beneficio.

Exclusiones de la postulación:

De acuerdo al reglamento de la beca quedan excluidos del proceso de postulación aquellos que ya la hayan obtenido, quienes ya realizaron su práctica y quienes hayan egresado con anterioridad al 2004.

c) Verificación: se refiere al proceso de validación de la realización de la práctica laboral que en el año 2007 consistió en tomar las fechas que declaraba el alumno (de inicio y término de su práctica) para luego contrastarlas con las fechas dadas por los verificadores de cada establecimiento. Los verificadores entregan estas fechas en cualquier momento antes de la selección de los postulantes. La información aportada por los verificadores queda en poder de JUNAEB quien la procesa. A partir del año 2008 toda esta información es ingresada en línea. Las fechas consignadas por los verificadores son las que finalmente se consideran como válidas para efectos de adjudicar la beca. No es posible que la beca se asigne a quienes no han empezado su práctica, aún cuando el postulante pretenda hacerla durante el año en curso.

d) Asignación:

c.1) Proceso de asignación: se trata de un proceso de responsabilidad del Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB y se lleva a cabo una vez que los establecimientos

educacionales han verificado la realización de la práctica por parte de los alumnos postulantes. De acuerdo a la información dispuesta para esta evaluación tal proceso se realiza “a través de un modelo que se encuentra validado previamente a nivel institucional”. El objetivo inicial de este proceso es determinar la situación de los postulantes entre becados y no becados.

c.2) Modelo de asignación: Se pre-seleccionan aquellos postulantes que cumplen con los requisitos de postulación para a continuación aplicar los siguientes criterios de asignación:

- Seleccionar por grupos prioritarios a partir de dimensiones de asignación, utilizando fuentes confiables de información. Los grupos prioritarios son aquellos definidos por JUNAEB y consisten en aquellos que tienen prioridad SINAE y/o que son beneficiarios de otra beca.
- Becar a estudiantes según su condición de vulnerabilidad de acuerdo a diversas dimensiones. Esto se refiere a determinar si es prioridad SINAE o bien si tiene algunas de las becas que entrega JUNAEB o bien si su grupo familiar es beneficiario del programa Chile Solidario.
- Becar a postulantes que son población objetivo de JUNAEB, y que tienen algún beneficio otorgado por la institución. La población objetivo de JUNAEB está definida por aquellos alumnos que cumplen con las prioridades indicadas por el SINAE.
- Becar estudiantes según promoción, dando mayor cobertura a la del año en curso.

El carácter masivo de esta Beca implica establecer criterios de asignación en caso que el total de postulantes a la Beca que cumplan los requisitos, supere la oferta dispuesta para el año en curso. No existe un proceso formal que vincule los cuatro criterios anteriores de una manera secuencial o combinada sino que la asignación se realiza con el cumplimiento de solo uno de ellos, sin importar el orden. Además, este proceso permite caracterizar a la población a partir de fuentes de información utilizadas por la institución. Los criterios de asignación establecidos se enmarcan en el concepto de vulnerabilidad¹¹ transversal a los programas de JUNAEB. Esto implica que al universo de postulantes se les asigna ordinalmente el beneficio por las dimensiones que a continuación se detallan, estableciéndose grupos de becados de acuerdo a cada una de éstas. Estos grupos son de acuerdo al orden de dimensiones, de más prioritarios y vulnerables, a menos prioritarios y menos vulnerables.

1) Dimensión Población Objetivo JUNAEB

1.1) Prioridad SINAE¹² (Fuente: SINAE 2005, 2006 y 2007)

- Primera Prioridad (Chile Solidario – SENAME – Indigencia Urbana – Pobreza Rural).
- Segunda Prioridad (Fracaso Escolar definido como problemas de rendimiento o asistencia escolar en su colegio).
- Tercera Prioridad (Pobreza en Educación Básica y en Educación Media).
- En el caso de los sin Información SINAE se utiliza Chile Solidario actualizado.

1.2) Departamento de Becas (Fuente: Base de Datos Depto Becas 2007 y 2008)

- Beneficiarios: Beca Indígena (BI), Beca Presidente de la Republica (BPR), Beca Integración Territorial, Programa Vivienda Estudiantil, Beca Apoyo a la Retención Escolar y becados del Programa de Salud Escolar.
- Postulantes: Beca Presidente de la Republica, Beca Indígena¹³.

¹¹ Condición dinámica que resulta de la interacción de una multiplicidad de factores de riesgo y protectores y contextuales (familia-escuela-barrio-comuna) antes y durante el desarrollo educativo de un niño o niña, que se manifiestan en conductas o hechos de mayor o menor riesgo social, económico, psicológico, cultural, ambiental y/o biológico, produciendo una desventaja comparativa entre sujetos, familias y/o comunidades. (Depto de Planificación, Control de Gestión y Estudios, Dirección Nacional JUNAEB).

¹² Sistema Nacional de Asignación con Equidad.

2) Dimensión Territorial (Fuente: IVE 2007)

- Comunas Zona Extrema SUBDERE e IVE comunal mayor a 60%: Considera el Plan de Gobierno de apoyo integral a las zonas extremas, según Política Pública para Territorios Especiales, impulsada por CIDEZE de la SUBDERE.

3) Dimensión Individual (Fuente: Información Registro Civil actualizada)

- Condición de Paternidad o Maternidad o presenta embarazo adolescente: según las bases del Registro Civil y lo declarado por el estudiante en el formulario.
- Pertenencia a alguna etnia: según lo declarado por el estudiante en el formulario de postulación.

4) Dimensión Educacional (Fuente: IVE 2007)

- IVE Establecimiento: considera si el postulante proviene de un establecimiento educacional con un Índice de Vulnerabilidad Escolar mayor a 40%.

5) Dimensión Académica (Fuente: RECH 2005, 2006 y 2007)

- Nota Promedio del año anterior superior a 5,0: a los egresados 2007 se les aplica el promedio de ese año. Para los egresados 2006 y 2005 se utiliza esta misma lógica, es decir la nota promedio de esos años.

Con ello se hace una última priorización por la promoción del año, entre quienes hasta esta dimensión –y de acuerdo a las demás- no habían sido becados.

De acuerdo a la manera como ha funcionado el programa hasta ahora, la mayor parte de las variables anteriores sirven como identificación y caracterización de los postulantes pero no como una metodología de selección o priorización de los mismos (no hay ponderaciones o un modelo matemático propiamente tal para seleccionarlos). En el año 2007 y debido a la infrademanda en relación a las becas disponibles, se otorgó el beneficio a quienes cumplieran con los requisitos y que, además, eran beneficiarios de los algunos de los programas de JUNAEB mencionados anteriormente. Esto significa que respecto de un análisis de focalización el PBTP asigna su beneficio entre una población que por el hecho de pertenecer al alumnado de la EMTP es en su gran mayoría de sector socioeconómico bajo y medio bajo y que luego el programa ha utilizado un método de selección de beneficiarios que se basa en la focalización e identificación que han realizado otros programas de becas de JUNAEB.

¹³ Debido a que los postulantes a estos beneficios, ya cumplen con criterios de vulnerabilidad que les permiten ser asociados al primer y segundo quintil de ingreso.

c.3) Cuadro resumen criterios de asignación:

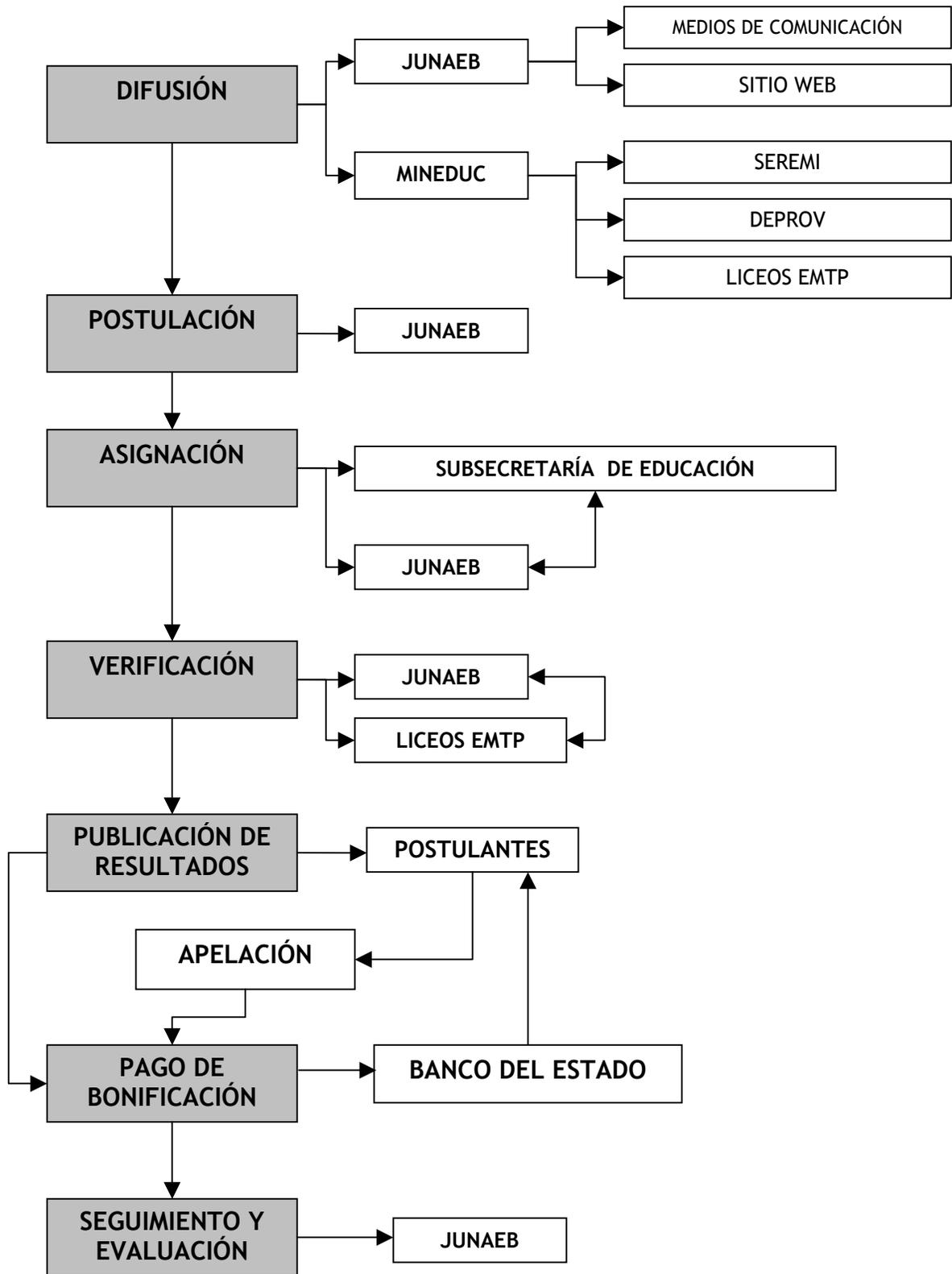
Dimensión	Sub-dimensión
Dimensión Población Objetivo JUNAEB	a) Prioridad 1, 2 y 3 SINA E
	b) Chile Solidario Mayo 07
	c) Becados departamento de becas
	d) Postulante BI y BPR
	e) Becados del programa de salud escolar ¹⁴ .
Dimensión Territorial	a) Comunas con IVE Comunal mayor o igual a 60%
Dimensión Individual	a) Hijos según Registro Civil
	b) Hijos Declarado en Formulario de Postulación
	c) Etnia Declarada en Formulario de Postulación
Dimensión Educación	a) IVE Establecimiento mayor o igual a 40%
	b) Nota Superior a 5.0

- e) Publicación de resultados:** En el año 2007 se realizó exclusivamente mediante el sitio Web de JUNAEB. El postulante accedente al resultando digitando su rut y una clave de acceso personal.
- f) Apelación:** Una vez publicado los resultados los alumnos que lo requieran podrán apelar directamente a las Direcciones Regionales de JUNAEB donde se les solicitará el Certificado de Término de Práctica emitido por el colegio o la empresa. En caso de cumplir con el requisito de haber realizado la práctica el año en curso. También se acogen situaciones que se denominan “Casos Especiales” donde además se solicita información complementaria para acoger solicitudes.
- g) Pago de bonificación:** Se realiza mediante convenio entre MINEDUC y BancoEstado. El plazo para cancelar el beneficio durante el 2007 fue de 60 días corridos que se tomaron desde la fecha que se confirmaba la recepción del archivo de pago en el Banco (generalmente 02 días antes del inicio del pago efectivo) y previa visación y firma de resolución de la Subsecretaria de Educación para liberar los fondos al Banco. Entre el cierre de las postulaciones y el despacho del archivo con las órdenes de pago al banco transcurrieron alrededor de 15 días el año 2007. Los beneficiados saben de la obtención de la beca mediante el ingreso al sitio Web de JUNAEB y en él mediante el ingreso de su rut y de la clave que usaron en la postulación. Paralelamente se les informa telefónicamente mediante un sistema computarizado que activa una grabación. El teléfono de contacto es el que los postulantes indicaron al momento de la postulación.

¹⁴ Ser trata de un programa “tiene como finalidad entregar atención integral a alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad social, económica, psicológica y biológica, de los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, pertenecientes a establecimientos municipales y particulares subvencionados, proporcionándoles atención médica especializada (oftalmología, otorrino y columna), atención odontológica y atención psicosocial, orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud que afecten al rendimiento e inserción escolar favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones” en Ficha de antecedentes evaluación PBTP 2008.

h) Seguimiento y evaluación: De acuerdo a lo señalado por JUNAEB se trata de mecanismos, algunos de los cuales se están iniciando, que permiten reaccionar a las dificultades operativas del proceso de selección de beneficiarios y de asignación de la bonificación. Se da como ejemplo al respecto el hecho de que se pudo acceder a informes de pago diario a partir del año 2007, lo que permitió conocer el total de alumno que han retirado el beneficio y generar estrategias para disminuir el número de alumnos que no lo hacen. También se menciona como innovaciones producto del seguimiento y evaluación una reestructuración de los plazos y oportunidades de postulación y pago. En el año 2007 las prácticas terminaron por lo general en los primeros meses del año y la postulación, como se señaló, se llevó a cabo entre junio y julio. Sin embargo, los pagos se realizaron paulatinamente a partir del mes de septiembre y hasta diciembre, de acuerdo al orden de postulación. A partir del año 2008 se realizarán diferentes etapas de postulación y pagos con no más de un mes de separación desde el fin de la postulación. De esta manera, un primer proceso de postulación se llevará a cabo en marzo-abril y su pago se llevará a cabo en mayo; un segundo proceso de postulación se llevará a cabo en septiembre y octubre con fecha de pago en noviembre. Por último, a partir del año 2008 se ha desarrollado un procedimiento informático que permite realizar la totalidad del proceso en línea, incluyendo el informe de los verificadores.

El flujograma que da cuenta de la dinámica del programa es el siguiente:



1.7. Caracterización y cuantificación de población potencial

Considerando que la población potencial es la “población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención”¹⁵ está sería en principio la totalidad de egresados de la EMTP que no han realizado su práctica laboral desde que ella se instauró como parte de esta modalidad educativa. Sin embargo, al tener en cuenta el artículo 5 del Decreto 109 que sostiene que la práctica laboral de los egresados de la EMTP puede ser realizada solo hasta tres años después del egreso la población en cuestión se acota a tal período y de paso resulta idéntica a la población objetivo.

En términos estadísticos más generales es posible señalar que al año 2007 en el país había un total de 395.406 alumnos de EMTP que se reparten de la siguiente manera en las distintas áreas ocupacionales: a) comercial: 143.271 (37.5%); b) industrial: 137.480 (36.0%); c) técnica: 67.265 (17.6%); d) agrícola: 28.182 (7,4%); y e) marítima: 6.044 (1,6%)¹⁶. En el año 2005 egresaron un total de 91.279 alumnos de esta modalidad educativa¹⁷.

Uno de los principales problemas para estimar la población potencial del programa es que no existe información centralizada de la cantidad de titulados ya que tal información se encuentra desagregada en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación. La información que se encuentra disponible a partir de los anuarios estadísticos del MINEDUC solo da cuenta del total de matrícula de EMTP, especificada por área o especialidad. Por su parte, la información que dispuso la contraparte da cuenta del total de egresados de EMTP en los últimos años y de una estimación muy general de los niveles de titulación que arroja los siguientes datos:

Cuadro 1: Estimación de titulación y no titulación entre egresados EMTP

Proceso	% titulación	% no titulación
2004	55%	45%
2005	43%	57%
Promedio	49%	51%

Fuente: muestra año 2006 de un total de 330 establecimientos que participaron de la postulación en el año 2006 (son todos los establecimientos que participaron ese año).

De esta manera, la población potencial y objetivo al año 2006 resultan ser los alumnos egresados de los años 2003, 2004 y 2005. A su vez, la población potencial y población objetivo del año 2007 son todos aquellos que egresaron ese año y a su vez los egresados el 2004, 2005 y 2006. Lamentablemente no se dispone de cifras consolidadas ni de egresados ni de titulados de EMTP¹⁸ para el año 2006 pero es posible establecer el siguiente cuadro que sobre la base de los datos anteriores, establece una proporción en torno al 50% los egresados de EMTP que no realizan su práctica:

¹⁵ DIPRES, Notas Técnicas, p. 6.

¹⁶ RECH, 2007

¹⁷ Las estadísticas públicas y oficiales del MINEDUC registran actualmente esta información solo hasta el año 2005.

¹⁸ Como se señaló anteriormente tales datos no están disponibles en los anuarios estadísticos del MINEDUC (cuya última actualización exhibe datos del año 2005).

Cuadro 2: Egresados de EMTP y estimación de cuántos no hacen la práctica

Año	Total alumnos de EMTP	Total egresados EMTP	Porcentaje egresado EMTP (sobre el total de alumnos EMTP)	Número estimado de egresados de EMTP que no hacen la práctica
2003	375.505	76.392	20%	38.196
2004	384.555	86.751	22%	43.375
2005	397.673	91.279	23%	45.639
2006	395.406	90.943	23%	45.471
Total	1.553.139	345.365		172.681

De esta manera y considerando el período que va desde el año 2003 y faltando todavía las cifras consolidadas de estudiantes al año 2006 se tiene que la población potencial y que enfrenta el programa para el año 2007 sería de 172.681 egresados de EMTP, pero para efectos de hacer el cálculo preciso de tal población potencial para los años 2006 y 2007 es necesario calcular –de acuerdo a las bases del programa- la población de los tres años anteprecedentes, lo que arroja una población potencial de 127.210 egresados en el 2006 y de 134.485 en 2007. De acuerdo a los estadísticas dispuestas para esta evaluación y a aquellas que están disponibles a partir del MINEDUC, no es posible establecer con precisión la proyección de población potencial que el programa enfrentará en los años siguientes.

Para efectos de la descripción por sexo de la población potencial por sexo se puede utilizar un cuadro similar al anterior:

Cuadro 3: Estimación por sexo de cuántos egresados de EMTP no hacen la práctica

Año	Porcentaje de alumnos hombres EMTP sobre el total de alumnos	Porcentaje de alumnas mujeres EMTP sobre el total de alumnas	Número estimado de egresados de EMTP que no hacen la práctica	Número estimado de egresados hombres EMTP que no hacen la práctica	Número estimado de egresados mujeres EMTP que no hacen la práctica
2003	54.1%	45.9%	38.196	20.664	17.532
2004	53.9%	46.1%	43.375	23.379	19.996
2005	53.8%	46.2%	45.639	24.553	21.086
2006	53.2%	46.8%	45.471	24.190	21.281
Total			172.681 (100%)	92.786 (53.7%)	79.895 (46.3%)

De acuerdo a este análisis estimativo la población potencial por sexo entre los años 2003 y 2006 (faltando los datos consolidados del número de alumnos en el año 2006) es de 92.786 hombres y de 79.895 mujeres.

No existe información disponible sobre los tramos etáreos de los participantes, pero considerando la edad de egreso normal de cuarto año medio a los 18 años y teniendo a la vez en cuenta que el programa atiende a los tres últimos años de egreso es posible establecer que las edades de los beneficiarios fluctúan mayoritariamente entre los 19 y los 22 años. Respecto del nivel socioeconómico de los participantes, es de conocimiento que la EMTP atiende de preferencia a los quintiles más

pobres de la población¹⁹. En cuanto a la localización de la población potencial, la única aproximación posible es la relativa a la matrícula nacional global de la EMTP que indica que ella es urbana (93,5%) y rural (6,5%) según www.mineduc.cl. A partir del estudio complementario realizado para efectos de esta evaluación²⁰ se han obtenido una caracterización de la población potencial del programa de acuerdo al análisis de los postulantes al mismo, en especial respecto del sexo, región y zona de residencia como lo muestran las tres tablas siguientes.

Cuadro 4: Distribución de postulantes según Sexo

Sexo Postulantes 2007		
Sexo	Cantidad	Porcentaje
Femenino	28.705	57%
Masculino	21.729	43%
Total	50.434	100%

Cuadro 5: Distribución de postulantes según región de residencia

Regiones	Cantidad	Porcentaje
I Región de Tarapacá	905	1,8%
II Región de Antofagasta	1.660	3,3%
III Región de Atacama	682	1,4%
IV Región de Coquimbo	1.542	3,1%
V Región de Valparaíso	4.871	9,7%
VI Región del libertador general Bernardo O' Higgins	2.267	4,5%
VII Región del Maule	3.958	7,8%
VIII Región del Bío-Bío	6.656	13,2%
IX Región de la Araucanía	4.000	7,9%
X Región de los Lagos	2.309	4,6%
XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	129	0,3%
XII Región de Magallanes y la Antártica chilena	471	0,9%
Región Metropolitana	19.132	37,9%
XIV Región de los Ríos	1.189	2,4%
XV Región de Arica y Parinacota	611	1,2%
Sin Información	52	0,1%
Total	50.434	100%

¹⁹ Tal como lo señala OCDE, 2003, p. 210. Por otra parte, a partir del informe complementario realizado para efectos de esta evaluación y que analiza la base de datos de postulantes al programa del año 2007 se indica que un 46% de los postulantes de ese año declaran tener un ingreso familiar inferior a \$ 135.000 mensual y un 85% lo hace respecto de \$ 270.000 mensuales. De la misma manera el promedio de ingreso per cápita familiar de acuerdo a un estudio complementario realizado para esta evaluación fue de \$ 33.847 para los postulantes del año 2007. La línea de pobreza urbana (ingreso autónomo por persona) indicada por MIDEPLAN para 2006 fue de \$ 47.099. Ver análisis en la segunda parte de este informe.

²⁰ Para efectos de esta evaluación se realizaron dos estudio complementarios. El primero (Joiko, S, 2008) es el análisis de la base de datos de postulantes y beneficiarios del PBTP del año 2007 la que contiene un total de 50.434 registros. El segundo (Cisternas, T, 2007), es un estudio cualitativo compuesto por dos focus group con alumnos, directores y verificadores del PBTP. En este último participaron un total de 9 verificadores y 3 directores de establecimientos de EMTP en uno de los focus groups y un total de 12 alumnos y egresados de EMTP. En ambos focus groups se cautuló que los participantes fueran representativos de las distintas especialidades de la EMTP.

Cuadro 6: Distribución de postulantes según zona de residencia

Zona	Cantidad	Porcentaje
Urbana	39.386	78%
Rural	11.048	22%
Total	50.434	100%

De los dos cuadros anteriores se desprende que los postulantes del año 2007, entendido como una muestra de población potencial, se distribuyen a nivel regional de acuerdo a una proporcionalidad de la población de tales regiones, pero que las zonas rurales están sobre representadas (22%) ya que a nivel general del país constituyen solo un 14%

1.8. Caracterización y cuantificación de población objetivo²¹

Por razones ya descritas en el caso de este programa la población objetivo es idéntica a la población potencial.

1.9. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación

Con el objetivo de resaltar los aspectos importantes a considerar en un análisis organizacional del programa y para hacer operativo los planteamientos y desafíos teóricos del programa se estima necesario reiterar lo siguiente:

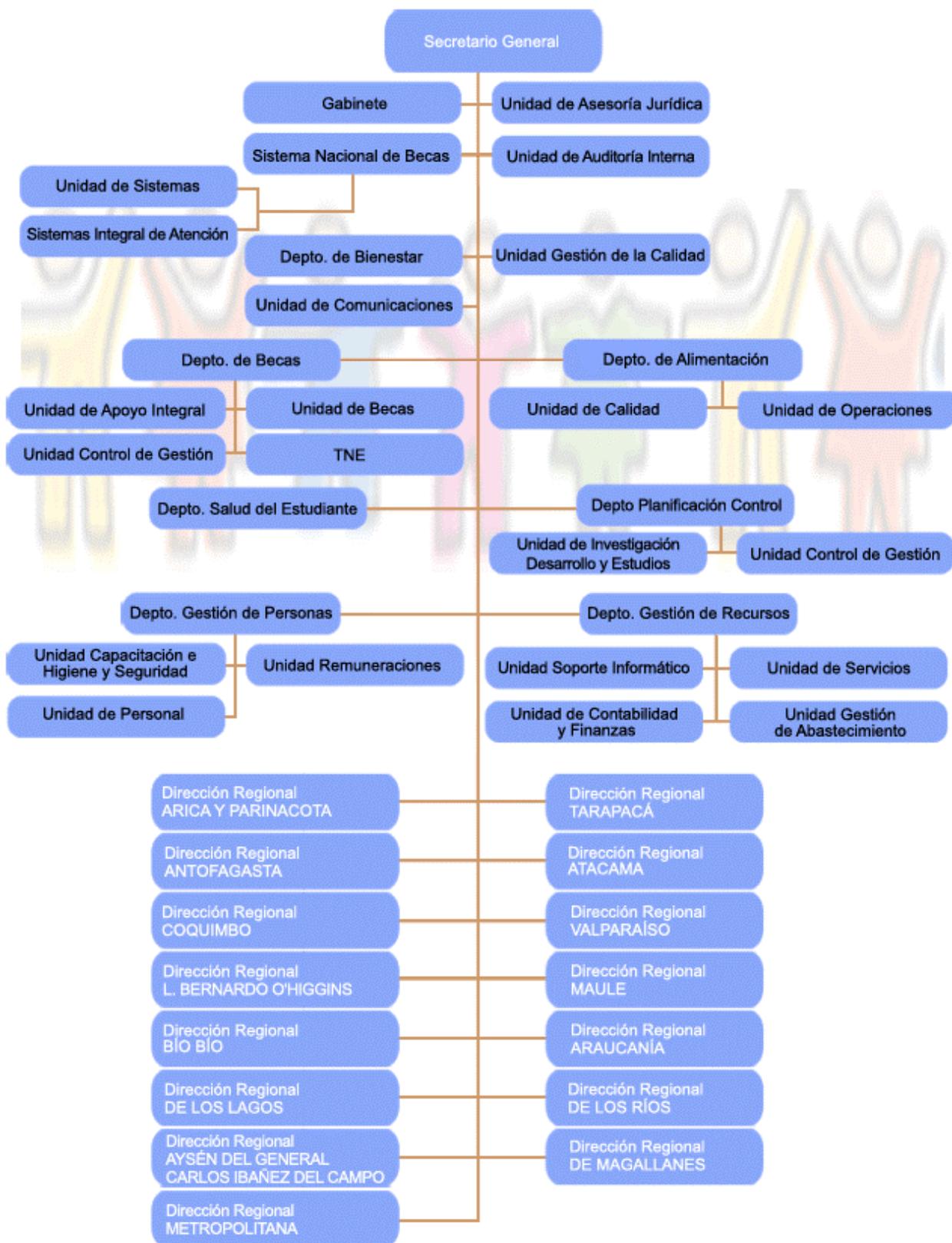
- La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), es un organismo de la administración del Estado, creado por la Ley N° 15.720, responsable de **administrar** los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.
- Para ello, pone a disposición de esta "*población objetivo*", diversos programas de apoyo en las áreas de alimentación, salud escolar, salud mental, salud bucal, vivienda estudiantil, recreación, útiles escolares y **becas**.
- La Misión de la JUNAEB es, "Liderar la implementación de políticas públicas, a través del diseño y gestión de productos, servicios y **becas de calidad**, destinados a la promoción de derechos y protección social de las y los estudiantes de Chile, en los niveles de enseñanza prebásica, básica, media-secundaria y superior, en condición o riesgo de vulnerabilidad, con las familias y la red pública y privada"
- La meta para el 2008 es evitar la **deserción escolar** y construir un Chile que garantice al menos 12 años de escolaridad a todos los niños, niñas y jóvenes
- Los beneficiarios de JUNAEB son niños, niñas, jóvenes y adultos insertos en el Sistema Educativo de los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kinder y Kinder), Básica y Media, pertenecientes a establecimientos municipales y particulares subvencionados, en **condiciones de vulnerabilidad** social, económica, psicológica o biológica.

Para poder funcionar y cumplir con todo lo antes descrito el programa se administra desde la JUNAEB y se estructura organizacionalmente según el siguiente organigrama:

²¹ Población objetivo: población que el programa tiene considerado / planificado atender. Al respecto, si la población objetivo es igual a la población potencial entonces no es necesario repetir la caracterización de la población objetivo si ésta ya fue respondida en el punto 1.7 anterior.



Organigrama Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB 2007)



El programa se inserta **administrativamente** en el **Departamento de Becas de la Dirección Nacional, específicamente en la Unidad de Becas.**

Ésta a su vez, se divide en tres Áreas de gestión; a) el Área de Becas de Mantenimiento, b) el Área de Becas Complementarias, donde se encuentra instalado el Programa de **Bonificaciones para Prácticas Técnicos Profesionales** que se evalúa en este informe y el Área de Vivienda y Recreación. En el siguiente grafico, se explicita esta distribución²²:

Organigrama Departamento Becas JUNAEB



²² Fuente: Presentación Jornada Evaluación Unidad de Becas 2007, Funciones Unidad de Becas 2008.

De manera de especificar donde se inserta cada uno de los programas de Becas, a continuación se consigna su distribución por Área de Gestión.

Área Becas de Mantención	Área Becas Complementarias	Área Vivienda y Recreación
1. Beca Presidente de la República (BPR) 2. Beca Indígena (PBI). 3. Beca de Integración Territorial (Ex BZE). 4. Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) 5. Beca Mantención para la Educación Superior (BMES) 6. Beca Rettig. 7. Becas del Carbón (I, II y III)	1. Beca Alimentación para la Educación Superior (BAES). 2. Beca Prácticas Técnico Profesional (BPTP) 3. Beca JUNAEB para la PSU	1. Subsidio a la Residencia Estudiantil Indígena. 2. Vivienda Estudiantil 3. Útiles Escolares 4. Campamentos Recreativos 5. Entrega Maletín Literario

Es así como a partir de las Áreas definidas por el Departamento de Becas, se definen acciones y/o funciones comunes para cada una de ellas, en el marco de los Programas que se encuentran bajo su dependencia administrativa.

Acciones comunes Áreas de la Unidad de Becas:

- Diseñar y actualizar la normativa, procedimientos y focalización de los Programas, de acuerdo al Marco Legal de las Becas.
- Entregar lineamientos técnicos para la gestión de los Programas.
- Resguardar la implementación y entrega oportuna de los productos.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control de los Programas.
- Coordinar el trabajo de los equipos técnicos a nivel nacional.
- Diseñar y planificar la supervisión de los Programas a nivel nacional.
- Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto de los Programas en conjunto con Unidad de Control de Gestión y Finanzas del Dpto.
- Coordinar con SINAB la aplicación de sistemas de soporte a la gestión de los Programas de Becas.
- Desarrollar el proceso de planificación anual de la Unidad.
- Diseñar procedimientos e instrumentos que permitan evaluar la gestión de los Programas.
- Coordinar el trabajo técnico con los distintos actores intra y extra institucionales, involucrados en la administración y funcionamiento de los Programas.
- Definir y articular iniciativas complementarias a la administración de los programas.
- Supervisar y evaluar la gestión de los Programas en terreno.
- Diagnosticar las necesidades técnicas operativos y contextuales en cada uno de los programas.
- Evaluar casos sociales de las Becas, de acuerdo a la particularidad de cada Programa.
- Asesorar interna y externamente en la gestión y operatoria de cada uno de los programas.
- Resolver y responder solicitudes, reclamos y peticiones asociadas a los Programas, de acuerdo a ISO 9000
- Atender en forma telefónica y personal a clientes internos y externos, en relación a los Programas Sociales de becas
- Actualizar la información de la base de datos y de los archivos físicos y digitales, de acuerdo a las normas establecidas por el Depto de Becas.
- Elaborar Informes de Evaluación y de caracterización de la población beneficiaria de los Programas.

Distribución de todos los Programas de becas por territorio y áreas de gestión.

Para lograr mayor eficiencia en la gestión de los programas, la unidad de Becas elaboró la siguiente estrategia de responsabilidades de tareas y funciones:

Coordinadores Nacionales de Programas: Profesionales responsables de la gestión y coordinación integral respecto de un programa en específico.

Coordinadores territoriales: Se definen profesionales encargados de los Productos del Área en el marco de una distribución territorial del país, siendo éstos responsables de la gestión administrativa del Programa en las regiones que se le asignan. Cabe mencionar que aún cuando han sido territorializadas, la responsabilidad a nivel nacional, en cuanto a actuar como contraparte ante otros organismos, recae en profesionales específicos.

Apoyos Técnicos: Actúan como soporte de los profesionales en cada Área de gestión, operando en duplas transversales que permitirán un mayor conocimiento de las distintas becas que se administran en la Unidad.

Como ejemplo de la lógica anterior, a continuación se consigna la distribución territorial definida para el Área de Becas Complementarias, incluyendo información respecto a las Programas que están bajo su dependencia (dentro lo cual se encuentra el programa bonificación prácticas profesionales de enseñanza media técnica profesional

Funciones Generales del Área

Diseñar, administrar, coordinar y gestionar los programas de becas bajo su competencia.

Productos del Área

a) Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES): instrumento de canje por alimentación de uso diario, pertinente y flexible que se entrega durante el año académico, cuyo objetivo principal es contribuir a que alumnos en condiciones de vulnerabilidad social y económica cuenten con alimentación de calidad mientras permanezcan en la Educación Superior.

b) Beca Práctica Técnico Profesional (BPT): aporte económico de libre disposición dirigido a los estudiantes de Enseñanza Media Técnico Profesional que hayan matriculado su práctica y la realicen durante el año en curso. Su propósito es apoyar a estos estudiantes para que finalicen su proceso formativo de nivel medio.

c) Beca Prueba Selección Universitaria (PSU): Su finalidad es la eliminación de la barrera arancelaria de la PSU con la idea de generar igualdad de oportunidades en el acceso a la rendición de este test de Selección para la Educación Superior Universitaria, a través de una subvención completa de la inscripción a la PSU destinada a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socio económica y que deseen rendir dicha prueba de selección.

Distribución Territorial de los profesionales del Área de Becas Complementarias que trabajan en el programa de Becas Técnico Profesional.

- Distribución por regiones excluyendo Región Metropolitana

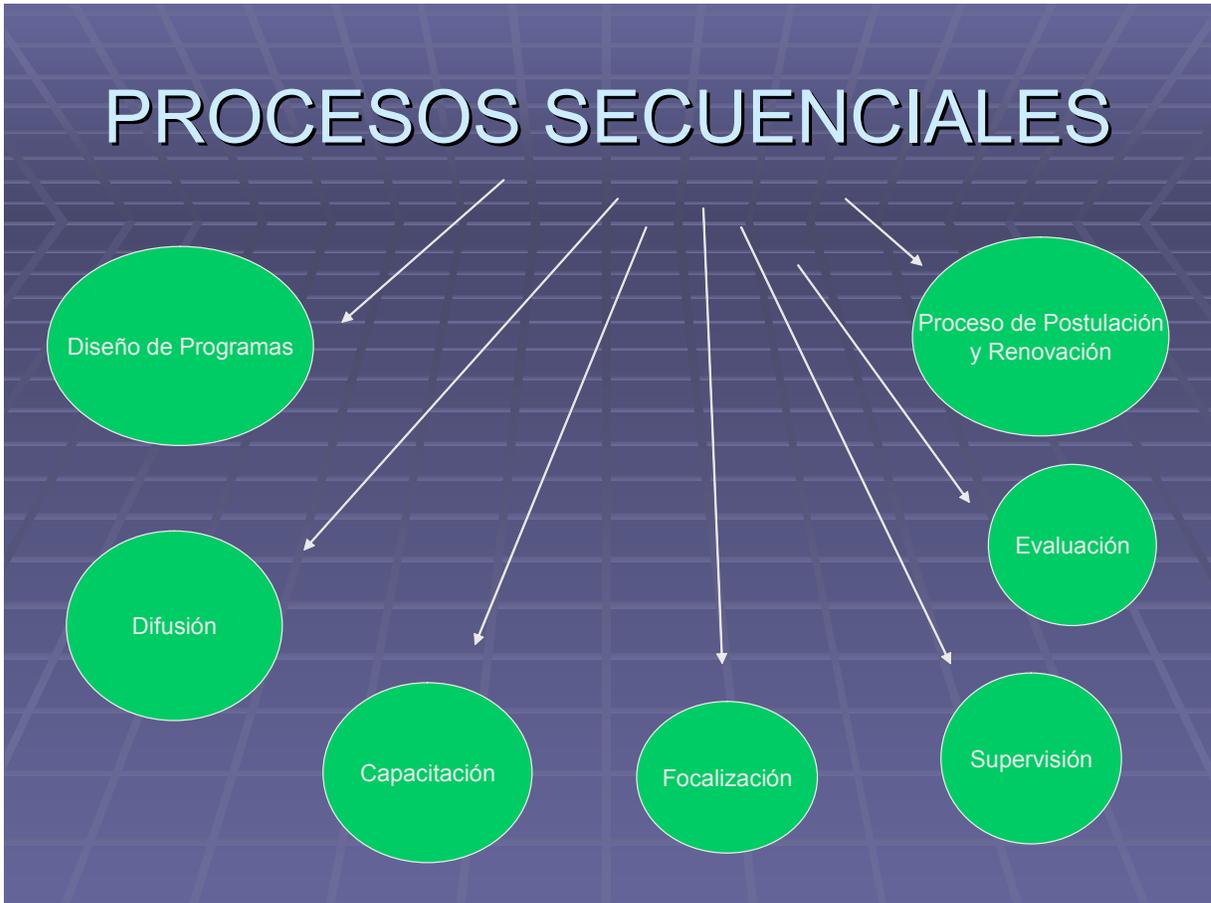
Encargado Territorial	Apoyo Técnico	Regiones	Becas
Profesional 1	Apoyo Técnico 1	X-XIV-XI-XII	BAES BPT PSU
Profesional 2		XV-I-II-III	
Profesional 3	Apoyo Técnico 2	IV-V-VI	
Profesional 4		VII-VIII-IX	

Distribución Región Metropolitana de los profesionales del Área de Becas Complementarias que trabajan en el programa de Becas Técnico Profesional.

Encargado	Apoyos Técnicos	Región	Becas
Profesional 2	Apoyo Técnico 1	Metropolitana	PSU
Profesional 1	Apoyo Técnico 2		BPT
Profesional 4	Apoyo Técnico 1 Apoyo Técnico 2		BAES

Gestión de los Programas

Cabe mencionar que mas allá de la particularidad de cada uno de los Programas (en lo que dice relación a su objetivo y el publico al cual esta dirigido) se identifican una serie de pasos secuenciales o componentes que se homologan en los modelos de gestión definidos por la institución. En el siguiente grafico se señalan estos pasos:



Cuadro 7: Etapas de programas JUNAEB y responsabilidades de actores

Etapas	Descripción	Nivel Nacional MINEDUC	Nivel Nacional JUNAEB	Nivel regional	Nivel Local
Diseño	Elaboración de lineamientos generales que regularán la gestión del programa.	Aporta orientaciones de la política del sector.	Operacionaliza lineamientos políticos, estratégicos en manuales técnicos y procesos del programa.	Retroalimentar la elaboración de diseños de procesos en el marco de su gestión.	Evalúa los diseños y su implementación.
Difusión	Comunicación respecto de los principales procesos del programa con énfasis en postulaciones y pagos.	Apoyo a la difusión informando a las SEREMIS, Deprov e instancias de información ciudadana.	Elabora material de difusión. Establece estrategia comunicacional de los programas.	Establecer las actividades de planeamiento y organización que el proceso demande a nivel regional, asegurando la adecuada coordinación e información con los distintos niveles de su jurisdicción.	Participar en las distintas instancias de difusión establecidas.
Capacitación	Habilitar a los principales actores del programa respecto de su gestión.	Coordinar aspectos de capacitación en el marco de su gestión.	Coordinar y socializar información estratégica para la gestión de los Programas.	Coordinar y socializar información estratégica para la gestión de los Programas en el marco de la región.	Participar en las distintas instancias de capacitación ejecutando sus funciones en el marco de lo informado.
Focalización	Lineamientos y acciones en pos de asignar los beneficios a cierta población objetivo.	Aporta orientaciones de la política del sector.	Establecer modelos e instrumentos con el objetivo de asignar los beneficios a una población objetivo determinada.	Gestionar los programas en base a los modelos e instrumentos definidos, retroalimentando información al nivel nacional respecto a su funcionamiento.	Gestionar los programas en base a los modelos e instrumentos definidos en el marco de su labor.
	Procesos que permiten optar o darle continuidad a un beneficio	Aporta orientaciones de la política del sector.	Establecer los requisitos y procedimientos para las postulaciones,	Administrar los procesos en base a los modelos y requisitos	Orientar a la población objetivo respecto a los modelos y

Postulación y Renovación	ofertado por la institución.		renovación, estados de excepción, apelaciones o supresión de las becas.	establecidos.	requisitos establecidos.
Supervisión	Proceso que permite controlar el cumplimiento de las directrices y/o orientaciones generales de los procesos.	Coordinar aspectos de supervisión en el marco de su gestión.	Establecer las acciones y procedimientos para controlar el cumplimiento de las directrices y/o orientaciones generales de los procesos.	Establecer las acciones y procedimientos para controlar el cumplimiento de las directrices y/o orientaciones generales de los procesos a nivel regional.	Ser participe de los procedimientos de supervisión y control en el marco de su gestión dentro del programa.
Evaluación	Proceso que permite establecer mediciones respecto a una accionar y una planificación determinada.	Aporta orientaciones de la política del sector.	Establecer los procedimientos para evaluar el estado y la calidad de los procesos.	Establecer los procedimientos para evaluar el estado y la calidad de los procesos a nivel regional.	Ser participe de los procedimientos de evaluación en el marco de su gestión dentro del programa.

Coordinación organismos involucrados en el Programa

Responsabilidades concordadas entre el Ministerio de Educación y JUNAEB²³

Se detallan las responsabilidades acordadas.

MINEDUC

- Traspasará recursos a Banco Estado para el pago de la Bonificación (beca) Práctica Técnico Profesional.
- Apoyará el proceso de difusión de la Bonificación (Beca).

Para el proceso 2007, MINEDUC gestionó los recursos para los insumos y estrategias de difusión. Es así como las frases radiales, insertos en diarios, etc. fueron costeados con presupuestos del programa asociado a MINEDUC.

Para el año 2008, en el marco del traspaso íntegro del programa a JUNAEB, el ítem respecto a difusión pasa a JUNAEB. En estos momentos solo colabora en la difusión del Programa a través de las SEREMIS, Direcciones Provinciales y la Unidad de Formación Técnica

- Traspasará recursos a JUNAEB para difusión de la Bonificación (Beca).
El monto en cuestión se enmarca en el ítem para gastos operacionales que se establece en el Ordinario 04/739 fecha 10/07/07 (por un monto de M\$ 25.566).
Respecto al tipo de difusión, esta se enmarca en insumos (afiches, volantes, manuales de procedimiento) y acciones de difusión (frases radiales, insertos en medios de comunicación, etc.)
- JUNAEB dispondrá de recursos Monetarios para la difusión (descrita en la viñeta anterior) de la bonificación y la implementación del soporte de postulación y asignación de la Bonificación a las Prácticas Profesionales Técnico Profesionales
- Dispondrá de recursos para la contratación de dos profesionales para que asuman las tareas que demande el proceso BPTP.

JUNAEB (Departamento de Becas de la Dirección Nacional)

- Se hará cargo de administrar la Bonificación (beca) Prácticas Profesionales para la enseñanza media técnico profesional, para ello levantará información, creará plataforma de postulación, realizará el proceso de selección y adjudicación.
- Establecerá con Banco Estado un convenio para pagar a los estudiantes que sean beneficiarios de la Bonificación (Beca).
- Implementará el proceso de difusión de la Bonificación (Beca).

Para el proceso 2008 y en el 2007 la **Bonificación Beca Práctica Técnico Profesional** se traspasa desde la División de Educación General - Nivel de Educación Media del MINEDUC a la Dirección Nacional - Unidad de Becas- de la JUNAEB.²⁴

²³ Términos de referencia Convenio de colaboración entre MINEDUC-JUNAEB, Bonificación (beca) Práctica Profesional para la Enseñanza Media Técnico Profesional año 2007.

²⁴ Ley de presupuestos N° 20.232 Partida 09. Cap 09. programa 03

JUNAEB (Departamentos de Becas de las Direcciones Regionales y Provinciales)

- Establecer las actividades de planeamiento y organización que el proceso demande a nivel regional, asegurando la adecuada coordinación e información con los distintos niveles de su jurisdicción. (2006-2008)
- Establecer una coordinación permanente con los encargados regionales de EMTP de las Secretarías Regionales de Educación, respecto a la administración de esta Beca. (2006-2008)
- Canalizar apelaciones e incorporación de casos especiales, e informarlos al Departamento de Becas de la Dirección Nacional. (2006-2008)
- Realizar actividades de difusión e información del Proceso de Postulación y Verificación de Prácticas, orientadas a establecimientos y estudiantes. (2006-2008)
- Orientar a los profesionales acreditados de los establecimientos (respecto a las características de la beca, al sistema informático y al procedimiento de verificación de término de práctica) y facilitar el ingreso al sistema de información computacional a aquellos establecimientos que no cuenten con acceso a Internet. (2006-2008)
- Salidas a terreno en regiones para difundir los alcances del beneficio ante nuestras contrapartes regionales, tanto de JUNAEB como del MINEDUC.
- Un profesional de JUNAEB del nivel nacional participó de las reuniones de coordinación mensual que sostiene la Mesa Nacional de la Formación Técnica, instancia en la que se informó también los alcances de la bonificación.
- Se realizaron 3 videoconferencias con los SEREMIS y Coordinadores regionales de la Media TP con el fin de difundir el programa, dar a conocer el estado del arte e incentivar la segunda postulación.
- La Unidad de Formación Técnica apoyó el proceso de verificación en la Región Metropolitana, realizando llamados telefónicos a todos los profesores verificadores que no habían culminado el proceso de verificación de sus estudiantes en práctica.
- Se mantuvo comunicación permanente a través de correo electrónico entre 1 profesional de la Unidad de Formación Técnica de la DEG y el coordinador nacional de la BPTP de JUNAEB.

SEREMI de Educación y Departamentos Provinciales de Educación (Deprov)

- Informar a los establecimientos del traspaso de la administración de la Beca a la JUNAEB, así como de los cambios para el año en curso. (2006-2008)
- Coordinarse permanentemente con la JUNAEB Regional, facilitar información y participación de JUNAEB en instancias masivas de encuentro con establecimientos (capacitaciones, reuniones, u otra instancia que permita mayor complementariedad). (2006-2008)

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMTP

Los establecimientos tienen el rol estratégico de apoyar la difusión de la beca y realizar las verificaciones de matrícula y término de práctica. Ello implica:

- Difundir y orientar a los egresados de EMTP sobre el proceso de postulación de la Beca. Para ello contarán con material informativo que les será entregado por las direcciones regionales de JUNAEB. (2006-2008)
- Definir un profesional acreditado para que oficie como contraparte técnico con la JUNAEB para la verificación de matrícula y término de práctica. (2006-2008)

Cada director de establecimiento técnico profesional define al profesional idóneo para ejercer la función de verificador. Esto de acuerdo a su nivel de competencias e involucramiento en la gestión y control de las prácticas profesionales de sus alumnos.

Las capacitaciones se realizaron a través de las direcciones regionales de JUNAEB, quienes fueron las encargadas de capacitar en el uso del sistema informático que soporta el diseño de verificaciones del programa.

Como ya se mencionó anteriormente no existe ninguna dependencia ni pago asociado por esta tarea. La evaluación a su gestión se conoce directamente en función del número de alumnos que no son verificados por sus colegios. En este caso son las direcciones regionales de JUNAEB quienes asumieron esa tarea. El programa afirma que el número de casos es una cifra pequeña.

- Verificar la matrícula de los pre-seleccionados así como el término de sus prácticas, a través del sistema informático SINAB. La documentación que respalda la matrícula y el término de práctica debe ser mantenida por el director del establecimiento educacional y será controlada por el Ministerio de Educación.(2006-2008)

BANCO DEL ESTADO

- Pagar bonificación de acuerdo a Convenio Marco suscrito con JUNAEB en los plazos y fechas acordados y según normas y criterios previamente acordados.
- Realizar devoluciones de pagos no cancelados a JUNAEB y sus respectivos informes de devolución en fechas acordadas.

Descripción coordinación MINEDUC / JUNAEB 2007

Durante el año 2007, en que el programa BPTP estuvo en una etapa de transición, hubo 2 profesionales contratados por la División de Educación Superior para coordinar en JUNAEB el programa. Igualmente, desde el MINEDUC y radicados en la DEG, hubo 3 profesionales contrapartes para éste.

Se realizaron reuniones mensuales para generar acuerdos respecto de los siguientes puntos:

- Operación del programa,
- Criterios de asignación de la bonificación,
- Difusión del programa,
- Dar curso a los pagos,
- Definir casos especiales y dar solución a los mismos.

En caso de estimarlo necesario, se realizaron reuniones adicionales.

Se realizaron salidas a terreno a regiones para difundir los alcances del beneficio ante nuestras contrapartes regionales, tanto de JUNAEB como del MINEDUC.

Un profesional de JUNAEB del nivel nacional participó de las reuniones de coordinación mensual que sostiene la Mesa Nacional de la Formación Técnica, instancia en la que se informó también los alcances de la bonificación.

Se realizaron 3 videoconferencias con los SEREMIS y Coordinadores regionales de la Media TP con el fin de difundir el programa, dar a conocer el estado del arte e incentivar la segunda postulación.

La Unidad de Formación Técnica apoyó el proceso de verificación en la Región Metropolitana, realizando llamados telefónicos a todos los profesores verificadores que no habían culminado el proceso de verificación de sus estudiantes en práctica.

Se mantuvo comunicación permanente a través de correo electrónico entre 1 profesional de la Unidad de Formación Técnica de la DEG y el coordinador nacional de la BPTP de JUNAEB.

1.10. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable

La coordinación del monitoreo y seguimiento es responsabilidad del Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB. El proceso es monitoreado a través de las siguientes estrategias:

Análisis de:

- Datos de Postulantes Beca Practica Técnico Profesional: bases de datos del Programa que se enmarca en los datos declarados por el postulante en el formulario y el modelo de asignación definido que ha sido descrito en capítulos anteriores.
- Datos de Beneficiarios Beca Practica Técnico Profesional.
- Datos de No Beneficiarios Beca Practica Técnico Profesional.

Las estrategias que el programa utiliza para realizar este seguimiento son:

- Reuniones de inducción, coordinación y evaluación con las Direcciones Regionales respecto a los alcances del proceso.

- Pautas de Evaluación al final del proceso dirigidas a las Direcciones Regionales, en particular al encargado de la Beca dentro de la Dirección.
- Comunicación constante con los Encargados de la Beca en cada Región, Mesas de Ayuda JUNAEB, SIAC (Sistema Integral Atención de Clientes, Usuarios y Beneficiarios, se refiere a la ex OIRS y es un espacio de atención, que garantice a las personas su derecho a informarse, sugerir y reclamar, para contribuir a la conformación de un Gobierno moderno y al servicio, permanente y continuo de las personas. En concreto, apoya la atención ciudadana en el marco del desarrollo del Programa) durante el proceso de postulación, de asignación, de publicación de resultados, de apelaciones y de casos especiales.
- Supervisión documental por parte de las Direcciones Regionales a una muestra aleatoria de establecimientos educacionales que participen en el proceso (Al respecto aun no se establece la especificación de la muestra (% respecto del total), supervisando la documentación de respaldo de las prácticas profesionales de los estudiantes que postulan a la Beca (Plan de Practica, Informe del Profesor Guía).

Seguimiento y Evaluación: Consiste en el análisis y seguimiento de las distintas etapas del proceso con cada uno de los actores involucrados para realizar mejoras y reaccionar frente a eventualidades. Por ejemplo con Departamento de Recursos de JUNAEB se podrá acceder a informes de pago diario que permitirá conocer el total de alumnos que han retirado el beneficio y generar estrategias para disminuir el N° de alumnos que no lo cobraron (Esta información no estuvo disponible el año 2007 ya que la relación con el Banco y por ende el Convenio en el año en cuestión era con MINEDUC).

A través de las Direcciones Regionales de JUNAEB se podrá eventualmente recopilar información de Casos Especiales como se efectuó este año para aumentar cobertura en casos no previstos o fuera de plazo. Así mismo la Coordinación Nacional de la BPTP elabora informes de gestión y reportes periódicos para: Dirección Nacional, MINEDUC, Direcciones Regionales, Establecimientos EMTP y otros organismos que lo requieran.

Estos informes para el año en curso se elaboraran respecto a las becas asignadas, sobre la postulación (totales, distribución territorial), las características de los becados y postulantes en el marco del Modelo de Asignación. Esto permite caracterizar a la población que postula al programa, generar estrategias de difusión a las distintas región, entre otras.

Cabe destacar que actualmente el Programa no se vincula con el SIG institucional, pero el programa declara que es una de las tareas a implementar este año.

1.11. Reformulaciones del Programa

En cuanto al diseño

Para el año 2008, se rediseña el Programa Bonificación Practicas Técnicos Profesionales atendiendo a la oportunidad de la entrega del beneficio, además de relevar los objetivos estratégicos de la institución que lo administra (JUNAEB). La postulación se realizará a partir del sistema informático del SINAB que permitirá que esta sea en línea con el sitio de JUNAEB. El objetivo es disminuir el lapso de tiempo entre la postulación y la recepción del beneficio a la vez que facilita que el verificador disminuya la cantidad de alumnos que postulan sin haber concluido el proceso, no es necesario que el estudiante haya finalizado su práctica para postular. El verificador debe verificar el estado de la práctica del estudiante (práctica en proceso, práctica terminada).

Es así como, para el año en curso, la bonificación se entregará junto con el inicio de la práctica profesional de los alumnos que cumplan los requisitos de postulación establecidos. Esta apuesta y la lógica que sostiene este rediseño del programa, aunque existirá un importante número de alumnos a los que se les pagará una vez finalizada la practica (los que desarrollaron este proceso durante los meses de verano), es acortar los plazos ya que el año pasado la primera postulación se desarrollo

entre junio y julio, y a diferencia del año pasado en el cual se entregó una vez que finalizaba este proceso, en el 2008 se desarrolló entre marzo y abril. Bajo esta lógica, de pertinencia y oportunidad del Programa se hará más significativo ya que funcionará como un apoyo económico al desarrollo de las prácticas profesionales, incentivando su realización.

Otras modificaciones para el 2008 dicen relación con:

- **El número de postulaciones:** se desarrollarán tres procesos y en el 2007 se desarrollaron dos.
- **Cambio en la ficha de postulación:** se acortó ya que hay información que se obtendrá de las fuentes de información que posee JUNAEB (Chile Solidario, beneficiario de otras becas) y se eliminaron preguntas que no se utilizarían para la asignación del Beneficio.
- **Requisitos de postulación:** continúan los mismos del año 2007 (solo se actualiza el año en el cual debe haber desarrollado su práctica, obviamente para este proceso durante el 2008)

Esto último, se condice con uno de los objetivos estratégicos de JUNAEB “Consolidar una oferta programática de calidad, pertinente a los factores de riesgo individualizados en la población objetivo que limiten su desarrollo educacional, consistentes e integrada al Sistema de Protección Social de Chile”. Bajo esta lógica, al reconocer la falta de recursos económicos como una de las causales de la no finalización del ciclo formativo de nivel medio, a partir de los alcances de este Programa se contribuiría a salvaguardar uno de los factores de riesgo identificados.

En cuanto a las responsabilidades asociadas al Programa

Cabe mencionar que a partir del 2008 el Programa y su consiguiente gestión administrativa pasan a depender de la JUNAEB, a diferencia del año 2007 en cual se administró de manera conjunta con el MINEDUC. Sin embargo, cabe mencionar que se seguirá estableciendo una coordinación permanente en el marco de los lineamientos estratégicos para el desarrollo del Programa.

Horizonte de funcionamiento del Programa

En atención al problema al cual responde el Programa, es decir, la baja titulación en la Enseñanza Media Técnico Profesional, el horizonte de funcionamiento del mismo se enmarca en la disminución objetiva de este fenómeno. En este sentido, la tasa histórica de baja titulación y por ende de no finalización del ciclo formativo de nivel medio (aún cuando se encuentra descentralizada, existe información aproximada respecto a estos antecedentes, mencionada en páginas anteriores), junto con la precariedad en cuanto el apoyo económico con que cuentan los estudiantes de esta área, configura un contexto indeterminado respecto al número de años de ejecución.

1.12. Otros programas relacionados

El esfuerzo por mejorar la EMTP se inscribe en la necesidad de cualificar una fuerza laboral capaz de enfrentar los desafíos de la globalización y la necesidad de diversificar la base económica. Es en ese marco que actualmente la Presidenta de la República ha comprometido fondos para poner en práctica dos Programas, uno de Bonificación de Prácticas Profesionales, este es el que se está evaluando y otro de Fomento y Desarrollo de las Prácticas Profesionales para que los estudiantes de enseñanza media técnica profesional que egresan cuenten con un apoyo permanente para completar su proceso formativo.

A partir del programa de asignación de la Bonificación Técnico Profesional del año 2006, se observa a través de la postulación un aumento en la intención de realizar prácticas profesionales según año de egreso, aproximadamente un 30% de los egresados el año anterior está en disposición de realizar su práctica.

Es por eso que este punto se abordará en dos ámbitos, uno que dice relación con los programas que están relacionados, que se encuentran en vigencia en JUNAEB y que también pueden ser utilizados por la misma población objetivo y otro que aun no se encuentra en vigencia pero que también afectará y se relacionará con la misma población objetivo:

Cabe mencionar que el Programa Bonificación Prácticas Técnicos Profesionales es compatible con los demás beneficios que entrega JUNAEB y que actualmente están en vigencia.

En cuanto a los programas que entrega JUNAEB y que actualmente están en vigencia:

Beca JUNAEB para la PSU: es compatible con aquellos becados que se encuentren cursando 4° Medio de Enseñanza Media en Establecimientos Municipalizados o Particular Subvencionado, siempre y cuando postulen a la Beca JUNAEB para la PSU en los plazos indicados para el proceso.

La Beca JUNAEB para la PSU es un subsidio entregado por el Gobierno a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que consiste en el pago del 100% del arancel de inscripción a la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Su finalidad es generar igualdad de oportunidades para alumnos con algún nivel de vulnerabilidad que terminan la enseñanza media y desean rendir la PSU.

Para el caso de la Beca PSU los alumnos pueden acceder a esta beca para realizar su Prueba de Selección Universitaria y simultáneamente realizar su práctica profesional para obtener la Bonificación de la Práctica Técnico Profesional.

Beca Presidente de la Republica: es compatible y complementaria con esta Beca para aquellos becados que se encuentren matriculados en Establecimientos Educativos Técnico Profesional efectuando la práctica en el año 2008.

Beca Indígena: es compatible y complementaria con esta Beca para aquellos becados que se encuentren matriculados en Establecimientos Educativos Técnico Profesional efectuando la práctica en el año 2008.

Beca Integración Territorial: es compatible y complementaria con esta Beca para aquellos becados que se encuentren matriculados en Establecimientos Educativos Técnico Profesional efectuando la práctica en el año 2008.

La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) es un beneficio que entrega el Estado, a través de la JUNAEB, a todos los estudiantes de educación subvencionada desde 5° Básico a 4° Medio del país para que obtengan tarifa rebajada o gratuita en los medios de locomoción colectiva; de lunes a domingo, las 24 hrs. del día, durante el período regular de clases. A partir del proceso 2007, la TNE se entregó gratis a todos los alumnos de enseñanza básica y media de Establecimientos Municipalizados o Particulares Subvencionados en todo Chile. Los egresados de EMTP que están realizando la práctica pueden acceder a este beneficio

Actualmente los alumnos que inscriben su práctica profesional para realizarla durante los meses de enero y febrero pueden seguir haciendo uso de la rebaja tarifaria. En este caso es el encargado del establecimiento educacional quien certifica en el sitio Web de JUNAEB la vigencia de la práctica.

En cuanto al Programa Fomento y Desarrollo de Prácticas Técnicos Profesionales:

Se hace indispensable crear y/ fortalecer al interior de los Liceos de EMTP, Departamentos o Unidades de Práctica Profesional para gestionar el proceso de práctica profesional, con profesionales técnicos docentes que acompañen a los estudiantes en este proceso, faciliten la necesaria coordinación con los diferentes centros de práctica, y permita un seguimiento y monitoreo que conduzca al proceso final de titulación ante las respectivas Secretarías Ministeriales de Educación en

cada Región, dado que se ha detectado que las prácticas profesionales no tienen la calidad que se requiere para dar respuesta a las necesidades productivas del país. La no supervisión de ellas pone en riesgo la calidad del proceso educativo y expone al estudiante a riesgos de salud laboral propios del sector productivo. Por otra parte, es importante para los estudiantes concluir su proceso formativo en forma exitosa con el fin de: a) incorporarse al mundo del trabajo; b) acceder a mejores niveles de capacitación; y/o, c) continuar estudios de post media.

Considerando que los estudiantes de los sectores de mayor vulnerabilidad socio-económica, especialmente los provenientes de liceos de Enseñanza Media Técnico Profesional están accediendo a la educación post-media en desventaja en relación a sus pares que provienen de la Formación Humanista-Científica. Esto implica poner especial atención a los procesos educativos de los alumnos de esta modalidad. Es por esta razón que ambos programas apuntan a la misma Población Potencial, "Todos los estudiantes de formación diferenciada Técnico Profesional que desarrollan el proceso de práctica y titulación.

El Propósito del Programa de Desarrollo y Fomento de la EMTP es:

Mejorar los resultados educativos y de titulación de los estudiantes de los liceos que imparten enseñanza media técnico profesional, a partir del fortalecimiento de la gestión del proceso de egreso, práctica y titulación.

Los Componentes del programa serán cinco:

1. Fortalecer la capacidad de gestión institucional de los Liceos TP municipalizados, para acompañar y supervisar el proceso de prácticas profesionales.
2. Mejorar el proceso de prácticas profesionales de los estudiantes, vinculado al aprendizaje y sus trayectorias educativas, a través del desarrollo de competencias del "profesor tutor" y el fortalecimiento de la gestión curricular.
3. Dotar a los liceos de recursos de apoyo, para el mejoramiento al proceso de prácticas profesionales, necesarias para la realización de una práctica de calidad en la empresa.
4. Fomentar la creación de redes comunales/provinciales de docentes, por sector productivo para el intercambio de experiencias y articulación con el sector productivo local
5. Fortalecimiento e implementación de un Programa de mejoramiento continuo de las prácticas profesionales en los liceos EMTP.

Las actividades y líneas de acción que serán financiadas con los recursos del Programa de Desarrollo y Fomento de Prácticas Técnico Profesional se determinarán mediante Decreto del Ministerio de Educación, visado por la Dirección de Presupuestos.

Este se sustenta en el nuevo enfoque curricular que el Ministerio de Educación ha dispuesto entregar a la Enseñanza Media Técnico Profesional que consiste en una nueva orientación que busca que los estudiantes de esta modalidad egresen con un buen nivel de conocimiento, tanto general como de la especialidad. Asimismo, dicho enfoque busca que los estudios sean complementados con experiencias de trabajo en los talleres durante su desarrollo, que concluyan con un período de Práctica Profesional encaminado a proporcionar a los estudiantes una base educacional sólida, de manera que tengan la capacidad de continuar aprendiendo a través de su vida laboral o integrarse a la comunidad de estudios post media.

Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley Nº 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley (Ed.) Nº 2, de 1998; el Decreto Ley Nº 3.166, de 1980; Ley Nº 20.232 de Presupuestos del Sector Público para el año 2008; y la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

DECRETO

ARTICULO 1º: Regláméntese la ejecución del Programa denominado “Fomento y Desarrollo de Prácticas Profesionales”, en adelante, el Programa, destinado a apoyar a los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) Nº, de 1998 y Decreto Ley Nº 3.166, de 1980, en el desarrollo, supervisión y seguimiento de las prácticas profesionales de sus alumnos.

ARTÍCULO 2º: El objetivo del Programa es apoyar el desempeño de los establecimientos educacionales técnicos profesionales, regidos por el D.F.L. (Ed.) Nº 2, de 1998 y Decreto Ley Nº 3.166, de 1980, como unidad de gestión y apoyo educativo de los alumnos, atendido a que más de la mitad de los que acceden a esta modalidad provienen de los quintiles más bajos. Asimismo, pretende mejorar el proceso formativo de la Enseñanza Media Técnico Profesional incentivando la realización de las prácticas profesionales de los estudiantes, lo que tiene directa relación con el incremento del índice de titulación, y apoyando la gestión del liceo en el proceso de egreso, práctica y titulación.

El Programa focalizará su atención en los establecimientos educacionales señalados en el artículo precedente y que presenten una evidente vulnerabilidad socioeconómica y/o que presenten una baja tasa de titulación de sus alumnos y precarias condiciones institucionales para una buena gestión educativa, particularmente en el proceso de prácticas de los estudiantes.

ARTÍCULO 3º: El Programa se desarrollará a través de las siguientes líneas de acción:

1. Línea Fondo Concursable
2. Línea de Capacitación y Difusión
3. Línea de Soporte Informático
4. Línea de Estudios

Lo que se desprende de la información anterior es que ambos programas son absolutamente complementarios dado que se centran en la misma población objetivo con la diferencia que uno pretende bonificar a los estudiantes para que puedan hacer su práctica, dado que el impedimento económico interfiere en la continuidad del proceso y el programa de Desarrollo y Fomento, tiene como objetivo mejorar la calidad del proceso de práctica, resguardando con ambos programas, la equidad y calidad del proceso de formación de la EMTP, sin embargo a la fecha no existe ningún tipo de interacción y coordinación entre ambos programas.

1.13. Antecedentes presupuestarios

Se observa un fuerte aumento de los recursos previstos para la operación del Programa (esto es, las bonificaciones) entre los años 2006 y 2007, lo que se explica por el carácter tentativo y el inicio tardío que tuvo el Programa en 2006, y por el hecho que la demanda superó el número de bonificaciones previstas el primer año. Para el año 2008 el presupuesto de producción del Componente (las bonificaciones) se mantiene al mismo nivel de 2007 en términos reales.

Cuadro 8: Presupuesto Total del Programa 2006 a 2008 (Miles de \$ 2008)

Años	Presupuesto Total del Programa
2006	1.624.500
2007	4.559.340
2008	4.559.340

Fuente: Año 2006: Ficha de Antecedentes del Programa. JUNAEB
Año 2007: Ley de Presupuesto. Presupuesto Subsecretaría de Educación
Año 2008: Ley de Presupuesto. Presupuesto JUNAEB

Nota: Los datos se refieren sólo al presupuesto de operación del Programa. No incluye gastos de administración. Estos últimos se analizan en el Capítulo 4 del informe.

II. TEMAS DE EVALUACION

1. DISEÑO DEL PROGRAMA

Análisis y Evaluación de aspectos relacionados con el Diseño del Programa

1.1. Diagnóstico de la Situación Inicial

El panel considera que el Programa no se sustenta en un análisis fundamentado del problema al cual alude. En efecto, si el problema de base es indiscutiblemente el hecho que una cantidad considerable de alumnos egresados de EMTP no realiza su práctica profesional, no existen estudios propiamente tales que diagnostiquen el por qué de tal situación. De la misma manera, tampoco se dispone de estudios concluyentes que den cuenta de las diferencias de acceso al mercado laboral y/o de continuidad de estudios entre aquellos egresados que realizan su práctica profesional de aquellos que no la hacen. Los textos dispuestos para esta evaluación, tanto por MINEDUC como por JUNAEB, no permiten responder adecuadamente a tales interrogantes. Del mismo modo, el programa plantea que con la realización de la práctica se mejorarían las competencias laborales siendo la primera un elemento fundamental en la formación pedagógica, lo que a su vez aumentaría las posibilidades de inserción laboral. Sin embargo el programa no tiene antecedentes del número de alumnos que reprueban la práctica, por lo tanto tampoco controla la variable que supuestamente lo sustenta. Varias son las preguntas que quedan sin responder al momento de justificar la existencia del programa, entre ellas: a) ¿cuáles son las razones reales por las cuáles un número tan alto de egresados de EMTP no realiza su práctica laboral? Si bien es cierto la hipótesis de costo económico de la misma parece razonable, sería importante determinar con precisión los costos involucrados en la realización de la práctica y sobre todo el beneficio económico, es decir ingresos obtenidos por el hecho de no realizar la práctica y de ingresar de inmediato (después del egreso escolar) al mercado laboral; b) ¿hay variabilidad interna en la respuesta a la primera pregunta?. Si bien es cierto la casi totalidad de los estudiantes de la EMTP proviene de un estrato socio-económico bajo²⁵ también es cierto que por su misma masividad y sobre todo por el hecho que la EMTP está compuesta de diferentes áreas ocupacionales tal población es un mundo diverso en el cual probablemente hay razones distintas para no hacer la práctica; c) ¿Qué tanto influye la práctica en los niveles de inserción laboral y qué tan conscientes está los egresados de EMTP de esto último? Como se señaló al comienzo de este punto, el panel no dispuso de estudios que avalen una tesis en tal sentido; d) ¿En qué medida las expectativas de ingreso a la educación superior implican un desincentivo para realizar la práctica? Esto parece plausible desde el momento en que por una parte frente a las instituciones de educación superior la práctica laboral de los egresados de EMTP no significa ningún tipo de reconocimiento adicional de saberes o competencias en los alumnos y, por otra, que en los últimos años han aumentado los mecanismos que permiten a jóvenes de los estratos socio-económicos más bajos acceder a la educación superior.

Parte de estas preguntas han sido abordadas mediante uno de los estudios complementarios realizados a propósito de esta evaluación pero este, debido a sus limitaciones de tiempo, debe ser considerado como un avance en la clarificación de tales problemáticas. Por ejemplo en tal estudio se afirma respecto de las razones esgrimidas para no realizar la práctica al decir de los docentes y verificadores: i) la posibilidad creciente de continuar estudios superiores el año que deben llevar a cabo la práctica; ii) la urgencia por recibir ingresos y iii) razones de falta de motivación debido, principalmente, al tipo de labor que realizan como practicantes. Por su parte los alumnos y egresados frente al mismo tema argumentan: i) inseguridades y temores frente al mundo laboral; ii) decepción frente a la carrera y frente a los trabajos concretos que deben realizar como practicantes y posteriormente como empleados; iii) necesidad de mayores beneficios económicos inmediatos y iv)

²⁵ Ver observación en nota 16.

expectativas de ingreso a la educación superior. Como se observa los puntos de consensos entre los diferentes actores dicen relación con la posibilidad de realizar estudios superiores y la necesidad o posibilidad de generar mayores ingresos a corto plazo. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que de acuerdo al estudio complementario realizado para efectos de esta evaluación (análisis de la base de datos 2007 de los postulantes al programa) existe 14 % de los postulantes que ya realizan estudios superiores.

Del mismo estudio complementario surge el tema –relevado por directores y verificadores- respecto de la importancia del compromiso de los liceos para incentivar y monitorear la realización de la práctica. En la misma línea por tanto es importante tener en cuenta el Programa Fomento y Desarrollo de las Prácticas Profesionales de los Liceos EMTP que comenzó a operar partir del año 2008 y al cual ya hicimos referencias en la sección 1.12. Si bien es cierto este programa se levanta sin haber dado adecuada respuesta a las preguntas que sustentan la existencia del PBTP y que fueron mencionadas en el inicio de este punto, es también importante señalar que el nuevo programa surge como complemento a la solución de la problemática central del PBTP. En efecto, este nuevo programa se trata de un conjunto de iniciativas institucionales (a partir de los liceos) tendientes a generar proyectos que apoyen la realización de las prácticas laborales de los alumnos, lo que parece un importante complemento del PBTP puesto que este se basa solo en un incentivo al alumno. El panel considera que mediante este nuevo programa se promueve un mayor compromiso de los establecimientos en la solución del problema en cuestión (bajo nivel de realización de la práctica). Por otra parte, este nuevo programa incluye una línea de estudios que el panel ve como central para aportar a responder las preguntas que señalamos anteriormente respecto del impacto de las prácticas en el aprendizaje y empleabilidad de los alumnos. El panel considera que este nuevo programa adolece en su fundamentación de los mismos elementos faltantes del PBTP, es decir de un conjunto suficiente de estudios que aborden la problemática de las becas de los egresados de la EMTP, en específicos de las causas por las cuales los alumnos no realizan su práctica y de los beneficios que la misma podría reportarles.

En concreto, este nuevo programa apunta a dar una respuesta adecuada a algunas de los aspectos débiles detectados en el programa objeto de esta evaluación. En concreto se trata de una iniciativa que pone su énfasis en la vigilancia de la calidad de las prácticas y con ello se articula con lo planteado en el PBTP que enfatiza la equidad en las mismas. Los mayores aciertos del nuevo programa, entendidos estos como aspectos que aportan a detectar las áreas deficitarias del PBCT son: i) mediante la idea de un fondo a postular genera un fuerte compromiso institucional por parte de los establecimientos para orientar y monitorear las prácticas, lo que es respaldado por el acceso concursable de los mismos establecimientos a recursos específicos para tal fin. Con esto el panel no alude a una ausencia de compromiso actual por parte de los establecimientos sino a que, por el momento, el seguimiento e incentivo a las prácticas funciona en ellos como una acción casi espontánea de los mismos y sin recursos adicionales; ii) la línea de capacitación y difusión de este nuevo programa subsana un aspecto importante detectado en esta evaluación consistente en la sensibilización hacia los alumnos y hacia el conjunto de actores sociales implicados, respecto de la importancia de las prácticas. Es así como, a partir del estudio complementario de corte cualitativo desarrollado para efectos de esta evaluación y de la ausencia de investigaciones en el país sobre el tema de las prácticas para los egresados de la EMTP, el panel ha constatado el escaso conocimiento y difusión que existe respecto del tema; iii) en relación a la tercera línea de este nuevo programa, denominada soporte informático, se aporta también a subsanar parte de los vacíos ya mencionados ya que tal apoyo tecnológico permitirá contar con información centralizada y en línea respecto del desarrollo de las prácticas, tema relativamente presentes en la realidad actual de tales prácticas; iv) por último, el panel considera que la cuarta línea de este nuevo programa, consistente en estudios sobre el tema de las prácticas de la EMTP, apunta a mejorar el centro de las falencias detectadas en este informe en relación al PBTP y es por tanto también parte de las recomendaciones que se hacen al final del informe.

En otro ámbito, es posible establecer que tanto la población potencial como la población objetivo del programa están bien definidas ya que corresponden al universo de egresados de EMTP de los últimos tres años, y que además son quienes en términos reglamentarios pueden realizar su práctica. En cuanto al enfoque de género en principio no corresponde analizarlo como una línea de trabajo específica del programa por cuanto la beca no discrimina al respecto y en el modelo de focalización tampoco está incluido como variable determinante. Con todo, llama la atención, como se señaló en el capítulo I (punto 1.7) que la proporción de alumnos de la EMTP (en términos de matrícula total de la modalidad) a nivel de género no se corresponda con la proporción de postulantes. En efecto a nivel de la matrícula de EMTP el año 2006 (última estadística disponible por el MINEDUC) mostraba un 53,2% de hombres y un 46,8% de mujeres, en tanto que la proporción de postulantes es de 43% (hombres) y 57% (mujeres) y la proporción de beneficiarios (también el año 2007) fue idéntica a la de los postulantes. El panel no tiene elementos que permitan dar una explicación de este fenómeno y por lo mismo considera que debe ser analizado a futuro por el programa.

1.2. Criterios de Focalización y Selección de Beneficiarios

Respecto de los criterios de focalización y selección de beneficiarios el panel considera tres aspectos a evaluar: i) tal como ha sido señalado con referencia al texto de OCDE y con los datos analizados en la base de datos de postulantes el programa beneficia a una proporción importante de alumnos de sectores socio-económicos desfavorecidos.

En efecto, de acuerdo a las cifras de MIDEPLAN los valores de ingreso familiar autónomo por persona para definir las líneas de pobreza e indigencia son los siguientes:

Cuadro 9: Valores de línea de pobreza e indigencia según MIDEPLAN

CATEGORÍA	Valor en pesos de noviembre de 2006 (per cápita familiar)
Línea de pobreza urbana	47.099
Línea de indigencia urbana	31.756
Línea de pobreza rural	23.549
Línea de indigencia rural	18.146

Fuente: MIDEPLAN Serie análisis de resultados de la encuesta de caracterización socioeconómica nacional (CASEN 2006).

Por su parte, el análisis de la base de datos de postulantes al programa arroja los siguientes resultados de ingreso per cápita familiar de acuerdo a diferentes medidas de tendencia central:

Cuadro 10: Ingresos familias y per capitas postulantes al PBTP 2007

Medida de tendencia central	Tamaño familiar	Tramos de ingresos	Promedio ingreso per cápita familia
Moda	4	135.000	33.750
Media	5,01	169.575	33.847
Mediana	5	135.000	27.000

Fuente: Estudio complementario análisis de base de datos de postulantes y becados BPTP.

La comparación entre los dos cuadros anteriores muestra que considerando solo los valores urbanos de pobreza e indigencia utilizados por MIDEPLAN en cualquiera de las estimaciones realizadas, el ingreso per cápita familiar de los postulantes es inferior a la línea de pobreza señalada por tal ministerio.

Con todo, es importante señalar que a partir de la mencionada base de datos un 24,86% de los postulantes del año 2007 es señalado como no prioridad SINAIE, es decir, como no vulnerables. Los datos señalados son compatibles entre sí, puesto que la tabla anterior solo da cuenta de medidas de tendencia central y el porcentaje aludido más arriba es una cifra proporcional al universo de postulantes. Si bien es cierto que a partir de estos datos podría inferirse una desfocalización del programa (al incluir 1 de cada 4 postulantes del tipo “no vulnerable”) debe tenerse en cuenta que la asignación eventual de la beca a tales alumnos se debe solo a una insuficiencia de postulantes con todos los requisitos en relación a la población potencial (que hizo que el año 2007 quedaran fuera del beneficio solo quienes no cumplieran con toda la normativa) hecho que el mismo mecanismo de prioridad SINAIE puede corregir en caso de aumento de la demanda por el programa. Respecto de la pregunta de si el hecho que exista casi un 25% de postulantes que eventualmente pueden obtener la beca es o no una desfocalización o más aún un error de diseño del programa, el panel considera que ello no es tal en tanto por un lado la infrademanda no ha excluido a los más vulnerables en beneficio de los menos vulnerables y, por otro lado, los ingresos familiares de solo un 4% de los postulantes superan los \$ 405.000 mensuales (información proveniente del análisis de la base de datos) o bien \$ 101.250 per capita (de acuerdo a la moda de composición familiar de los postulantes del año 2007) o de \$ 81.000 per cápita (de acuerdo a la mediana de tales postulantes), cifras en ambos casos muy superiores al per cápita familiar de línea de pobreza urbana (MIDEPLAN) en noviembre 2006 . Por último, la misma clasificación que utiliza el programa de acuerdo a las prioridades del SINAIE, que a su vez proviene de la metodología validada por JUNAEB para efectos de focalización de sus beneficios hace que, en la eventualidad de una sobredemanda por la beca esta se asigne focalizadamente; ii) En caso de sobre demanda, el programa cuenta con un conjunto de mecanismos que provienen de la experiencia de JUNAEB en programas similares y que han sido validados y perfeccionados en los últimos años. Desde este punto de vista, es posible considerar que el programa, dada su ubicación institucional, tiene adecuados mecanismos de focalización y selección de beneficiarios; y iii) Pese a lo anterior, el programa carece de información y de mecanismos que le permitan focalizar y seleccionar beneficiarios de acuerdo a la especificidad de su beneficio y del ámbito de acción que aborda (prácticas de egresados de EMTP). Esto se refiere, en concreto, a entregar el monto del beneficio de manera uniforme sin considerar las distintas áreas y especialidades de los postulantes, el tipo de centro de práctica ni la duración de la práctica. Tal como se observa a partir de datos de los estudios complementarios realizados para esta evaluación, las distintas áreas de especialización de la EMTP generan prácticas con costos distintos para los alumnos pero también los centros de prácticas dan en el caso de algunas especialidades, un aporte a los estudiantes. Esto a juicio del panel es un tema que debe ser estudiado en profundidad para poder determinar con mayor precisión el tipo de destinatario sobre el cual la bonificación del programa puede tener un mayor impacto; iv) por último y en la misma línea anterior es importante el dato que arroja el estudio complementario respecto de la distinta duración de las prácticas, lo que se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 11: Postulantes año 2007 en relación a los meses de duración de la práctica

Meses duración práctica	Género		Total postulantes por mes duración práctica	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Femenino	Masculino			
1	1.105	1.034	2.139	5,7%	5,7%
2	2.999	2.761	5.760	15,2%	20,9%
3	7.419	5.739	13.158	34,9%	55,8%
4	5.580	3.847	9.427	25,0%	80,8%
5	2.506	1.851	4.357	11,5%	92,3%
6	1.045	774	1.819	4,8%	97,1%
7	299	127	426	1,1%	98,2%
8	208	52	260	0,69%	98,9%

9	162	47	209	0,55%	99,4%
10	56	54	110	0.29%	99,72
11	33	36	69	0.18%	100.0%
Total postulantes por género	21.412	16.322	37.734	100.0%	100.0%

Nota: la información respecto de la duración de la práctica está basada en un auto reporte del postulante no necesariamente verificado por el establecimiento.

De acuerdo al decreto 109 del MINEDUC (2002) que reglamenta las prácticas profesionales de los egresados de EMTP, las prácticas deben durar un mínimo de 480 horas y un máximo de 960 horas, es decir entre 10,9 y 20,8 semanas considerando una jornada de 44 horas semanales, lo que equivale a 2,6 y 5,2 meses estimando 4,2 semanas por mes. En el caso de los establecimientos que se encuentran en la modalidad de formación dual, el mismo Decreto indica que la práctica debe durar la mitad de lo indicado anteriormente. Esto último explica probablemente un 15,2% de postulantes que declara una práctica con uno o dos meses de duración. Al mismo tiempo, las cifras iniciales son consistentes con una concentración de postulantes con duración de práctica entre 3 y 5 meses (en total 71,4% en tales períodos).

Frente a este panorama a juicio del panel es cuestionable un monto rígido en la asignación de la beca. Otra pregunta que surge es respecto de la validez y adecuación de la estrategia de focalización y selección de beneficiario frente a un escenario hipotético en que la demanda por la beca aumente de tal manera que haga imprescindible el uso de tal procedimiento. El panel no tiene una respuesta concluyente debido a los vacíos existentes sobre de los fundamentos de este programa, tema ya señalado anteriormente. Si bien es cierto la JUNAEB es sin duda una de las instituciones que mayor experiencia tiene en el país en lo que respecta a metodologías para focalización de beneficios y en consecuencias en clasificación de individuos de acuerdo a su grado de vulnerabilidad social, el panel considera que para efectos de esta beca y por su especificación, es necesario generar instrumentos más precisos de asignación. En concreto, es necesario determinar en este punto la verdadera función que cumple la beca (asunto que, insistimos, es desconocido hasta el momento) pero al mismo tiempo es imprescindible partir de la base que si bien es cierto los beneficiarios tienen elementos socialmente homogéneos (condición de pobreza o vulnerabilidad que, como señalamos anteriormente, es la tónica de la EMTP) ellos provienen de diferentes áreas y especialidades de la misma por lo que los costos de realizar la práctica son por tanto distintos. El panel considera que este aspecto debe ser tomado en cuenta en la eventualidad de focalizar y seleccionar beneficiarios o bien de asignarles el beneficio diferenciado en cuanto a monto. Al respecto es interesante mencionar parte de los análisis de uno de los estudios complementarios desarrollados para esta evaluación y que da cuenta del parecer de directores, verificadores y alumnos de establecimientos EMTP en relación a costos diferenciados y en algunos casos particularmente altos (por ejemplo relativos al vestuario) de algunas prácticas en relación a otras y que tal variabilidad parece tener relación con el área de especialidad de los alumnos. Por otra parte, el otro estudio complementario realizado para esta evaluación y que se refiere al análisis de la base de datos de postulantes y becados entrega los siguientes dos cuadros. En el primero se muestra la proporción entre postulantes que declaran recibir aportes de alimentación y/o transporte desde su centro de práctica en tanto la segunda tabla da cuenta de la proporción, también por especialidad, que declara recibir algún tipo de aporte del centro de práctica distinto de alimentación o transporte.

Cuadro 12: Distribución porcentual de postulantes que reciben aporte del Centro de Práctica por especialidad

Sector Especialidad	Recibe aporte Alimentación y/o Transporte	
	No Porcentaje (%)	Sí Porcentaje (%)
Minero	45,8	54,2
Marítimo	47,6	52,4
Maderero	57,5	42,5
Gráfico	47,9	52,1
Química	48,7	51,3
Confección	47,6	52,4
Construcción	49,4	50,6
Hotelería y Turismo	49,3	50,7
Agropecuario	54,4	45,6
Alimentación	47,4	52,6
Metalmecánica	51,8	48,2
Programas y Proyectos Sociales	53,1	46,9
Electricidad	48,3	51,7
Administración y Comercio	49,6	50,4
Media	49,9	50,1

Como se puede observar, la especialidad que recibe mayores aportes en alimentación y/o transporte por parte del centro - en proporción al total de los postulantes que reciben beneficios – es Minería (54,2%). Por otro lado la especialidad que en su mayoría no recibe este tipo de aporte es Maderero con un 57,5%.

La tabla siguiente da cuenta de otro aporte económico, independiente de alimentación o transporte, según especialidad (porcentaje de acuerdo al total de postulantes de la especialidad). Como se observa la mayoría de los valores son similares (fluctúan en torno al 50%) lo que significa que no hay una tendencia marcadamente diferenciada en alguna especialidad que destaque por realizar aportes de transporte y alimentación a los alumnos en práctica.

Cuadro 13: Aporte Alimentación y/o Transporte según especialidad (porcentaje de acuerdo al total de postulantes de la especialidad)

Sector Especialidad	Recibe Otro Aporte Económico	
	No Porcentaje (%)	Si Porcentaje (%)
Minero	53,4	46,6
Marítimo	49,7	50,3
Maderero	48,5	51,5
Gráfico	49,2	50,8
Química	46,5	53,5
Confección	51,1	48,9
Construcción	47,3	52,7

Hotelería y Turismo	50,5	49,5
Agropecuario	50,8	49,2
Alimentación	48,7	51,3
Metalmecánica	49,7	50,3
Programas y Proyectos Sociales	52,8	47,2
Electricidad	48,6	51,4
Administración y Comercio	50,1	49,9
Media	49,8	50,2

La especialidad que mayor recibe otro tipo de aporte económico por parte del Centro - en proporción al total de los postulantes que reciben beneficios – es Química (43,8%). Por otro lado la especialidad que en su mayoría no recibe este tipo de aporte es Minería (53,4%). Al igual que en la tabla anterior, no hay aquí una tendencia claramente marcada de especialidades en las que existen otros aportes por parte de los centros de práctica y todos los valores fluctúan en torno al 50%.

1.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

Es importante considerar que por la estructura del PBTP la única transferencia de recursos que realiza es la beca asignada a los beneficiarios y que esta está mediada por una institución pública de carácter comercial (BancoEstado). No hay por tanto asignación a entes intermedios ni privados para el desarrollo del programa. El panel considera que esta asignación de recursos –la beca que se transfiere a los beneficiarios- es parcialmente cuestionable. En primer lugar, por el hecho que hasta el momento no se conoce el costo real de realización de la práctica para los alumnos, razón por la cual es imposible referirse a lo adecuado o inadecuado de tal monto en relación a la finalidad que busca. En segundo lugar, lo ya dicho también respecto a la variabilidad que existe en los costos de las prácticas (a partir de la información del estudio complementario cualitativo) y de la duración de las mismas. Respecto a esto último el panel considera que el criterio de asignación de la beca, en cuanto a monto uniforme, debe ser revisado.

A juicio del panel JUNAEB y más específicamente la unidad de becas posee un conjunto de dispositivos que permiten monitorear de manera adecuada el desempeño del programa en su ciclo anual. Estos dispositivos se basan sobre todo en el proceso de postulación, verificación y asignación en línea que se ha establecido lo que permite dar cuenta de los niveles de logro en la asignación de los recursos. Desde este punto de vista formal el programa es capaz de rendir cuenta de manera adecuada de tal desempeño, como lo ha hecho para el desarrollo de esta evaluación.

La transferencia de recursos a los beneficiarios se realiza mediante un convenio entre el MINEDUC y el Bancoestado. Este convenio no ha sido creado de manera específica para la gestión del PBTP sino que proviene del 30 de junio de 2003 con el título de “Convenio de abono becas programa e apoyo a la retención en enseñanza media”. A partir de la información dispuesta no es posible establecer por qué se eligió a esta institución aún cuando el hecho de tener la más amplia red de sucursales de todo el sistema bancario es un criterio importante para su elección, al mismo tiempo que la preexistencia del referido convenio. A juicio del panel el convenio en cuestión es apto para la buena gestión del programa y deja la mayor parte de la responsabilidad oportuna del pago en manos del MINEDUC quien debe informar con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago al banco el listado de pagos, además de tener los fondos disponibles en la respectiva cuenta institucional. En el convenio tampoco se hace referencia a montos de cobro al MINEDUC por el proceso, sino que se establece un monto mínimo de saldo promedio en la cuenta de este como requisito (saldo trimestral de UF 672.000). De no ser así el banco queda facultado a cobrar 0,0025 UF por cada abono realizado

(artículo noveno del convenio). El panel no tiene mayores reparos respecto de la conveniencia del convenio en cuestión.

Para efectos de comparación del beneficio otorgado por el PBTP podemos considerar algunas características de las siguientes becas también administradas por JUNAEB: Beca Indígena; Beca presidente de la República; Beca Apoyo a la Retención Escolar; y Beca Integración Territorial ex Zonas Extremas.

Cuadro 14: Otras becas comparables de JUNAEB

Beca	Monto	Promedio mensual
<p>Beca indígena: Consiste en un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena. El objetivo es facilitar el acceso al sistema educativo superior a los estudiantes de tales grupos étnicos que tengan un buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.</p>	<p>\$ 523.900 en el año 2006 repartido en nueve cuotas</p>	<p>\$ 58.211</p>
<p>Beca Presidente de la República: Es una beca de mérito cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Educación Media y Superior</p>	<p>0,62 Unidades Tributarias Mensuales (\$ 21.580 en abril 2008) para el caso de los alumnos de educación media</p> <p>1,24 Unidades Tributarias Mensuales (\$ 43.160 en abril 2008) para los alumnos de educación superior.</p>	<p>\$ 21.580</p> <p>\$ 43.160</p>
<p>Beca apoyo a la retención escolar: Es un aporte económico destinado a estudiantes de enseñanza media que presentan riesgo de retiro, matriculados en establecimientos focalizados por el MINEDUC, que tienen un alto riesgo de retiro.</p> <p>Su principal objetivo es contribuir a la retención escolar de esos estudiantes para que puedan culminar los 12 años de escolaridad obligatoria. El beneficio se mantiene durante los 4 años de enseñanza media, mientras que no se apliquen los criterios para la pérdida del beneficio.</p>	<p>\$153.000 pesos entregados en 3 pagos</p>	<p>\$ 12.750</p>
<p>Beca Integración Territorial ex Zonas Extremas: Es un programa destinado a estudiantes de escasos recursos, residentes en las Regiones de Valparaíso (Isla de Pascua y Juan Fernández); Los Lagos (Provincia de Palena); de Aysén y Magallanes.</p> <p>Su objetivo principal es contribuir a que estudiantes vulnerables de zonas aisladas continúen sus estudios en</p>	<p>La beca comprende asignaciones de libre disposición consistentes en una asignación mensual por alumno no superior a 1,87 Unidades Tributarias Mensuales (\$ 65.089 en abril 2008) por un máximo de diez meses al año, y una asignación anual por alumno según lugar de residencia no</p>	<p>\$ 65.089</p>

establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, siempre que en sus localidades de residencia no existan los niveles, modalidades y especializaciones educacionales de su interés. Proceso de Postulación de la Beca Zonas Extremas	superior a: • 5,79 U.T.M. (\$ 201.532 en abril 2008) para los estudiantes de las provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat.	\$ 16.794
	• 18,65 U.T.M. (\$ 649.150 en abril 2008) para los estudiantes de la provincia de Isla de Pascua.	\$ 54.095
	• 3,73 U.T.M. (\$ 129.830 en abril 2008) para los estudiantes de la comuna de Juan Fernández.	\$ 10.819
	• 5,79 (\$ 201.532 en abril 2008) U.T.M. para los estudiantes de educación superior de la región y comuna de la Provincia de Palena y de las Provincias de Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.	\$ 16.794

A manera de análisis de la información anterior podemos decir que todas las becas anteriores tiene dos características en común con la bonificación del programa evaluado: i) se trata de bonificaciones para suplir, al menos parcialmente, los costos educacionales de población en situación de desventaja social; ii) constituyen subsidios de libre disposición.

A partir de estas características en común, el principal elemento de comparación es el promedio mensual de las becas en relación al promedio de la bonificación del PBTB que consideramos de \$ 17.142 ya que el promedio de duración de la práctica es de 3,5 meses (dato obtenido a partir del estudio complementario de análisis de la base de datos de postulantes del año 2007, llevado a cabo para esta evaluación). De este análisis podemos concluir que al compararla con el monto de las nueve bonificaciones expuestas, la del PBTP ocupa el sexto lugar y que solo aventaja a dos becas que funcionan como complemento a otra bonificación de base. La bonificación en cuestión es solo un 29% de la Beca Indígena y un 39% de la beca presidente de la República para Educación Superior. Con todo, es un 79% de la misma beca Presidente de la República a nivel de educación media, lo que parece ser su comparación más adecuada.

Los criterios de asignación de recursos son rígidos en términos de que corresponden a cantidades estandarizadas para cada beneficiario con independencia de lugar y/o características de la práctica y de duración de la práctica, además, desde el año 2007, se otorgan en solo un pago. A juicio del panel, sería conveniente conservar la modalidad de dos cuotas ya que por ejemplo si la primera se entrega una vez empezada la práctica y la segunda cuando esta está aprobada se cumple con el propósito de resarcir en parte los costos de la misma y a la vez de incentivar su término y aprobación. Con todo, esto requeriría una verificación no solo de la realización de la práctica por parte de los establecimientos, sino también de la certificación de la aprobación de la misma por parte de los alumnos. El panel considera que esta es una información que hasta el momento ha faltado y que es fácilmente exigible a los establecimientos.

Retomamos aquí un argumento enunciado en páginas anteriores y que dice relación con el necesario análisis respecto a la diferenciación del monto de la beca de acuerdo ya sea a características socio-económicas más específicas de los alumnos y/o a la naturaleza o ubicación de la práctica. Este

argumento se refiere a la necesidad de revisar el carácter uniforme del monto de la beca en torno a cuatro variables: a) el nivel de vulnerabilidad de los alumnos ya que si bien es cierto la mayor parte de ellos proviene de una situación económica precaria, los datos que el panel obtuvo a partir de la base de datos indica que existe variabilidad socioeconómica en los alumnos (incluso una proporción cercana al 25% no es vulnerable); b) la ubicación geográfica de los alumnos, dado que si por ejemplo en Chile existe por ley una diferenciación de remuneraciones en el sector público para el caso de algunas regiones, ello se debe al reconocimiento del mayor costo de la vida en algunas zonas del país, nos parece que al menos este debería ser un criterio a considerar en el caso de la beca; c) tal como lo enunciamos en el punto anterior, el sector de formación técnica del cual provienen los alumnos debería ser un dato que diferencie los montos de las becas ya que a partir de uno de los estudios complementarios realizados hay ciertas áreas que parecen tener costos mayores que otras: “los participantes que representan los establecimientos con especialidades de la rama Industrial y Técnica (Verificadores 2 y 4) explican que deben atender a estudiantes que provienen de sectores socioeconómicos muy bajos, y que ello los obliga a preocuparse más para que inviertan en la adquisición de una vestimenta de trabajo adecuada. Algo similar ocurre en las especialidades del área Comercial, donde la vestimenta es aún más relevante ya que se les exige a los estudiantes presentarse en tenida formal” (estudio complementario cualitativo, p. 13) y d) la diferente duración de las prácticas, aspecto que ya ha sido expuesto en páginas anteriores.

1.4. Lógica vertical de la Matriz del Marco Lógico

El Panel estima que los enunciados de la Matriz del Marco Lógico (MML) a nivel de FIN, PROPOSITO Y COMPONENTE, reflejan correctamente el encadenamiento causal entre dichos objetivos. El hecho de que el enunciado del Propósito del Programa señale que es “contribuir” al aumento de la proporción de titulados de la EMTP, se explica porque existen otros factores, distintos de la Bonificación para Prácticas Profesionales, que pueden influir en dicho resultado; por ejemplo, la situación económica de los hogares, la percepción que tengan los jóvenes acerca de la utilidad del título y la práctica profesional, los beneficios que ofrezcan las empresas a los jóvenes en práctica, y la existencia de vacantes para práctica en las empresas, entre otros. Usando el verbo “contribuir” se evita que pudiesen atribuirse al Programa los efectos, positivos o negativos, de otras variables en la disposición de los jóvenes a realizar la práctica profesional.

Con todo, hay que señalar que el Propósito y el Fin del Programa en los términos planteados están basados en cuatro hipótesis cuya validez, aunque plausible, carece de una comprobación empírica:

Hipótesis 1 La mejor formación de los egresados de la EMTP mejora la empleabilidad de los jóvenes, en términos de ingresos, estabilidad laboral y calidad del empleo;

Hipótesis 2 La práctica profesional de los egresados de la EMTP mejora su formación porque permite que los jóvenes se familiaricen con los instrumentos reales de trabajo en un ambiente organizacional real; además contribuye a desarrollar los valores necesarios para un desempeño laboral eficaz, como disciplina, orden, responsabilidad y seguridad. Además, la práctica puede ser un mecanismo eficaz para que el empleador pueda probar las competencias de los jóvenes.

Hipótesis 3 Las restricciones económicas de los hogares son un disuasivo importante para la práctica profesional de los egresados de la EMTP; e

Hipótesis 4 Un subsidio de \$62.500 es un instrumento eficaz y eficiente para inducir a los egresados de la EMTP a finalizar su proceso formativo con la práctica profesional²⁶.

²⁶ La investigación complementaria realizada por el Panel, con un focus group, sugiere que: (a) la retribución económica que pueden dar las empresas a los estudiantes en práctica es el principal incentivo que perciben los jóvenes para realizar la práctica, y (b) el monto de la bonificación del Programa es insuficiente para solventar los gastos de movilización, alimentación y vestuario de los estudiantes en práctica. Ver Cisternas, T. “Estudio complementario evaluación Beca Práctica Profesional”, p. 13 y 14 .

La racionalidad del Programa se fundamenta en su supuesta eficacia como instrumento de fomento productivo, entendiendo que este calificativo se refiere al impacto positivo que se espera tenga el Programa en la eficiencia de la economía nacional; en este caso se trata de la contribución del Programa al aumento de la productividad, los ingresos y la empleabilidad de los jóvenes que ingresan al mercado de trabajo. El carácter de instrumento de fomento productivo no obsta para que el Programa tenga también efectos redistributivos, por el hecho de que los beneficiarios provienen mayoritariamente de hogares socialmente vulnerables²⁷.

Se puede suponer que la bonificación para la práctica profesional es un subsidio para compensar el costo de oportunidad (ingresos sacrificados) que significa para los hogares de menores recursos el tiempo que los jóvenes destinan a la práctica profesional. El hecho que el Programa atienda mayoritariamente sectores sociales en desventaja se explica como un correctivo ante supuestos fallos de mercado que afectarían a estos sectores: hogares en situación de pobreza y sin acceso a créditos en el sistema financiero formal; tales factores estarían contribuyendo a una subestimación de los beneficios a largo plazo de la educación técnica media completa y a desalentar la inversión en capital humano por parte de los hogares de menores recursos. Si el Programa tuviese una finalidad puramente redistributiva, sería mejor usar un subsidio en dinero de libre disposición, no condicionado a la realización de una actividad específica; además, no habría ninguna razón para otorgar este privilegio a los egresados de la EMTP por sobre otros sectores de la población estudiantil. Por otra parte, se debe señalar que el carácter universal de la bonificación –para todos los que realizan la práctica profesional de la EMTP- implica una ganancia gratuita para los egresados de la EMTP que habrían hecho la práctica aun sin el subsidio (fenómeno llamado “windfall gain” en la ciencia económica)²⁸. Pero este es un problema que tiene que ver más con el diseño del beneficio que con la justificación del Programa.

Las actividades del Programa, desde la difusión hasta el pago de las bonificaciones, son teóricamente racionales y coherentes, aunque la eficacia de las mismas no ha sido medida; esto es especialmente importante en el caso de la “Verificación de la práctica” (a cargo de docentes de los liceos EMTP) que es la función que certifica la realización y calidad de la práctica. Por último, el Panel juzga correcta la decisión de externalizar el pago de la bonificación en una organización privada especializada: el Banco Estado, especialmente por el alcance de su cobertura nacional²⁹.

El Programa es de acceso voluntario y universal para los egresados de la EMTP, y no contiene elementos que impliquen discriminación por causa de género. Distinto es el hecho que pudieran existir egresadas que se autoexcluyen de la práctica profesional restricciones asociadas a su condición de mujer (por ejemplo, necesidades derivadas de embarazos y cuidado de los hijos). Sobre este particular no existen datos duros, pero el Panel considera conveniente indagar la existencia de esta clase de situaciones para determinar si ellas ameritan un tratamiento especial, y si la bonificación para las prácticas profesionales es el instrumento más eficaz para enfrentarlas³⁰.

En la MML se plantean supuestos que se refieren a factores de riesgo externos que están fuera del control de la institución responsable del Programa, y que podrían comprometer su sostenibilidad a largo plazo. Dichos factores tienen que ver con la estabilidad de las políticas públicas de apoyo al

²⁷ Un 85,2% de los postulantes proviene de hogares con ingresos mensuales inferiores a \$270.000. “Informe de Análisis de Base de Datos de postulantes 2007”. JUNAEB

²⁸ Según una estimación del Jefe de la Unidad de Formación Técnica, del Ministerio de Educación, más de un 30% de los egresados de la EMTP hacían su práctica para titularse antes de la creación del Programa. En el mismo sentido, es sugerente el hecho que un 25% de los postulantes del Programa proviene de hogares que no califican como socialmente vulnerables, según criterios del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE). Fuente: estudio complementario “Informe de Análisis de la Base de Datos de Postulantes del Programa de Becas de Práctica Técnico Profesional. 2007”, pg. 31.

²⁹ Además, el Banco Estado no ha cobrado por este servicio durante 2006 y 2007, aunque se espera que lo haga en 2008.

³⁰ La investigación complementaria realizada por el Panel, con un focus group, sugiere que existen situaciones de embarazo que desincentivan al práctica profesional de las mujeres. Ver Cisternas, T. “Estudio complementario evaluación Beca Práctica Profesional”, p. 19

Programa y la disposición de las empresas a ofrecer vacantes para las prácticas de los egresados de la EMTP. El Panel estima que estos supuestos son válidos porque no hay seguridad de que estas políticas se mantengan a largo plazo ni que las empresas estén dispuestas a aumentar sus vacantes ante un eventual incremento del número de postulantes a las prácticas profesionales.

Por último, es importante no perder de vista que, desde la perspectiva organizacional, el Programa es una cadena con dos eslabones: por un lado el MINEDUC que debe velar por los aspectos del Programa relacionados con el Propósito, y, por otro, la JUNAEB encargada de administrar la ejecución del Componente.

1.5. Lógica horizontal de la Matriz del Marco Lógico

La Matriz de Evaluación contiene indicadores que, a juicio del Panel, son factibles de medición para evaluar el desempeño del Programa, en sus niveles de FIN, PROPOSITO y producción del COMPONENTE.

Se han señalado con un asterisco los indicadores para los cuales si bien existe información de base para medirlos, ésta es de acceso difícil ya que se encuentra a nivel de datos elementales (registros individuales) o en registros descentralizados (por ejemplo, en los liceos EMTP), generalmente manuales y no procesados estadísticamente. La JUNAEB no dispone de mediciones para estos indicadores. Así mismo, se han señalado con dos asteriscos los indicadores cuya cuantificación requiere estudios especiales.

A nivel de FIN

Eficacia/Resultado final

*Diferencia porcentual de ingresos mensuales en el trabajo entre beneficiario y egresados no titulados de la EMTP; estudio a realizar una vez (**).*

Eficacia/Resultado final

*Diferencia de tasas de desocupación entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP; estudio a realizar una vez (**)*

Eficacia/Resultado final

*Diferencia de porcentaje de trabajadores asalariados (con contrato de trabajo), entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP; estudio a realizar una vez (**)*

Eficacia/Resultado final

*Diferencia de porcentaje de trabajadores empleados en empresas formales, entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP; estudio a realizar una vez (**)*

Eficacia/Resultado final

*Diferencia del grado de satisfacción con la calidad del empleo/ocupación de los trabajadores ocupados, entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP; estudio a realizar una vez (**)*

Eficacia/Resultado final

*Calificaciones promedio en test de competencias, entre titulados y egresados no titulados de la EMTP; estudio a realizar una vez (**)*

Los test de competencia, a que se refiere este indicador, deberían ser diseñados en función de los objetivos conductuales de cada especialidad de la Educación Media Técnico Profesional, con base en

las normas establecidas por el Ministerio de Educación³¹. En el anexo 4a se presenta un ejemplo sencillo para ilustrar un método que se puede usar para medir competencias entre un grupo experimental y un grupo de control.

Eficacia/Resultado final

Porcentaje de alumnos que declara que la práctica mejoró sus competencias y sus perspectivas de inserción en el mercado de trabajo; estudio a realizar cada año.

A nivel de PROPOSITO

Eficacia/Resultado intermedio

Importancia relativa de los beneficios ofrecidos a los egresados de la EMTP que influyen en la decisión de realizar la práctica profesional.

Con relación a este indicador, cabe señalar que los resultados del estudio especial complementario solicitado por el Panel, en base a entrevistas de focus group, sugieren que los principales desincentivos que perciben los jóvenes para realizar la práctica profesional son en primer lugar la opción de continuar estudios superiores y, en segundo lugar, la urgente necesidad de generar ingresos en el trabajo³².

Cuando existen diversos factores que pueden influir en el porcentaje de titulación y se desea medir el efecto neto de la bonificación, los métodos estadísticos tradicionales no son del todo apropiados para esta situación: las comparaciones con un “grupo control” son inviables, y las comparaciones del tipo “antes y después” de la puesta en marcha del Programa resultan metodológicamente erróneas, ya que podría llegarse a atribuir al Programa los efectos de otras variables. Como alternativa, el ranking de las variables que motivan la titulación es una buena aproximación para evaluar la importancia de la bonificación. En el anexo 4b se presenta un ejemplo sencillo para ilustrar un método que se puede usar para calificar la importancia relativa de diferentes incentivos para realizar la práctica profesional.

El Panel ha descartado considerar simplemente el “aumento del porcentaje de titulados” como un indicador válido, por cuanto su resultado puede estar influenciado por otros factores distintos de la bonificación para la práctica profesional, como se explica en el primer párrafo de la sección 1.4.

Eficacia/Producto

Porcentaje de beneficiarios titulados respecto al total de beneficiarios; estudio a realizar cada año.

Eficacia/Producto

Tiempo promedio por alumno transcurrido entre el egreso y el ingreso al ciclo de práctica y titulación; estudio a realizar cada año. ()*

Eficacia/Producto

Comparación entre el tiempo promedio de búsqueda de primer empleo, entre titulados y no titulados de la EMTP; estudio a realizar cada año. ()*

El Panel estima que en la medición de los logros del Programa a nivel de FIN y PROPOSITO es responsabilidad de la Subsecretaría de Educación (específicamente, de la Unidad de Formación Técnica), ya que a la JUNAEB no tuvo injerencia en el diseño del Programa y actúa como mera administradora de éste. En cambio, la medición de los indicadores a nivel del COMPONENTE es responsabilidad de la JUNAEB, a juicio del Panel.

³¹ Ministerio de Educación. “Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Media”. MINEDUC.1998.

³² Ver Cisternas, T. “Estudio complementario evaluación Beca Práctica Profesional”, p. 17.

A nivel de COMPONENTE

Eficacia/Producto

Variación anual porcentual del número de bonificaciones otorgadas.

Economía/Proceso

Porcentaje de ejecución presupuestaria respecto del monto asignado al Programa; en cada año.

Eficacia/Producto

Variación porcentual del número de postulaciones, en cada año

Eficacia/Producto

Porcentaje de beneficiarios de generaciones anteriores a la del año inmediatamente anterior, respecto al total de beneficiarios, en cada año

Eficacia/Proceso

Porcentaje de postulantes que cumple requisitos respecto al total de postulantes, en cada año

Eficacia/Proceso

Porcentaje de establecimientos EMTP que disponen de personal verificador, respecto al total de establecimientos EMTP, en cada año ()*

Eficacia/Proceso

Porcentaje de beneficiarios sin verificación respecto al total de beneficiarios, en cada año ()*

Eficacia/Proceso

Porcentaje de prácticas supervisadas por los supervisores de los liceos EMTP, en cada año ()*

Eficacia/Proceso

Promedio de acciones de supervisión por alumno en práctica, realizadas por los supervisores de los liceos EMTP, en cada año. ()*

Eficacia/Proceso

Porcentaje de bonificaciones cobradas respecto al total de bonificaciones asignadas, en cada año ()*

Calidad/Proceso

Tiempo promedio transcurrido entre la asignación y el cobro de la bonificación, medido en días, en cada año. ()*

Eficiencia/Proceso

Gasto total (bonificación y gastos administrativos) por alumno de la EMTP en práctica, en cada año.

Eficiencia/Proceso

Bonificación por alumno como porcentaje del gasto total por alumno en práctica, en cada año.

Eficiencia/Proceso

Porcentaje de gastos administrativos respecto del gasto total del Programa, en cada año.

Las metas asociadas a los tres primeros indicadores del COMPONENTE merecen algunos comentarios en cuanto a su nivel de cumplimiento. El programa se inició el último trimestre de 2006 con metas puramente tentativas, que en la práctica fueron superadas por la demanda del beneficio: 36.780 postulantes para 25.000 becas. Al año siguiente, la situación se invirtió: 42.771 postulantes para 70.000 becas, lo que se reflejó igualmente en una subejecución del presupuesto. Para 2008 se mantiene el presupuesto real de \$4.559.340 (miles) y la meta de colocación de 70.000 becas, por lo

que cabría estar atento a la ejecución del Programa el 2008, ya que de repetirse el incumplimiento de las metas cuantitativas y presupuestarias del año 2007 debería analizarse si ello se debe a fallas de gestión o a que las metas están sobredimensionadas.

En conclusión, el Panel estima válida la lógica horizontal de la MML con los indicadores arriba señalados. El Panel considera que la medición de los indicadores a nivel de FIN y PROPOSITO le compete a la Subsecretaría de Educación, ya que ella está en mejores condiciones para acceder a la información de base (en las Secretarías Regionales de Educación y en los liceos EMTP) y dispone de mayores recursos para realizar los estudios necesarios. La responsabilidad de medir los indicadores a nivel de COMPONENTE le corresponde a la JUNAEB, como administradora del Programa.

1.6. Reformulaciones del Programa a nivel de Diseño

El programa, respecto del período evaluado, ha tenido reformulaciones principalmente en sus procesos y estas modificaciones que ha tenido son solo resultado, respuesta o reacciones propias del proceso de implementación o respuesta a las dificultades operativas y/o administrativas con las que se ha encontrado, vale decir: se aumentaron las postulaciones de una a dos, dado que se aumentó el beneficio. Esta estrategia se desarrolló para aumentar el número de postulantes al beneficio y por consiguiente la cobertura, del mismo modo para simplificar la gestión de pago esta se realizó en una sola cuota, aspecto que el panel valora positivamente ya que el objetivo de este procedimiento es disminuir el lapso de tiempo entre la postulación y la recepción del beneficio a la vez que facilita que el verificador disminuya la cantidad de alumnos que postulan sin haber concluido el proceso.

Existen diversas razones que se desprenden de la evaluación de la implementación del proceso que permiten comprender que la cantidad de postulantes del proceso 2007 (50.434) fue menor a la cantidad total de becas ofertadas (70 MIL), estas razones se analizan a continuación y son el sustento y la justificación de las reformulaciones del programa. Cabe hacer mención que el panel valora positivamente este análisis, que permitió sustentar las reformulaciones:

- No hay registros que permitan realizar una estimación fehaciente sobre la cantidad de egresados que realizan su práctica técnico profesional cada año y en ese sentido, no existe certeza sobre la pertinencia de una oferta de 70.000 becas. Aquí se debe avanzar en cuantificar el número de alumnos que egresan de cada promoción de colegios TP y cuantos de ellos no realizan su práctica. Hasta ahora el dato más objetivo lo entrega el número de beneficiados con la beca. Faltan también estudios que den cuenta de las razones por las que los alumnos no realizan su práctica profesional de manera de afinar el instrumento. Una posibilidad puede ser la falta de ofertas de práctica
- Como se señaló en las primeras páginas de este informe el año 2006 se realizó un sondeo a una muestra de establecimientos TP donde se permitió detectar que aproximadamente un 50% de los egresados de EMTP se titulan cada año. En ese sentido, si cada año egresan aprox. 90.000 estudiantes, debería haber 45.000 egresados interesados en postular a la beca, sin aún considerar el público objetivo que egresa en los dos años anteriores a la promoción. En la medida que este programa de beca se vaya instalando, debiera aumentar el interés por realizar las prácticas TP y a su vez postular a la beca.
- Se presentaron retrasos en el plan de difusión de la beca, lo cual pudo haber mermado en la cantidad de egresados oportunamente informados para postular. Tales retrasos principalmente se dieron en términos de la difusión hacia los establecimientos TP, en tanto los afiches y dípticos les llegaron a pocos días de finalizar las postulaciones y además en época de vacaciones. Sin embargo, los otros medios de difusión empleados operaron oportunamente y con un enfoque masivo (radio, diarios, páginas Web)

- Al ser una beca que data del año 2006 y considerando los nuevos procedimientos inaugurados el 2007 (por ejemplo, que la postulación la realizan los mismos egresados por Internet), esto pudo haber desorientado a los establecimientos TP y al mismo público objetivo.

A juicio del Panel, estos cambios apuntan a mejorar los procedimientos del control en la entrega del beneficio y cobertura ya que se canalizaran los esfuerzos a mejorar la difusión entregando los afiches y dísticos oportunamente y agilidad en el proceso de postulación ya que los alumnos lo podrán realizar por Internet. Si bien no existe una cifra exacta si se pretende solucionar las dificultades descritas arriba.

Por otro lado, el único elemento que podría ser considerado como un eventual cambio de diseño se refiere a la modificación del proceso de postulación y asignación entre el año 2006 y 2007, entendiéndose que en el primero se hizo mediante inscripción directa de postulantes por parte de los establecimientos y que en el segundo se hizo por postulación directa de los interesados, esto con el fin de favorecer y aumentar la cobertura simplificando el proceso de postulación lo que el panel lo califica como adecuado porque responde a un análisis de lo observado en el proceso administrativo de la entrega de la bonificación ya analizado anteriormente. Debe entenderse que el proceso de postulación del año 2006 se realizó de tal manera por la premura de tiempo toda vez que el programa fue creado el último trimestre de 2006 y debía ser implementado a la brevedad, por tal motivo los análisis posteriores al primer funcionamiento han orientado los cambios implementados.

En síntesis la reformulación a nivel de diseño que el programa tiene planificada para el 2008 el panel estima que será más eficiente y eficaz ya que facilitará la pertinencia y oportunidad del mismo haciéndolo más significativo puesto que el rediseño del Programa Bonificación Practicas Técnicos Profesionales atenderá a la oportunidad de la entrega del beneficio modificando la postulación que se realizará a partir del sistema informático del SINAB ya que si bien se operó con el SINAB el año 2007, para el año 2008 existe un sistema informático exclusivo para el Programa permitiendo con esto que sea en línea con el sitio de JUNAEB. El objetivo es disminuir el lapso de tiempo entre la postulación y la recepción del beneficio a la vez que facilita que el verificador disminuya la cantidad de alumnos que postulan sin haber concluido el proceso

2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

Análisis y Evaluación de aspectos relacionados con la Organización y Gestión del Programa

2.1. Estructura Organizacional y Mecanismos de Coordinación al interior de la Institución Responsable y con otras instituciones.

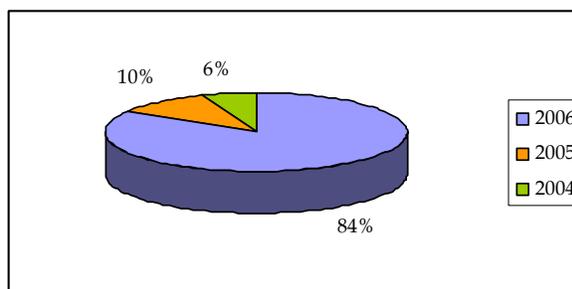
(a) Estructura Organizacional

La estructura organizacional del programa satisface en términos generales los requerimientos para la producción del componente 1: “Bonificación de Practica Profesional a la que pueden optar los alumnos de la Enseñanza Media Técnico Profesional que cumplen los requisitos de postulación” y como consecuencia de lo mismo el cumplimiento del propósito “Aumentar la proporción de egresados de la Enseñanza Media Técnico Profesional que realiza su practica profesional”, en el entendido que la realización de la práctica profesional otorga la calidad de titulados. En este último punto el programa fue eficaz lo que se reflejó en el análisis de datos que realizó el programa en su evaluación final registrando un aumento del 37,2% (50.434) en la cantidad de postulantes el 2007 en comparación con el proceso 2006 donde postularon 36.780.

Por otro lado, y reforzando el punto anterior, según el estudio complementario “Análisis de la base de datos de postulantes del programa de Becas de práctica Técnico Profesional 2007” financiado por la DIPRES para la evaluación de este programa, también nos muestra, en la distribución según año de egreso, que la cobertura ha ido aumentando.

Cuadro 15: Distribución de postulantes según Año de egreso

Año egreso	Cantidad	Porcentaje
2006	42.219	84%
2005	5.221	10%
2004	2.994	6%
Total	50.434	100,0%



La mayoría de los/as postulantes a la beca son egresados del año 2006 (84%) superando por más de ocho veces a los egresados del 2005 (10%) y catorce veces a los del 2004 (6%).

El sentido de esta descripción es avalar el juicio del panel en el sentido de que la estructura organizacional, las coordinaciones y distribución de funciones han permitido cumplir con el propósito que es aumentar la proporción de egresados.

Sin embargo, el panel considera que, durante los años 2006 – 2007, la organización careció de una estructura ordenada y clara en sus funciones, principalmente porque durante dicho período el programa BPTP estuvo en una etapa de transición. Así entonces, su organización fue más bien básica, limitada fundamentalmente a reuniones focalizadas en operar el programa, asignar criterios de asignación, diseñar la difusión, dar curso a los pagos, analizar casos especiales y dar soluciones a los mismos y, en casos necesarios, realizar reuniones adicionales, todas éstas centradas en el trabajo y coordinación de cinco profesionales radicados unos en la División de Educación General y otros en JUNAEB. En este último punto se aprecia que las funciones estaban distribuidas en dos instituciones

y que el flujo de información de una a otra no era lo suficientemente fluido para reaccionar a las dificultades encontradas en el funcionamiento, pero se entiende que esto respondía a una etapa de transición donde el mismo proceso de implementación fue un aprendizaje que permitiría mejorar este aspecto ya que la organización en el periodo 2006 – 2007 se centró fundamentalmente en administrar la implementación del programa, darlo a conocer y llegar a la población objetivo.

Dado a lo anterior el panel estima que el funcionamiento y la evaluación de la implementación del programa permitió replantearse la estructura organizacional de mejor manera observándose que para el funcionamiento del 2008 ya se cuenta con un organigrama claro centrado solo en la JUNAEB, bien definido en la cantidad de profesionales, distribución de funciones de cada uno de ellos y distribución territorial para la operación del programa. Asimismo, la estructura organizacional del Programa definida para el año 2008 contempla una coordinación a nivel Nacional entre el Ministerio de Educación y la JUNAEB, lo que posibilitará establecer políticas anuales para la gestión y coordinación integral del programa, orientando las acciones para realizar eficientemente la administración de la entrega del beneficio, sectorizando a nivel central por regiones el seguimiento y monitoreo para que la entrega sea oportuna y eficiente, estableciendo una coordinación territorial que se centra fundamentalmente en gestionar y llevar a cabo administrativamente lo establecido a nivel central, y, finalmente un apoyo técnico que entrega un soporte de los profesionales en cada área de gestión.

Del mismo modo las funciones y tareas de Diseño, Difusión; Capacitación, Focalización, Supervisión, Evaluación, Proceso de Postulación y Renovación están definidas y claramente planificadas y segmentadas en todas sus instancias, Nivel Nacional MINEDUC, Nivel Nacional JUNAEB, Nivel Regional y Nivel Local.

(b) Mecanismos de coordinación y asignación de responsabilidades y funciones.

El panel considera que en este programa existe una adecuada participación, articulación y coordinación de la sociedad civil a partir de la colaboración que prestan los liceos de EMTP para la difusión del beneficio y más específicamente de la acción que cumplen los verificadores. Estos últimos siendo personal docente que realiza labores ad honorem en torno al programa, en el sentido de que si bien es cierto se trata de personal contratado para labores de docencia, cumplen funciones de supervisión y vigilancia del ingreso y término de las prácticas de los alumnos y transmiten esta información a JUNAEB, todo ello sin recibir una remuneración adicional aspecto que el panel valora positivamente. Con ello los verificadores son en la práctica fiscalizadores de la ejecución del programa. De esta manera la participación y coordinación de instituciones y personas de la sociedad civil se dan a nivel de la ejecución del programa.

A nivel institucional se cuenta además con la participación del Banco del Estado, de las empresas e instituciones que reciben a los alumnos para la realización de su práctica, de la propia JUNAEB mediante dos de sus departamentos, del MINEDUC a través de la División de Educación General, de las Secretarías Ministeriales de Educación (SEREMI) y de los Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV). Las funciones y responsabilidades de cada uno están bien planificadas, bajando desde el diseño y Gestión de políticas, hasta la administración y ejecución propiamente tal del programa en los niveles más regionales y locales

(c) Gestión y Coordinación con programas relacionados

JUNAEB, desde 1964, ha consolidado una Red Nacional de Apoyo al Estudiante que tiene como objetivo neutralizar la influencia negativa de los factores biopsicosociales y económicos sobre el cumplimiento de la obligación escolar y promover el desarrollo humano de niños, niñas y jóvenes chilenos.

Por otro lado, en los últimos 15 años, la matrícula de los liceos técnico-profesionales, identificable como el segmento del sistema escolar de los quintiles más pobres, ha aumentando en un 47%. Esta temática es analizada en el Informe de la OCDE (Revisión Políticas Nacionales de Educación). En 1989, un 27,5% de los estudiantes de enseñanza media estudiaban en un establecimiento técnico profesional (204 mil jóvenes). En 2003, ya representaban un 40% de la matrícula de educación media (375.505 estudiantes). Este incremento se ha reforzado con los 12 años de escolaridad establecidos en la Constitución desde mayo de 2003. Esta reforma obliga al Estado a que todos los estudiantes chilenos terminen su enseñanza media.

Por esta razón el panel estima que el nivel de coordinación entre los programas diseñados para esta población objetivo debiera estar relacionados y coordinados, procurando que estos jóvenes, que son los más vulnerables, sean subsidiados, velando así por disminuir la probabilidad de deserción del sistema y como consecuencia de esto no finalizar su proceso de formativo.

Dado lo anterior el panel estima que se debe poner atención a la no coordinación y comunicación que a la fecha no existe entre el nuevo programa “Fomento a las prácticas profesionales” que pretende abordar la calidad de las prácticas profesionales y la Bonificación de las mismas, ya que existe una complementariedad necesaria, por un lado, aumento de cobertura y por otro calidad del diseño curricular de las prácticas.

Sin embargo es preciso señalar que por otro lado, JUNAEB utiliza un Modelo de Asignación que contempla distintas dimensiones, las cuales se enmarcan en la medición de vulnerabilidad de los alumnos. El programa se enmarca en el Área de Becas Complementarias, dependientes del Departamento de Becas. Al enmarcarse en esta Área, para el año en curso, el programa pretende homologar ciertos procedimientos y mecanismos con las otras Programas de carácter masivo. (Beca JUNAEB para la PSU, Beca BAES), lo que el panel valora positivamente ya que con esto disminuye la posibilidad de dejar fuera del beneficio a postulantes que son de la población objetivo

En síntesis, bajo esta lógica, el panel valora positivamente que se coordinen distintas fuentes de información con otros programas relacionados que atienden a la misma población vulnerable y que son validadas por la institución como las Prioridades SINAE, Chile Solidario, el Índice de Vulnerabilidad Comunal, el Índice de Vulnerabilidad de los Establecimientos y la condición de paternidad o maternidad; configuran un modelo que permite inferir información relevante en el marco de una posterior etapa de Evaluación, sin embargo establece que se debe poner atención en coordinar el nuevo programa de Fomento con el de Bonificación porque son el complemento necesario entre cobertura y calidad

(d) Mecanismos de participación de usuarios (control social)

El programa no contempla participación de usuarios. Al respecto el Panel considera que la nula participación de usuarios en las distintas etapas de este Programa, y, particularmente en el análisis de sus resultados, impide el necesario control social que un programa de esta naturaleza debiera tener. Ejemplos para esto se ven reflejados en el estudio complementario “Evaluación Beca Práctica Técnico Profesional” financiado por la DIPRES en el marco de la evaluación de este programa. Uno de los aspectos importantes que el programa quiere resguardar es entregar oportunamente el beneficio al estudiante. Si bien, con este estudio complementario no se puede emitir un juicio generalizado hay indicios de que los estudiantes “no encuentran oportuna la entrega de la bonificación al finalizar la práctica”, si el programa contemplará que los usuarios “estudiantes egresados que realizan la práctica” retroalimentarán el programa, permitiría una reorientación en pertinencia con quien es el beneficiado. Cabe señalar que el año 2008 el programa tiene contemplado una encuesta de satisfacción usuaria dirigida a los beneficiarios del programa y a la red colaboradora del mismo.

2.2. Criterios de focalización y selección de beneficiarios de los componentes

En opinión del Panel el análisis se debe hacer desde dos instancias de operación:

La primera corresponde al proceso de postulación propiamente tal, el cual, dada las condiciones en que se definió la asignación de la beca, ha ido evolucionando año a año. Así entonces, para la primera postulación, del año 2006, el criterio de postulación utilizado, que fue la inclusión de alumnos que ya poseían otras becas, permitió a lo menos asegurar la pertinencia del beneficio en cuanto a las condiciones de vulnerabilidad de los beneficiarios, toda vez que esto era un requisito para haber accedido a las otras becas. Para el año 2007, ya el proceso de postulación fue abierto, y se basó en una evaluación efectiva de la condición de la vulnerabilidad social y económica de los estudiantes que postulan, la que se realizó a través del ingreso de información de los alumnos en la página Web de postulación, que luego fue contrastada con las Prioridades SINAIE (dimensión consignada en el Modelo) que identifican el grado de vulnerabilidad de gran parte de los alumnos insertos en el Sistema Educacional Chileno fuentes de información de la JUNAEB. Esto a lo menos permitió asegurar la pertinencia del beneficio en cuanto a la característica de vulnerabilidad de la población objetivo, habiéndose validado un 85,58% del total de alumnos que postularon.

La segunda instancia a evaluar se basa en la infrademanda que ha tenido hasta el año 2007 el Programa BPTP. De esta forma, todos los que postulan y cumplen con los requisitos mínimos de postulación han accedido al beneficio, no siendo necesario, por lo tanto, la aplicación de criterios de discriminación para asignar la beca. Lo anterior no cambia la apreciación del Panel respecto a la pertinencia en la aplicación de los mecanismos de selección, pero si deja pendiente una opinión respecto a una mayor focalización del beneficio, lo cual solo se producirá cuando la cantidad de postulantes validados supere la oferta establecida en el Programa.

En relación a una posible incidencia del enfoque de género para la postulación, esto no aplicable a este programa, si bien se puede inferir, según los datos indicados más abajo, que existe una mayor postulación de mujeres (56%), pero ello no es consecuencia de la aplicación de algún criterio de discriminación.

En cuanto al resultado de la evaluación que realizó el programa de aplicación del modelo en el año 2007 se puede constatar que:

- Mayor participación de estudiantes mujeres postulantes (56%) y becadas (57%).
- Mayor porcentaje de postulantes que habitan en zonas urbanas (78%)
- El 84% de los alumnos que postularon este año egreso el año 2006 de Enseñanza Media Técnico Profesional, el 10% el 2005 y el 6% restante el 2004. De los beneficiarios, el 93% egreso el año 2006.
- El 37,9% de los postulantes reside en la Región Metropolitana, de estos, el 84,75% fue beneficiario de la beca.
- El 86,7% de los estudiantes postulo en el primer proceso lo cual se condice con la gran parte de alumnos que finaliza su práctica dentro de los cinco primeros meses del año.
- El 85,58% de los postulantes fueron seleccionados para ser becados, esto es, 43165 alumnos fueron becados de 50434 que postularon al beneficio.
- Se registró un aumento del 37,2% (50.434) en la cantidad de postulantes el 2007 en comparación con el proceso 2006 donde postularon 36.780.
- Hubo un 72,7% de aumento de alumnos becados en comparación con el proceso del 2006, es decir, 43165 tomando en consideración las 25000 entregadas el año pasado.

2.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

Si bien existen criterios de asignación de recursos, aún no es posible definir como operan y si son o no adecuados para el propósito del Programa, ya que hasta el año 2007 la distribución de la beca entre los beneficiarios ha operado únicamente en función de la demanda, esto es, de acuerdo a las solicitudes que presentan al Banco Estado los beneficiarios, previa certificación de la calidad de beneficiario por parte del establecimiento EMTP y la autorización de pago al Banco Estado por parte de la JUNAEB. Así entonces, la asignación del beneficio por regiones, especialidades o género está determinada exclusivamente por la demanda, en la que por cierto influye la información que entregan los establecimientos y la JUNAEB a los egresados de la EMTP. En esto ha influido, naturalmente, la infrademandada del beneficio, lo cual no ha hecho necesaria la aplicación de criterios de asignación o distribución de los recursos.

Respecto a la delegación del proceso de pago del beneficio, encargado al Banco Estado, el Panel considera que este proceso ha sido ventajoso para el Programa, ya que el servicio del Banco tiene cobertura nacional, el Banco no ha cobrado hasta ahora por sus servicios, y no se distrae a los establecimientos EMTP con tareas administrativas ajenas a su misión. Sin embargo, respecto de sus resultados, este no ha sido del todo eficaz, ya que el Panel observó dificultades en el cobro oportuno del beneficio, lo cual se evidencia en los reportes de alumnos que no cobran la beca en la fecha que les correspondería, por dificultades en la información de la obtención de la beca a los beneficiarios, ó, sabiendo que se es beneficiario, de las fechas y lugares de pago. Lo anterior queda de manifiesto en la devolución de recursos que tuvo que hacer el Banco al MINEDUC al término del proceso 2007, producto de beneficiarios que no concurrieron a cobrar el valor de su beca, transcurrido el plazo de 60 días, por alguna de las razones expuestas anteriormente. Asimismo, y frente al hecho de no cobro oportuno del beneficio, también se observaron dificultades en el proceso de comunicación de los eventos de no cobro, ya que frente a estos casos el Banco informaba al MINEDUC, para que luego éste le informara a la JUNAEB, con la consiguiente pérdida de tiempo para una oportuna retroalimentación del sistema. Lo anterior se evidencia en los cuadros expuestos a continuación.

Cuadro 16: Becas 2007 No Cobradas en Banco Sin Llamada Telefónica

Fecha Pago	Nº Beneficiados	Becas no cobradas	% Porcentaje de becas no cobradas
03.09.07	8571	684	7.98
20.09.07	18881	1506	7.97

Fuente: Informe de Avance Beca Práctica Técnico Profesional 2007, Departamento de Becas JUNAEB. Estas becas no fueron hechas efectivas por los beneficiados después de 60 días que tuvo a disposición su retiro o cobro en el banco.

Cuadro 17: Becas 2007 No Cobradas en Banco Con Llamada Telefónica

Fecha Pago	Nº Beneficiados	Becas no cobradas	% Porcentaje
19.10.07	6221	400	6.42

Fuente: Archivos de Devolución Banco Estado e Informe BPTP 2007, JUNAEB

En todo caso, esta dificultad esta siendo subsanada en la planificación del proceso 2008, ya que se eliminará el "by pass" que significaba el traspaso de información por el MINEDUC. A partir del 2008 el presupuesto de la Beca estará radicado en JUNAEB lo cual permitirá una coordinación directa con Banco Estado para: establecimiento de fechas y período de pago; fechas de devolución y reposición de pagos; informes de pagos y consultas de estado de cuenta entre otros. Lo anterior, unido a un rol más activo de los Verificadores, permitiría subsanar en gran parte esta observación.

Finalmente, en el estudio complementario (focus group) realizado, los alumnos beneficiarios declaran que la oportunidad en la entrega del beneficio no es adecuada, ya que los fondos son pagados al término de la práctica, y ellos estiman que, por los gastos de alimentación, transporte y vestuario en que deben incurrir durante el desarrollo de la práctica, estos fondos debieran entregarse al inicio de ella. Además, reportan que el monto, concebido para tres meses de práctica (promedio), solo les alcanza para un mes.

2.4. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la Unidad Responsable

La redefinición de las funciones y actividades de seguimiento del programa se reorientarán, en el año 2008, al analizar las distintas etapas del proceso con cada uno de los actores involucrados para realizar mejoras y reaccionar frente a eventualidades. Por ejemplo con el Departamento de Recursos de JUNAEB se podrá acceder a informes de pago diario que permitirá conocer el total de alumnos que han retirado el beneficio al generar esta estrategia se pretende disminuir el N° de alumnos que no cobran su beneficio. Esto no se hacia el año 2007 porque no se podía acceder a la información de quienes habían cobrado efectivamente su beneficio (y quienes no) hasta que caducaba el pago en el Banco, dado que esto era administrado por el MINEDUC.

La información disponible da cuenta de la existencia de mecanismos que informan sobre los niveles de desempeño en la asignación de recursos los que básicamente se refieren a la cantidad de postulantes que han cobrado el beneficio, y de aquellos que por motivos desconocidos no lo han hecho (nos referimos al informe que envía el Banco Estado relativo a las becas no cobradas, señalado en el capítulo 1 de esta evaluación). Sin embargo, según la información dispuesta por JUNAEB para efectos de esta evaluación: “hubo dificultades en el acceso oportuno a dicha información lo cual retrasó la reposición de pago de estos alumnos pudiendo sólo reponer la cancelación del beneficio a 684 alumnos del 1° pago correspondiente al 03 de septiembre de 2007 que no cobraron su beneficio durante los 60 días de plazo que tenían para hacerlo por falta de información o conocimiento de que habían obtenido el beneficio”³³. Es posible afirmar que la naturaleza del programa y sus mecanismos de asignación de recursos generan los incentivos adecuados para tal fin desde el punto de vista que el Banco Estado obtiene rentabilidad con el proceso (es importante tener en cuenta que aún cuando el Banco Estado es una empresa estatal, su funcionamiento es de tipo comercial) y que al tratarse de un ingreso pecuniario los beneficiarios están interesados en cobrarlo con la mayor celeridad. En cuanto a la asignación de recursos entre regiones, a juicio del panel, esta es adecuada por cuanto se trata de un monto fijo para cada beneficiario y estos, están distribuidos equitativamente de acuerdo a los niveles de población, en las regiones. Esta misma rigidez en el monto permite monitorear el logro de tal asignación y rendir cuenta adecuadamente de tal nivel.

A través de las Direcciones Regionales de JUNAEB se podrá eventualmente a partir del 2008 recopilar información de Casos Especiales, tal como se efectuó el año 2007 para aumentar cobertura en casos no previstos o fuera de plazo.

Asimismo el panel valora positivamente que la Coordinación Nacional de la BPTP elaborara informes de gestión y reportes periódicos para: Dirección Nacional, MINEDUC, Direcciones Regionales, Establecimientos EMTP y otros organismos que lo requieran, permitiendo con esto tomar medidas oportunas e inmediatas en el momento de ocurrir dificultades en el proceso de implementación.

A opinión del panel las bases son necesarias y suficientes para caracterizar a la población objetivo del Programa (enmarcada en el Modelo de Asignación). No obstante actualmente el programa no se

³³ Ficha de antecedentes del programa.

vincula con el SIG institucional careciendo por lo tanto de una integración que permite seguir con la orientación de responder a las políticas públicas y seguimiento de los indicadores de gestión internos de JUNAEB.

3. EFICACIA Y CALIDAD DEL PROGRAMA

Análisis y Evaluación de aspectos relacionados con la Eficacia y Calidad del Programa

3.1. Desempeño del Programa en cuanto a la Producción de Componentes

Cuadro 18: Cuantificación del nivel de producción del componente.

Año	Postulantes N (% en relación al total de postulantes de ambos años)	Postulantes elegibles N (% del total de postulantes de cada año)	Becas asignadas N (% del total de postulantes de cada año)	Metas N (% del total de los postulantes de cada año)	Diferencia becas asignadas/met as N (% del total de los postulantes de cada año)	Postulantes no seleccionados N (% del total de los postulantes de cada año)
2006	36.780 (42,17%)	Sin información precisa	25.000 (67,97%)	25.000 (67,97%)	0	11.780 (32,03%)
2007	50.434 (57,83%)	43.165 (85,58%)	43.165 (85,58%)	70.000 (138,7%)	- 26.835 (53,2%)	7.269 (14,42%)
Total	87.214 (100,0%)	Sin información precisa	68.165 (porcentaje en relación a la suma de postulantes de ambos años: 78,15%)	95.000 (porcentaje en relación a la suma de postulantes de ambos años: 91,8%)	-26.835 (porcentaje en relación a la suma de postulantes de ambos años: 30,76%)	19.049 (porcentaje en relación a la suma de postulantes de ambos años: 21,84%)

El año 2006 se cumple con la totalidad de la metas del programa y hay un total de 11.780 (32,03%) postulantes no seleccionados. El año 2007 se cumple con un 61,4% de la meta y hay un total de 7.289 postulantes no seleccionados (14,42%). No existe información oficial dispuesta para el panel evaluador respecto de los motivos de no selección pero en entrevistas con los respectivos encargados en MINEDUC y JUNAEB se argumenta que el año 2006 se priorizó a aquellos alumnos que no tenían otras becas, en particular la Beca Presidente de la República y la Beca Indígena. El año 2007 y dado el cambio en la modalidad de postulación, los postulantes no seleccionados corresponden a quienes no cumplían con los requisitos establecidos en particular personas que habían egresados hace más de tres años de la EMTP. El panel no pudo validar la existencia de un listado de postulantes no seleccionados con las causales de tal eliminación. Es importante consignar también la falta de precisión sobre el número de postulantes elegibles para el año 2006. Como se señaló anteriormente la contraparte institucional afirma haber realizado una priorización sobre la base de aquellos que no tenían otros aportes de becas pero el panel no dispuso de información precisa de este proceso de selección. Al mismo tiempo es necesario observar la importante cantidad de becas no postuladas en año 2007 (28% de la oferta, diferencia entre las 70.000 becas ofrecidas y las 50.434 postuladas) y, por los errores de postulación, la cantidad no asignada en relación a la meta (38%), El panel considera que los mecanismos de difusión del programa son acertados y que probablemente la infrapostulación se debe a lo reciente del programa, lo que no impide recomendar un aumento de la inversión en difusión, utilizando los mismos canales actuales.

En el caso de año 2007 el panel estima que un 14,42% de postulaciones erróneas constituye una cifra alta que probablemente obedece a deficiencias en el mensaje que promueve la beca en relación a sus requisitos de postulación. En este punto es importante recalcar que las postulaciones erróneas son un costo para el programa y por lo mismo una pérdida de eficiencia del mismo. Sin embargo el panel considera que no es posible tomar una medida clara al respecto, puesto que los motivos de estas postulaciones se deben a: i) problemas de comprensión lectora de los postulantes, aún cuando a juicio del panel, las instrucciones y requisitos expuesto son claros y de baja complejidad; ii) el bajo costo en tiempo que ocupa la postulación, lo que motiva a postulaciones “eventuales”, es decir, de postulantes que aún sabiendo que no cumplen con los requisitos, llenan el formulario. La alternativa de “aumentar el precio” de la postulación, complejizando el formulario, sería a juicio del panel contraproducente para aumentar el número de postulaciones efectivas al programa.

Considerando que el objetivo del programa a nivel de fin es mejorar las competencias laborales de los jóvenes egresados de la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) para contribuir a su empleabilidad y que el objetivo de propósito es de aumentar la proporción de egresados de la EMTP que realizan su práctica profesional y terminan su proceso formativo, no hay antecedentes que hasta el momento permitan afirmar que la producción del componente es suficiente o insuficiente para el logro del propósito. La imposibilidad de evaluar el cumplimiento del propósito se debe a que no existen datos precisos respecto de la cantidad de egresados de EMTP que realizan la práctica antes y después del programa y de cómo la proporcionalidad de los mismos aumenta gracias al incentivo que representa la bonificación

Análisis del nivel de producción del componente en relación a los indicadores definidos en la matriz de evaluación:

1- Eficacia / Producto

1.1- Variación porcentual del N° de postulaciones realizadas anualmente, en cada año: 37,12%. Esta variación se explica por el mayor tiempo que tuvo el programa el año 2007 para realizar difusión.

2.2- Porcentaje de beneficiarios de generaciones anteriores a la del año inmediatamente anterior, respecto del total de beneficiarios, en cada año: 6,73%. Este indicador da cuenta que el programa no convoca mayormente a los postulantes de años anteriores, lo que se explica hipotéticamente por el hecho de que ellos se encuentran insertos en el mercado laboral o en la educación superior y por lo mismo sin posibilidades o interés en completar sus estudios de EMTP.

2- Eficacia / Proceso

2.1- Porcentaje de postulantes que cumple requisitos, respecto del total de postulantes: 84,81%. La diferencia da cuenta de las postulaciones de las postulaciones erróneas lo que puede deberse a malas interpretaciones de los requisitos por parte de los postulantes (aún cuando el panel considera que tales requisitos son claros) y/o a postulaciones realizadas aún cuando quienes las hicieron sabían que estaban fuera de requisitos.

3.2. Desempeño del Programa a nivel de Propósito

3.2.1. Análisis de Cumplimiento del Propósito

De acuerdo a la información dispuesta ninguno de los indicadores propuestos a nivel de propósito posee cuantificación y considerando además que con el actual nivel de información no es posible llegar a ellos, el panel no está en condiciones de expresar un juicio fundado sobre el nivel de cumplimiento del propósito del programa. Es importante señalar también que con la información disponible el programa tiene la certeza (a partir de la información enviada por los verificadores) que los alumnos terminaron sus prácticas, pero no sabe si la aprobaron. En relación a un análisis del nivel de sustentabilidad de los beneficios del programa si bien por las razones descritas este no es medible

ni evaluable, sin embargo, es posible plantear que de cumplirse el propósito, es decir, si se aumenta la cantidad de egresados de EMTP que realiza su práctica, ellos tendrían como beneficio permanente o sustentable mejores competencias laborales.

3.2.2. Beneficiarios Efectivos del Programa

Cuadro 19: Beneficiarios efectivos del programa

	2006	2007	% Variación 2006-2007
Beca EMTP	25.000	43.165	72,66%
Total	25.000	43.165	72,66%

Fuente: Ficha de antecedentes

En su distribución por sexo de los beneficiarios efectivos se puede establecer el siguiente cuadro:

Cuadro 20: Beneficiarios efectivos del programa por sexo

Sexo	2006	2007
Femenino	13.999 (56%)	24.600 (57%)
Masculino	11.001 (44%)	18.560 (43%)
Total	25.000	43.165

Se observa del cuadro anterior que los beneficiarios del programa son en su mayoría femeninos, proporción que se acrecienta el año 2007 en relación al año anterior. Como se señaló anteriormente esta proporción es inversa a la matrícula de la EMTP en su conjunto, lo que permite concluir que el programa es mayormente demandado por mujeres que por hombres. No hay datos ni estudios que expliquen esta tendencia, tema que el panel considera de importancia precisar.

En lo que respecta el sector de origen de los beneficiarios efectivos los datos para el año 2007 son los siguientes:

Cuadro 21: Zona de residencias de los beneficiarios 2007

Zona	Cantidad	Porcentaje
Urbano	33682	78%
Rural	9483	22%
Total	43165	100%

Fuente: JUNAEB, Informe proceso beca práctica profesional 2007

Se observa en este último cuadro que la proporción de beneficiarios rurales está sobre representada en relación a la proporción de alumnos rurales de la EMTP (dato entregado anteriormente en la sección 1.7). Tampoco en este aspecto hay información que explique este comportamiento.

Cuadro 22: Distribución de becados 2007 según año de egreso

Año egreso	Cantidad	Porcentaje
2004	817	1,91%
2005	2.063	4,82%
2006	39.891	93,27%
Total	42.771	100%
Nota: Existen 394 datos perdidos para éste análisis por lo tanto el total en este caso sería de 42.771.		

Fuente: estudio complementario de análisis de la base de datos

El proceso del año 2007 arroja como información que la casi totalidad (93.27%) de los postulantes fueron egresados de la EMTP del año anterior. Llama la atención la escasa convocatoria que el programa tiene sobre los egresados de los años anteriores. No hay antecedentes que permitan profundizar en este tema.

A nivel de regiones la comparación en los dos años de desempeño del programa es la siguiente:

Cuadro 23: Beneficiarios efectivos por región años 2006 y 2007

Región	Beneficiarios 2006	Beneficiarios 2007	% aumento
1	462	1242	168,8%
2	1293	1483	14,7%
3	432	668	54,6%
4	750	1329	77,2%
5	2184	4053	85,6%
6	1548	2023	30,7%
7	1842	3586	94,7%
8	2328	5378	131%
9	1427	3373	136,3%
10	1689	3014	78,4%
11	166	105	-36,74%
12	310	442	42,6%
13	10569	16284	54,1%
Total	25000	43165	72,7%

Como se observa la variación de entre un año y otro entre regiones es absolutamente dispar y aleatoria. Mientras algunas regiones como la primera casi triplican los beneficiarios efectivos otras, como es el caso de la undécima, la bajan en una tercera parte. El panel no dispone de elementos de juicio suficientes para explicar estas variaciones tema que fue contrastado con JUNAEB sin tener tampoco esta institución explicaciones para responder a este comportamiento de los becados.

3.2.3. Análisis de Cobertura

Como se ha explicado en este informe no existe información consolidada que permita determinar con precisión la población potencial del programa ni en consecuencia su nivel de cobertura. Lo anterior se debe al desconocimiento preciso de la proporción de alumnos egresados realiza su práctica. Considerando esta limitación el panel ha realizado un cálculo estimativo cuya metodología se explica en el punto 1.7 de la primera sección de este informe y que en síntesis arroja las siguientes cifras:

Cuadro 24: Cobertura del programa a partir de su población potencial

Año	Población Potencial	Población Objetivo	Beneficiarios Efectivos	%
2006	127.210	127.210	25.000	19,6
2007	134.485	134.485	43.165	32,0

Fuente: Análisis del panel.

Del cuadro anterior se desprende que la cobertura del programa ha sido hasta el momento bastante reducida en relación a su población potencial. Dada la naturaleza del programa no hay razones relevantes para que las características específicas de la población potencial difiera significativamente de las características de la población actualmente atendida por lo que el panel desestima la hipótesis de una inadecuación de la oferta del programa para el conjunto de la población potencial. En contrapartida parece más factible que lo reciente del programa explique por el momento la baja cobertura y que, por lo mismo, un análisis más profundo de la misma requiere, a juicio del panel, de un ciclo no menor a cinco años de funcionamiento.

3.2.4. Focalización del Programa (en caso que corresponda)

Los datos mostrados a lo largo de esta evaluación y en particular aquellos que son producto de los estudios complementarios (porcentaje de los postulantes considerados vulnerables y niveles de ingreso familiar de los postulantes) demuestran que se ha llegado a la población que se deseaba atender (en términos de carencia socio-económica) aún cuando hay un 25% de postulantes no vulnerables. Sin embargo por la infrademandada del programa en el año 2007 ello no ha significado una exclusión de la población vulnerable. En definitiva el tipo de población a la que ha llegado es aquella que se deseaba atender. Como fue señalado en la sección 1.2 de esta segunda parte del informe, los ingresos per capita de los postulantes fluctúan entre los \$ 27.000 y los \$ 33.857 mensuales, cifra inferior a la línea de pobreza urbana determinada por MIDEPLAN (\$ 47-099) lo que corrobora el juicio anterior.

3.3. Grado de satisfacción de los beneficiarios efectivos

El único indicador aproximado que el panel pudo estimar al respecto se refiere al tiempo que transcurrió tanto el 2006 como el 2007 entre la postulación y el llamado a pago. Esta información, que se obtuvo de manera verbal tanto de MINEDUC como de JUNAEB establece que en el 2006 transcurrieron 3 meses entre ambos eventos, en cambio el 2007 se llegó a cuatro meses. También de acuerdo a información otorgado por JUNAEB estos tiempos se consideran normales dentro de los plazo de atribución de otras becas administradas por la institución. No existe información para establecer la conformidad o satisfacción de los beneficiarios respecto de tales plazos.

3.4. Desempeño del Programa a nivel de Fin

No hay indicadores que permitan fundamentar un juicio en este sentido.

4. RECURSOS FINANCIEROS

Análisis y evaluación de aspectos relacionados con los Recursos Financieros del Programa

En este capítulo se identifican y evalúan las cuentas presupuestaria y de gastos del Programa en los años 2006, 2007 y 2008. Cabe consignar que el Programa se inició en el cuarto trimestre de 2006 y fue asumido por el Ministerio de Educación como una actividad extraordinaria que no estaba específicamente prevista en la Ley de Presupuesto, lo que implicó un menor nivel de actividad y la imposibilidad de identificar o estimar los gastos administrativos ocasionados por el Programa.

4.1. Fuentes y Uso de Recursos Financieros

Cuadro 25: Fuentes de Financiamiento del Programa (Miles de \$ 2008)

Fuentes de Financiamiento	2006		2007		2008	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Presupuestarias						
1.1 Asignación específica al Programa	1.624.500	91,64	4.559.340	95,52	4.559.340	94,69
1.2 Asignación institución responsable, soporte administrativo	148.191	8,36	213.811	4,48	255.735	5,31
1.3 Aportes en presupuestos de otras instituciones públicas	0	0,00	0	0,00	0	0,00
2. Extra presupuestarias	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	1.772.691	100,00	4.773.151	100,00	4.815.075	100,00

Fuente: Año 2006. Ficha de Antecedentes del Programa. JUNAEB
Año 2007. Presupuesto Subsecretaría de Educación. Programa Mejoramiento y Calidad de la Educación
Año 2008. Presupuesto JUNAEB. Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil. Incluye \$28.566 Miles) por concepto de Glosa Administrativa destinada a difusión del Programa

Nota: las partidas de soporte administrativo se han estimado según la proporción de transferencias del Programa en el total de transferencias de la institución que administra el presupuesto del Programa: Programa la Subsecretaría de Educación (programa Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación), en los años 2006 y 2007, y JUNAEB en 2008.

En el Cuadro 25 se puede observar que los recursos totales del Programa casi se triplicaron de 2006 a 2007 en términos reales, lo que no debe extrañar dado que el Programa se inició a recién fines de 2006 y con metas tentativas. Entre 2007 y 2008 el presupuesto de Bonificaciones del Programa no presenta variación en términos reales. Los funcionarios de la JUNAEB entrevistados por el Panel

señalaron que el hecho de mantener el mismo presupuesto para transferencias el 2008 se explica porque la cantidad de postulantes al beneficio en el año 2007 (43.165 personas) no alcanzó la meta prevista (70.000 personas). A juicio del Panel, esta situación recomienda prever la demanda potencial con mayor precisión.

El año 2006 el Programa no estaba previsto en la Ley de Presupuesto por lo que no es posible identificar los montos asignados al soporte administrativo del mismo. El año 2007 el Programa no presenta cuentas presupuestarias separadas para las partidas de soporte administrativo, ya que éstas están englobadas dentro del Programa Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Media, a cargo de la Subsecretaría de educación; pero la ejecución del Programa fue delegada a la JUNAEB el segundo semestre de 2007 en virtud de un convenio entre MINEDUC y JUNAEB³⁴. El año 2008 la JUNAEB consignó una partida de \$ 28,6 millones para el soporte administrativo del Programa en lo que se refiere a su difusión, cifra que equivale a menos del 1% de su presupuesto operacional³⁵. Estos recursos se destinarán a la difusión del Programa entre los beneficiarios potenciales que aún no conocen su existencia. De otra parte, hay que destacar que el Programa genera costos que no se reflejan sus cuentas presupuestarias y de gastos: son los que asumen los liceos y las autoridades regionales de Educación que participan en la búsqueda de vacantes para prácticas en las empresas, la difusión del Programa y en el control y verificación de las prácticas de los alumnos. No hay información sobre los gastos efectuados por estos conceptos.

El gasto devengado total del Programa se exhibe en el Cuadro 26 Las cifras muestran un crecimiento real de 63,85% entre los años 2006 y 2007, pero hay que tener en cuenta que el año 2006 fue el lanzamiento tardío y no prevenido del Programa, con metas tentativas.

Cuadro 26: Gasto Total del Programa (Miles de \$ 2008)

Año	Gasto de la institución responsable		Otros gastos (otras instituciones públicas o privados)	Total Gasto del Programa
	Producción del Componente	Gastos administrativos		
2006	1.624.500	124.237	0	1.748.737
2007	2.731.999	133.330	0	2.865.329
Variación 2006-7	68,17%	7,32%	0,00%	63,85%

Fuente: Año 2006. Ficha de Antecedentes del Programa. JUNAEB
Año 2007. Presupuesto ejecutado. Subsecretaría de Educación. DIPRES

Nota: Los gastos de administración son estimados, como se explica al pie del Cuadro 4.1.1, ya que no se llevan cuentas separadas para ellos.

La Bonificación de Prácticas Profesionales para los egresados de la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) es el único componente del Programa; por consiguiente, el gasto total por componente corresponde a la última columna del Cuadro 26.

³⁴ Ver "Términos de Referencia Convenio de Colaboración MINEDUC – JUNAEB. 2007". Ficha de Antecedentes entregados por la JUNAEB

³⁵ Ver Decreto del Ministerio de Educación N° 408, art. 4°. Publicado 24.3.07

El Cuadro 27 siguiente muestra la composición de los gastos de Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversiones (adquisición de activos no financieros) y Transferencias asociados al Programa para los años 2006 y 2007. Cabe advertir que los gastos de soporte administrativo fueron estimados prorrateando el total de estos gastos en proporción al volumen de transferencias del Programa de Bonificaciones en el total de transferencias realizadas por la Subsecretaría de Educación (Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación), ya que el presupuesto del Programa de Bonificaciones fue administrado a ese nivel en esos años.

Cuadro27: Desglose del Gasto Devengado en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversión y otros (Miles de \$ 2008)

Item	2006		2007	
	Monto	%	Monto	%
1. Personal	85.927	4,91	78.479	2,74
2. Bienes y Servicios de Consumo	34.778	1,99	43.787	1,53
3. Inversiones	3.532	0,20	11.064	0,38
4. Bonificaciones práctica EMT	1.624.500	92,90	2.731.999	95,35
Total Gasto Devengado	1.748.737	100,00	2.865.329	100,00

Fuente: Año 2006. Ficha de Antecedentes del Programa. JUNAEB.

Año 2007. Informe de Ejecución Presupuestaria JUNAEB. DIPRES.

Nota: Los gastos de soporte administrativo fueron estimados como se explica en el texto.

4.2. Eficiencia del Programa

En esta sección se analizan y evalúan diversos indicadores que tienen que ver con la eficiencia del Programa, entendida como la relación entre los niveles de gasto y productos alcanzados.

4.2.1. Análisis de eficiencia actividades y/o componentes

Como se observa en el Cuadro 28 el gasto total promedio por beneficiario presenta una disminución de 2,93% entre 2006 y 2007, en términos reales. Ello es el resultado de una disminución de 1,69% en el gasto del Componente por beneficiario (porque el monto de la bonificación se mantuvo constante en términos nominales), y una disminución de 16,53% del gasto administrativo por beneficiario. Pero para comparar los gastos administrativos por beneficiario hay que tener presente que el programa se inició tardíamente y en pequeña escala en 2006, y que el monto de gastos administrativos corresponde a una estimación con base en las estructuras de gastos administrativos de organizaciones diferentes: la Subsecretaría de Educación (Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación) en 2006 y la JUNAEB en 2007.

La Bonificación de Práctica Profesional es un monto fijo en dinero establecido anualmente la institución responsable; por consiguiente, cualquier variación en el gasto por participante es esencialmente producto de una decisión administrativa, independiente del tamaño del Programa, las economías de escala, las características de los postulantes o la eficiencia de la gestión del Programa.

El Panel considera que monto de la bonificación (\$62.500 por beneficiario el año 2008) parece bajo si se pretende que la práctica profesional bonificada sea efectivamente una alternativa atractiva para los jóvenes, frente a una oportunidad de trabajo remunerado; en efecto, la bonificación, que cubre un período de tres meses de práctica en promedio, es inferior al ingreso mensual mínimo legal: \$ 144.000.

Cuadro 28: Gasto del Componente por Beneficiario y Gasto Total del Programa por Beneficiario (Miles de \$ 2008)

Años	Gasto del Componente por Beneficiario	Gastos Soporte Administrativo por Beneficiario	Gasto Total Programa Por Beneficiario
2006	64,98	5,93	70,91
2007	63,88	4,95	68,83
Var. 2006-7	- 1,69%	- 16,53%	- 2,93%

Fuente: Ficha de Antecedentes del Programa. JUNAEB.

Presupuesto ejecutado. Subsecretaría de Educación. Programa Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Media. 2007. DIPRES.

Nota: Los gastos de Soporte Administrativo por Beneficiario están basados en una estimación de los gastos administrativos del Programa, como se explica en el texto.

Adicionalmente, es difícil aventurar juicios respecto a la eficiencia del Programa en base a las cifras del Cuadro 28 ya que existen costos asociados al Programa (por ejemplo, difusión, control de prácticas y verificación de prácticas) que son asumidos por los liceos EMTP y las autoridades regionales del MINEDUC; respecto de estos costos no existe información ya que no se registran separadamente en las cuentas del Programa ni en el MINEDUC. Más aún, estos gastos podrían aumentar si, como lo han señalado representantes del MINEDUC y la JUNAEB en entrevistas con el Panel, se hace necesario destinar mayores esfuerzos a la promoción del Programa (entre empresarios y beneficiarios) y el control y verificación de las prácticas de los jóvenes en las empresas³⁶. Según lo expresado por las personas entrevistadas en la JUNAEB, a partir de 2008 se sincerarán los gastos de difusión ya que la institución ha presupuestado específicamente para estos efectos una suma de \$ 28.566 (miles).

Respecto a los gastos de administración por participante, hay que señalar que la JUNAEB no desglosa los gastos administrativos de sus programas, por lo tanto el procedimiento de prorrogação utilizado para estimar los correspondientes a la Bonificación de Prácticas Profesionales no permite hacer comparaciones válidas con los otros programas de beneficios que administra la JUNAEB.

Por último, el Panel considera que la externalización del servicio de pago de la Bonificación, a través del Banco Estado, se justifica especialmente por amplia red de agencias que posee el Banco Estado en todo el territorio; además, el banco no ha cobrado por estos servicios hasta ahora, aunque se espera lo hará en 2008. La conveniencia de mantener un convenio con el Banco Estado, en caso de que se establezca un precio por estos servicios, debería ser evaluada frente al costo de la alternativa de contratar los servicios de otro banco (que puedan prestar un servicio de igual calidad) o de que el

³⁶ Entre 2008 y 2010 el MINEDUC pondrá en práctica el Programa "Prácticas Profesionales de Educación Media Técnico Profesional" complementario a la Bonificación de Prácticas Profesionales para egresados de liceos técnico profesionales. El nuevo programa tiene por objeto apoyar las funciones de promoción y control de calidad de las prácticas profesionales por parte de los establecimientos.

pago de la bonificación sea realizado por otras entidades (por ejemplo, la propia JUNAEB y/o los mismo liceos EMTP).

4.2.2. Gastos de Administración

Como se muestra en el Cuadro 29 el porcentaje de gastos administrativos en el gasto total del Programa disminuyó de 7,10% en 2006 a 4,65% en 2007. En los años 2006 y 2007 la Bonificación de Práctica Profesional para egresados de la EMTP formó parte del presupuesto del Programa Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Media (MCEE), a cargo de la Subsecretaría de Educación, y no existen registros separados que den cuenta de los gastos administrativos específicos de aquel³⁷. El Panel estimó los gastos de administración del Programa en 2006 prorrateando el gasto total en Personal, Bienes y Servicios de Consumo del Programa MCEE, en proporción al monto de las Bonificaciones para Prácticas profesionales de la EMTP en el total de transferencias del Programa MCEE. Para 2007 se usó el mismo método con los respectivos datos de la JUNAEB.

Cuadro 29: Gastos de Administración del Programa (Miles de \$ 2008)

Años	Gastos de Administración (a)	Total Gasto del Programa (b)	Porcentaje (a) / (b) * 100
2006	124.237	1.748.737	7,10%
2007	133.330	2.865.329	4,65%

Fuente: Presupuesto ejecutado. Subsecretaría de Educación. DIPRES

Nota: Gastos de administración 2007 estimados

4.3. Economía

4.3.1. Ejecución presupuestaria del Programa

El Cuadro 30 exhibe los montos de gasto presupuestado y ejecutado (devengado) del Programa. Se observa que el año 2006 la ejecución correspondió al 98,63% del presupuesto, lo que se explica porque las metas cuantitativas y presupuestarias del primer año del Programa (que se inició el cuarto trimestre de 2006) fueron tentativas y, de hecho, inferiores a la demanda efectiva del beneficio: 25.000 bonificaciones otorgadas frente a más de 36.780 egresados de la EMTP, entre 2003-06, que postularon al beneficio en 2006³⁸. La situación se invierte el año 2007, cuando la ejecución presupuestaria alcanza a sólo 60,03%. En opinión de personas de la JUNAEB entrevistadas por el Panel, la subejecución presupuestaria de 2007 se debió a que la demanda de bonificaciones fue sobreestimada al momento de proyectar las metas para 2007; en efecto, sólo postularon al beneficio 50.434 jóvenes, de los cuales 42.771 recibieron la bonificación, en circunstancias que la meta postulaba atender 70.000³⁹.

³⁷ Antecedentes entregados por el MINEDUC dan cuenta de un gasto de \$ 33.399 (miles) para efectos de administración del Programa en 2007. El Panel desconoce el destino de tales recursos, pero estima que, por su bajo monto, difícilmente responden por todos los gastos de Personal y Bienes y Servicios de Consumo. De hecho, la suma corresponde apenas a 1,21% del gasto total del Programa.

³⁸ Fuente: Ficha de Antecedentes del Programa. JUNAEB.

³⁹ Fuente: Informe "Proceso Beca Práctica Profesional 2007". JUNAEB.

Cuadro 30: Presupuesto del Programa y Gasto Devengado (Miles de \$ 2008)

Años	Presupuesto inicial (a)	Gasto Devengado (b)	Porcentaje (b) / (a) * 100
2006	1.772.691	1.748.737	98,63%
2007	4.773.151	2.865.329	60,03%

Fuente: Año 2006: Ficha de Antecedentes del Programa. JUNAEB

Año 2007: Presupuesto ejecutado Subsecretaría de Educación. DIPRES.

Nota: Tanto el Presupuesto como el Gasto Devengado incluyen gastos administrativos estimados como se explica en el texto.

Las discrepancias experimentadas entre las previsiones y la realidad, tanto en lo que se refiere al presupuesto como a la producción del Programa, sugieren la conveniencia de estudiar con mayor precisión la demanda potencial del beneficio, para evitar problemas que pudieran surgir por una demanda insatisfecha o un exceso de la asignación presupuestaria al Programa.

4.3.2. Aportes de terceros

El Programa no contempla aportes de terceros, públicos o privados. No obstante cabe señalar que existe un aporte en servicios y especies, no cuantificado, por parte de otras dependencias del Ministerio de Educación, que participan en la búsqueda de vacantes para las prácticas en las empresas, la promoción y difusión del Programa, y la supervisión de las prácticas profesionales de los jóvenes (incluido el costo de oportunidad del tiempo de los “verificadores de práctica” de los liceos).

4.3.3. Recuperación de Gastos

Por su naturaleza, el Programa no contempla la recuperación de gastos por la vía de tarifas a los beneficiarios.

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA

A juicio del panel la sostenibilidad del programa se fundamenta en la importancia que en la política educativa actual está adquiriendo la educación técnica en general y la EMTP en particular y en el compromiso adquirido por el ejecutivo en torno a mejoras de ese sector en el marco de la movilización estudiantil del año 2006. La sostenibilidad del programa se afianza también en el hecho de estar gestionado al interior de JUNAEB, institución plenamente competente y experimentada en la administración de este tipo de beneficios. En esta línea y teniendo en cuenta las características del PBTP, el panel considera que la complejidad de su gestión no es mayor que la de otros beneficios que hasta el momento administra JUNAEB.

El estudio complementario de tipo cualitativo realizado para efectos de esta evaluación demuestra que el programa es valorado y apreciado por actores cercanos, como es el caso de los propios beneficiarios y los profesores y verificadores de los liceos. Sin embargo tal valoración debe ser matizada frente al hecho de que se trata de una bonificación que exige algo tan general como la realización de la práctica, sin el requisito de aprobación de la misma ni mucho menos con el requisito de aprobación con un determinado nivel de nota. En esta misma línea es normal y esperable que un subsidio de libre disposición sea siempre bien valorado por parte de los beneficiarios, por lo que la sostenibilidad desde el punto de vista de la valoración de los beneficiarios, está asegurada.

Es importante señalar también a nivel de sostenibilidad que el programa tiene un completo marco normativo y reglamentario adecuado para su buen funcionamiento y que el nuevo programa que empezó el año 2008 en torno a la misma problemática (“Proyectos para el fomento y desarrollo de las prácticas profesionales de los liceos EMTP”), y que también cuenta con un adecuado marco normativo y reglamentario (referido en el punto 1.12 de la primera sección), complementando así y de la manera en que se señaló en los párrafos precedentes, la acción desarrollada por el PBTP, aumentando así la sostenibilidad de éste.

La sostenibilidad del programa está dada también por la existencia de una capacidad instalada de personal, una estructura organizacional clara aunque limitada solo a la administración de la bonificación. Hace falta en consecuencia –sin que ello sea un juicio en contra de la actual sostenibilidad del programa- una unidad o procedimiento que se centre en el monitoreo y seguimiento de los alumnos más allá del seguimiento al cobro del beneficio, para que se valide desde el mismo programa la hipótesis que la práctica desarrolla de mejor manera las competencias laborales y que, en consecuencia, genera una mayor probabilidad de inserción laboral o en su defecto una coordinación e interacción permanente con el Programa de Desarrollo y Fomento de las prácticas dado que este programa si contempla un seguimiento de los alumnos que realizan sus prácticas.

6. JUSTIFICACION DE LA CONTINUIDAD

Análisis y evaluación de aspectos relacionados con la Justificación de la Continuidad del Programa

El Programa apunta a combatir el abandono prematuro del proceso formativo por parte de los estudiantes de la educación media técnico profesional (EMTP), antes de completar el ciclo de práctica profesional supervisada que se exige para obtener el título correspondiente. Las causas del fenómeno son permanentes ya que tienen que ver principalmente con la situación de pobreza de los hogares de la mayoría de los egresados de los Liceos EMTP. La justificación del Programa descansa en algunos supuestos cuya validez, aunque plausible, a juicio del Panel no está respaldada con datos objetivos. Dichos supuestos son: (1) El abandono prematuro del proceso formativo de los jóvenes es inconveniente para los propios jóvenes y la sociedad, por cuanto afecta la productividad, los ingresos y la empleabilidad de los jóvenes (este es el “problema basal” que se pretende resolver); (2) La causa única o principal del problema son las restricciones económicas de los hogares de origen de los jóvenes y el costo de oportunidad del tiempo que ellos tendrían que destinar a la práctica profesional, y (3) Un subsidio en dinero por un monto único de \$62.500 (en 2008) es el instrumento más eficiente para neutralizar las causas del problema y estimular a los egresados de la EMTP a finalizar su proceso formativo.

Para validar el primer supuesto es necesario determinar los beneficios, para los jóvenes y la sociedad, que se derivarían de una formación completa de los estudiantes de la EMTP. La validación del segundo supuesto implica establecer cuales son los factores que inciden en el abandono prematuro del proceso formativo por parte de los egresados de la EMTP, factores que pueden ir más allá de las restricciones económicas de los hogares; por ejemplo, falta de información sobre las exigencias del mercado de trabajo, subestimación de los beneficios a largo plazo de la educación, otras preferencias de los jóvenes y sus familias (por ejemplo, seguir estudios superiores), percepción negativa de los jóvenes acerca de la calidad de las prácticas⁴⁰. Con respecto a esto último, el “Programa de Concursos de Proyectos para el Fomento y Desarrollo de las Prácticas Profesionales de los Liceos EMTP”, de reciente creación, puede llegar a ser un complemento importante para las bonificaciones en cuanto a estimular el acceso de los jóvenes a la práctica profesional, ya que apunta al mejorar la calidad de dicho proceso. Por último, el tercer supuesto implica: (a) evaluar la eficacia de un subsidio de \$62.500 como alternativa válida frente a las oportunidades de empleo en el mercado de trabajo para los egresados de la EMTP; (b) evaluar la conveniencia de un subsidio uniforme (no diferenciado según duración de la práctica, localización de la práctica y especialidad del egresado); (c) evaluar la justificación de un subsidio de libre acceso para todos los egresados de la EMTP, a sabiendas que parte de los beneficiarios proviene de hogares no vulnerables o pueden ser jóvenes que habrían hecho la práctica igualmente sin subsidio, y (d) explorar otras formas de estímulo para las prácticas de los egresados de la EMTP.

El Panel considera que la organización y los procedimientos bajo los cuales opera el Programa son concordantes con el diseño -bastante simple- del beneficio: un subsidio homogéneo (\$62.500 por beneficiario), universal (ofrecido a todos los egresados de la EMTP), de postulación voluntaria y con requisito único de acceso (realizar una práctica profesional) No obstante, el Panel carece de información para juzgar la eficacia de las actividades de difusión del Programa entre los beneficiarios potenciales, así como de las actividades de monitoreo de las prácticas en las empresas y de los controles que se aplican para verificar la culminación de la práctica.

⁴⁰ Un estudio complementario encargado por el Panel, usando técnica de focus group con actores del sistema, arrojó resultados que sugieren que: (a) la eventual retribución económica de parte de las empresas es el principal incentivo para realizar la práctica; (b) la bonificación de \$62.500 por todo el período de la práctica es insuficiente, por sí sola, para los gastos de movilización, alimentación y vestuario de los jóvenes en práctica, y (c) los principales factores que desincentivan la práctica profesional de los jóvenes son, primero, la opción de continuar estudios superiores y, segundo, el apremio económico en los hogares. Ver Cisternas, T. “Estudio Complementario de Evaluación Beca Práctica Profesional”. 2008.

El Panel estima que la validación de los supuestos en que se fundamenta el Programa, tanto en lo que se refiere al problema como a su solución, daría mayor solidez a la justificación de su continuidad. Y las dudas que suscita la justificación de la continuidad del Programa tienen que ver más con el diseño del Programa que con su gestión y organización. Y la responsabilidad de despejar estas dudas le cabe más a la Subsecretaría de Educación que a la JUNAEB, ya que ésta no tuvo injerencia en el diseño del Programa y actúa como mera administradora de éste.

III. CONCLUSIONES

Tal como funciona hasta el momento el programa adolece de un problema de fondo que consiste en falta de información que permita elaborar juicios certeros, objetivos y fundamentados que lo justifiquen. Desde este punto de vista y como creemos ha sido recurrentemente enunciado a lo largo de este informe, análisis más profundos sobre la existencia del problema en cuestión podrían llegar a conclusiones diversas tales como que la bonificación propuesta es irrelevante por cuanto no modifica en nada o muy poco la cantidad de jóvenes que realiza la práctica puesto que, eventualmente, las razones y costos asociados a no hacer las prácticas no son en nada compensados con el monto del subsidio. En contrapartida, podría hipotéticamente demostrarse que el subsidio tiene un efecto importante en el número de jóvenes que realizan su práctica, ya que es un monto que les incentiva a llevarla a cabo y que, por lo mismo, consideran que cubre la mayor parte de los costos asociados de la misma. En definitiva y tomando en cuenta este nivel de incertidumbre, el panel considera que la mayor relevancia al momento de evaluar el programa no radica en el análisis de los aspectos y mecanismos de ejecución del mismo, sino en estudiar los fundamentos e impacto de la intervención propuesta. Conjuntamente con aquello y a partir de los documentos dispuestos para la evaluación parece haber un fuerte desconocimiento sobre el mundo de las prácticas laborales de los egresados de EMTP, conocimiento que podría tanto avalar como cuestionar la existencia del programa en sus actuales términos.

En esta misma línea, tanto un informe de JUNAEB⁴¹ como también uno de los estudios complementarios realizados para esta evaluación señalan, por ejemplo, que una cantidad no menor de jóvenes reciben aportes de la empresa en la cual realizan su práctica (lamentablemente la manera en la que fue recogida esta información no permite dimensionar el monto específico de aporte), lo que indudablemente es un tema a precisar al momento de evaluar los costos de la práctica y el nivel de resarcimiento que un monto como el de la beca puede jugar al respecto. Con todo, es también necesario concluir que en su breve existencia el programa ha dado indicios de avances interesantes que demuestran un grado de aprendizaje institucional y un interés por mejorar los mecanismos de gestión de la beca. Es así como el año 2007 se instala un proceso de postulación considerablemente más abierto que el del 2006 (este último se entiende por la urgencia de operar en un período breve de tiempo), lo que permite desde este año en adelante aprovechar los mecanismos de focalización desarrollados por la JUNAEB y se observa también un inicio de análisis interesantes sobre características de los postulantes, lo que es un requisito de base para mejoramientos futuros del programa. Estos mecanismos de focalización se refieren a los criterios de priorización que tiene JUNAEB para gran parte de sus programas y que se basan en la aplicación del SINAB. Con todo, debido a la infrademandada producida el 2007 tales priorizaciones no fueron necesarias de ser aplicadas, pero como señalamos anteriormente, quedan como procesos instalados para los llamados futuros del programa.

En esta misma línea y aún cuando no es una modificación del programa propiamente tal, es necesario considerar el nuevo programa que comenzó este año (Fomento y Desarrollo de las Prácticas Profesionales para los Liceos EMTP) y que a juicio del panel es complementario del PBTP. Se tratará en consecuencias de dos programas que abordarán la misma problemática de escasa realización de prácticas laborales de los egresados de EMTP, que se potenciarán mutuamente ya que el primero actúa como incentivo sobre los jóvenes y el segundo compromete más fuertemente a los establecimientos en el desarrollo de proyectos de prácticas viables para los jóvenes y en la dotación de material para el apoyo de las prácticas.

Con todo, es importante señalar que ambos programas, al abordar la misma problemática se levantan sobre los mismos supuestos que, como hemos señalado a lo largo de este informe, no están lo suficientemente validados. En consecuencia mientras tales supuestos o hipótesis no hayan sido demostrados, ambos programas tendrán un componente no menor de riesgo en el cumplimiento de sus respectivas finalidades.

⁴¹ Proceso beca práctica profesional, 2006. Informe interno.

Es importante consignar también que en el año 2006 hubo una subestimación de la demanda, situación que se invirtió significativamente en 2007. Ello sugiere la necesidad de que la JUNAEB efectúe una previsión más cuidadosa de las postulaciones y beneficiarios que se esperan para el año siguiente, considerando especialmente la experiencia de los años anteriores al momento de proponer las metas cuantitativas y presupuestarias del programa.

Por último y para efectos de esta evaluación es importante dar cuenta de la falta de información para cuantificar los indicadores propuestos, lo que en buena parte se explica por las características antes reseñadas del programa. La generación de información sobre los fundamentos y sustentos del programa es requisito fundamental para llegar a la precisión de tales indicadores.

IV. RECOMENDACIONES

1) A nivel de diseño

Las recomendaciones más importantes del panel se refieren al diseño del programa sin por ello implicar un rediseño del mismo. Lo que el panel considera que se debe abordar es un conjunto de estudios cuyos resultados pueden significar eventuales transformaciones en la manera en que el programa está diseñado y que tiene relación, por un lado, con generar mayor información sobre la realidad de las prácticas laborales en los egresados de EMTP y por otro sobre el real impacto de bonificaciones como la beca actual en el cumplimiento del propósito.

Respecto de estudios sobre lo que denominamos la realidad de la práctica laboral y para efectos de generar un diseño con certeza adecuado para el problema que se quiere abordar, resulta indispensable que tales estudios se aboquen a: i) saber con exactitud los motivos por los cuáles hay alumnos egresados que no realizan su práctica; ii) saber por qué, al contrario, hay alumnos egresados que sí la hacen y si la diferencia entre ambos se deben a variables de los alumnos (por ejemplo nivel socio-económico, género, tipo de especialidad en la EMTP., etc) o bien a diferencias entre las áreas ocupacionales y/o los centros de prácticas; iii) por último, en esta línea es importante considerar, como una manera de evaluar el aporte del programa al cumplimiento del fin, un adecuado análisis de la relación entre la realización de la práctica y los niveles de empleabilidad de los egresados. La institución que a juicio el panel debe ser responsable de estos estudios es MINEDUC en eventual coordinación con el Ministerio del Trabajo. De manera más precisa se recomienda a la Unidad de Formación Técnica del MINEDUC realizar un estudio(s) para probar la validez de las hipótesis que sirven de sustento lógico al Programa y justificarían su continuidad. Los resultados del estudio complementario encargado por el Panel pueden servir de guía para diseñar estudios en profundidad mediante encuestas a los actores principales y directos del sistema: directores de liceos EMTP, “verificadores” en terreno de las actividades de los jóvenes en práctica, y los propios jóvenes egresados de la Educación Media Técnico Profesional, tanto quienes realizan como aquellos que no realizan la práctica profesional⁴².

En cuanto a estudios de tipo diagnósticos sobre lo que denominamos la realidad de la beca, el panel considera que es imprescindible avanzar en: i) el conocimiento respecto del impacto de la beca a nivel de incentivo y/o recuperación de costos que para los alumnos significa la práctica profesional y ii) en lo más específico, avanzar hacia una fundamentación del monto que debe tener la beca considerando las especificidades que se han mencionado en este informe, tales como las áreas de especialidad de los alumnos, el tipo de centro de práctica y la ubicación regional de los alumnos, además de sus características socio-económicas. En este caso a juicio del panel la institución responsable del estudio debe ser la misma JUNAEB en conjunto con la unidad de estudios de MINEDUC y el Ministerio del Trabajo.

El panel considera conveniente que el programa entregue su beneficio en dos cuotas, una al inicio y otra al término de la práctica, ya que de esta manera se cumple tanto con el objetivo de sustentar, aunque sea parcialmente, los costos que involucra la actividad y a la vez genera un incentivo al término y aprobación de la misma. Esto último puede realizarse solicitando tal información por parte de los verificadores, como requisito al segundo pago de la beca. En esta última línea el panel recomienda que la segunda parte del beneficio se otorgue de manera condicionada a la aprobación de la práctica. La institución responsable de implementar esta modificación es JUNAEB. Por último el panel considera apropiado que se continúe con los dos procesos de postulación al año ya que de las prácticas tiene una duración de poco más de tres meses y al haber solo una postulación se corre el riesgo de desincentivo a quienes no realizaron su práctica durante el año, ya que en tal caso deberían esperar al próximo. Ambas recomendaciones deben ser asumidas por la unidad de becas de JUNAEB.

⁴² Op. Cit.

El panel considera que el formulario de postulación propuesto por JUNAEB para acceder al beneficio es un importante instrumento para la gestión del programa y para aumentar el conocimiento de la realidad laboral y estudiantil de los jóvenes. Por eso se recomienda que la misma JUNAEB desarrolle un análisis anual de la misma, siguiendo la línea del estudio complementario que se llevó a cabo en esta evaluación y que se agreguen preguntas en la línea de saber qué aportes (y en qué montos) otorgan los centros de práctica, en caso que lo hagan. También es importante conocer mediante el mismo formulario, los costos que los mismos jóvenes atribuyen a la realización de las prácticas (costos en transporte, alimentación, vestuario, etc). Este tipo de preguntas permitirán avanzar en el conocimiento del monto óptimo de la bonificación y de la variabilidad que eventualmente puede tener entre jóvenes de distintas especialidades de la EMTP. A juicio del panel es importante incrementar la difusión del programa de manera de llegar a un número cada vez más elevado de postulantes. Los canales que hasta el momento se han utilizado son los adecuados y la recomendación del panel al respecto es insistir en los mismos con mayores niveles de gasto en tal ítem.

2) A nivel de organización del programa

La principal recomendación a nivel organizativo del programa dice relación con la articulación desde el año 2008 con el programa del programa Fomento y Desarrollo de Prácticas Profesionales. A partir de este año ambos programas abordarán la misma problemática enfatizando el PBTP la equidad respecto de la misma (bonificando a los alumnos en la medida que desarrollen sus prácticas) y promoviendo (este “nuevo programa”) el compromiso de los establecimientos y el aumento de las capacidades de los mismos en los procesos de acompañamiento de las prácticas de los alumnos. Para tal efecto se recomienda una articulación permanente entre JUNAEB (encargada del PBTP) y MINEDUC (encargado del “nuevo programa”) en términos de: i) tener una coordinación permanente de ambos programas basada en reuniones periódicas de sus encargados. Esta instancia debe tener como propósito la comunicación de factores de logro y de riesgo en cuanto a la realización de las prácticas por parte de los alumnos, mediadas por los apoyos e incentivos que generan ambos programas; ii) generar una difusión conjunta y a la vez complementaria de las mismas; iii) promocionar el programa en los establecimientos incentivando a la vez la postulación de los jóvenes en el PBTP y la participación de los liceos en las iniciativas del “nuevo programa”; y iv) reunir, mediante las bases de datos de ambos programas, información respecto de las prácticas de los egresados de EMTP, apuntando con ello a alimentar los estudios que se recomiendan para mejorar los fundamentos y la gestión del programa.

3) A nivel de la gestión el programa

El panel propone cuatro recomendaciones en lo que respecta a aspectos de gestión del programa:

i) es importante monitorear las modificaciones de gestión que se han propuesto a partir del año 2008 para observar la eficacia de las mismas en particular, el proceso de ingreso de la información totalmente en línea por parte de los liceos (verificadores) y la menor distancia de tiempo programada entre las postulaciones y la obtención de la beca. Estas modificaciones tienden a una mayor eficacia de JUNAEB en la gestión de la beca que deberían reflejarse en la asignación cada vez más oportuna de la misma así como también tal eficacia debería verse reflejada en la disminución de las postulaciones erróneas (que como se vio no fue un hecho menor en el 2007) y en el aumento global de las postulaciones, es importante para este último punto que el programa contemplará realizar una evaluación de la campaña de difusión para orientar las acciones de comunicación los próximos años y redefinir las metas cuantitativas y presupuestarias del programa, considerando el bajo cumplimiento de éstas en 2007 y realizando una proyección más cuidadosa de las postulaciones que se esperan para los años siguientes;

ii) el panel considera relevante avanzar hacia diseño de focalización y de selección de beneficiarios que, tal como se señaló en otras secciones, debe tomar especificidades del ámbito en el cual se desenvuelve el programa, más allá de las características socio-económicas de los postulantes. Esta recomendación se refiere al tema aludido en el cuerpo del informe en relación a que los postulantes a la beca provienen de diferentes especialidades las cuales están relacionadas con distintos sectores económicos. Esta

diversidad, como se señaló refrendado a su vez por uno de los estudios complementarios, genera prácticas de diferentes costos para los alumnos. Por ello se recomienda que JUNAEB en conjunto con MINEDUC (departamento de estudios y unidad de formación técnica) analice esta variable (costo promedio de la práctica según especialidad);

iii) el panel recomienda un particular énfasis en el monitoreo de la gestión del programa a partir del año 2008 con un acento en la complementariedad que representa el nuevo programa que aborda la misma problemática y la misma población objetivo. A partir del 2008 será necesaria la coordinación e interacción entre ambos programas a fines de permitir cruces de información y análisis de la misma, anticipándose a que no exista duplicidad de información que atenta contra la sinergia necesaria para el logro del fin último que tiene que ver con la equidad y calidad de la EMTP. Se recomienda por tanto que JUNAEB y la unidad de formación técnica de MINEDUC generen información respecto de las prácticas de los egresados de la EMTP: duración de las prácticas por especialidad, liceos en los cuales los egresados realizan en mayor o menor medida sus prácticas, satisfacción y utilidad percibida por los egresados a partir de sus prácticas (a partir de un estudio específicamente realizado para tal efecto), áreas y tipo de empresas en las cuáles se tiende a remunerar a los jóvenes y monto de tal remuneración y sobre todo el monitoreo del aumento de la proporción de egresados que realiza su práctica.

iv) Es importante que el programa profundice en sus mecanismos de seguimiento y evaluación en particular a partir de la base de datos de los postulantes, de la información de los verificadores y de los propios beneficiarios a partir de mecanismos on-line asociados a pagos parciales de la beca es posible generar un registro permanente de información sobre la calidad e impacto de las prácticas apuntando con ello a responder interrogantes que dicen relación con la fundamentación del programa. Para ello, se recomienda que JUNAEB avance en indicadores respecto del nivel de satisfacción de la bonificación para los alumnos (calidad del aporte) y en el aporte que la misma bonificación hace respecto problema que fundamenta al programa. Unidad responsable de esta recomendación: departamento de becas JUNAEB apoyado por el unidad de estudios de JUNAEB

Por último es importante consignar que a partir del año 2008 de la información obtenida en la captura en el proceso de postulación se obtendrán datos de contactos de los alumnos y profesionales acreditados de los establecimientos educacionales, esto permitirá desarrollar acciones de contacto on line con los actores involucrados en el proceso de la beca y así dimensionar el impacto del programa en los aspectos que se definan.

V. BIBLIOGRAFÍA

- Cisternas, T, Estudio complementario evaluación beca práctica técnico profesional, 2007.
- DIPRES. "Formato de informe e instructivo EPG: proceso 2008". Enero, 2008
- DIPRES. "Informe de Ejecución Trimestral. Subsecretaría de Educación: Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación". Febrero, 2008
- DIPRES. "Presupuesto JUNAEB: 2008". Ley de Presupuesto 2008
- DIPRES. "Presupuesto Subsecretaría de Educación: 2007". Ley de Presupuesto 2007
- Espinoza, Oscar et al. "La implementación de la reforma curricular en la Educación Media Técnico Profesional". PIIE. Diciembre, 2007
- Gasaly, Carolina. "Síntesis proceso Beca Práctica Técnico Profesional 2006". JUNAEB. Julio, 2007
- Joiko, Sara, Informe análisis de base de datos de postulantes del Programa de Becas Técnico Profesional 2007.
- JUNAEB. "Beca Prácticas Técnico Profesional año 2007" En www.JUNAEB.cl
- JUNAEB. "Ficha de antecedentes del Programa, N° 1". Enero, 2008
- JUNAEB. "Ficha de antecedentes del Programa, N° 2". Enero, 2008
- JUNAEB. "Matriz de Marco Lógico 2007" Enero, 2008
- JUNAEB. "Matriz de Marco Lógico 2008" Enero, 2008
- MINEDUC. "Decreto N° 109: Desarrollo y aprobación proceso de titulación de las(os) alumnas(os) de enseñanza media técnico profesional". Febrero, 2002
- MINEDUC. "Decreto N° 408: Reglamenta ejecución de la Bonificación de Prácticas Profesionales en la Educación Media Técnico Profesional". Diciembre, 2006
- MINEDUC. "Manual para estudiantes en práctica profesional: año 2007" En www.MINEDUC.cl
- OCDE. "Revisión de las políticas nacionales de educación: Chile". MINEDUC. 2003
- Programa Chile Califica. "Programa de apoyo a la estrategia de desarrollo de la formación técnica en Chile". Enero, 2006

VI. ENTREVISTAS REALIZADAS

24 de enero: Sr. Nicolás Sepúlveda. Encargado beca práctica técnico-profesional

31 de enero: Sr. Nicolás Sepúlveda. Encargado beca práctica técnico-profesional (en ambas reuniones con el Sr. Sepúlveda participó también el personal de JUNAEB relacionado directamente con el programa y la contraparte de DIPRES identificar contraparte de DIPRES para el desarrollo de esta evaluación).

1 de febrero: Sr. Juan Alvarez: Jefe de Unidad de Formación Técnica en el Ministerio de Educación

VII. ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE EVALUACION DEL PROGRAMA PROPUESTA

NOMBRE DEL PROGRAMA Programa BONIFICACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE EDUCACION MEDIA TECNICO PROFESIONAL AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA 2006 MINISTERIO RESPONSABLE Ministerio De Educación SERVICIO RESPONSABLE Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA Focalizar en niños y jóvenes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica, productos y servicios de calidad que constituyan un apoyo efectivo para su incorporación y permanencia en el sistema				
PRODUCTO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA Beca Práctica Técnico Profesional.				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Enunciado	Fórmula de cálculo		
FIN Mejorar las competencias laborales de los jóvenes egresados de la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) para contribuir a su empleabilidad	Eficacia / Resultado final Diferencia porcentual de ingresos mensuales en el trabajo entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP Análisis a nivel nacional, regional y de género	(Ingreso mensual promedio de beneficiarios) / (Ingreso mensual promedio de egresados no titulados) – 1) * 100 Medir al cabo de un año de egreso. Validar estadísticamente la comparación de ingresos promedio	Medición ex post a base de encuesta a beneficiarios, comparando con grupo de control de egresados no titulados de la EMTP	
	Eficacia / Resultado final Diferencia de tasas de desocupación entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP. Análisis a nivel nacional, regional y de género	(Tasa de desocupación de beneficiarios) – (Tasa de de desocupación de egresados no titulados de la EMTP) Medir al cabo de un año de egreso. Validar estadísticamente la comparación de tasas de desocupación		

	<p>Eficacia / Resultado final Diferencia de porcentaje de trabajadores asalariados (con contrato de trabajo), entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP</p> <p>Análisis a nivel nacional, regional y de género</p>	<p>(Porcentaje de beneficiarios ocupados asalariados) – (Porcentaje de egresados no titulados ocupados asalariados)</p> <p>Medir al cabo de un año de egreso.</p> <p>Validar estadísticamente la comparación de porcentajes</p>	<p>Medición ex post a base de encuesta a beneficiarios, comparando con grupo de control de egresados no titulados.</p>	
	<p>Eficacia / Resultado final Diferencia de porcentaje de trabajadores empleados en empresas formales, entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP</p> <p>Análisis a nivel nacional, regional y de género</p>	<p>(Porcentaje de beneficiarios empleados en empresas formales) – (Porcentaje de egresados no titulados empleados en empresas formales)</p> <p>Medir al cabo de un año de egreso.</p> <p>Validar estadísticamente la comparación de porcentajes</p>	<p>Medición ex post a base de encuesta a beneficiarios, comparando con grupo de control de egresados no titulados</p>	
	<p>Eficacia / Resultado final Diferencia de grado de satisfacción con la calidad del empleo/ocupación de los trabajadores ocupados, entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP</p> <p>Considerar las variables relacionadas con estabilidad laboral, condiciones de trabajo, derechos laborales y seguridad social.</p> <p>Análisis a nivel nacional, regional y de género</p>	<p>(Porcentaje de beneficiarios ocupados que se declaran satisfechos o muy satisfechos con la calidad del empleo/ocupación) – (Porcentaje de egresados no titulados ocupados que se declaran satisfechos o muy satisfechos con la calidad del empleo/ocupación)</p> <p>Medir al cabo de un año de egreso.</p> <p>Validar estadísticamente la comparación de porcentajes</p>	<p>Medición ex post a base de encuesta de opinión a beneficiarios, comparando con grupo de control de egresados no titulados</p>	

	<p>Eficacia / Resultado Final Calificaciones promedio en test de competencias, entre titulados y egresados no titulados de la Educación Media Técnico Profesional</p>	<p>Comparación estadística significativa de las calificaciones promedio obtenidas por jóvenes titulados y egresados no titulados de la Educación Media Técnico Profesional</p> <p>Usar la prueba t para testear la hipótesis nula de igualdad de calificaciones</p> <p>Ver explicación y ejemplo en anexo 4 (a)</p>	<p>Test de calificación de competencias laborales aplicado a jóvenes titulados y egresados no titulados de la Educación Media Técnico Profesional, pertenecientes a una misma cohorte de egreso</p> <p>Aplicar test al término del proceso de titulación de los jóvenes</p>	
	<p>Calidad / Producto Porcentaje de alumnos que declara que la práctica mejoró sus competencias y sus perspectivas de inserción en el mercado de trabajo</p>	<p>(N° de alumnos que declara que la práctica mejoró sus competencias y sus perspectivas de inserción laboral, año t / N° de alumnos que realiza la práctica, año t) * 100</p>	<p>Encuesta de opinión ex post a titulados de la EMTP</p>	
<p>PROPÓSITO Contribuir a aumentar la proporción de egresados de la EMTP que realizan su práctica profesional y terminan su proceso formativo.</p>	<p>Eficacia / Result. Intermedio Importancia relativa de los beneficios ofrecidos a los egresados de la EMTP que influyen en la decisión de realizar la práctica profesional</p>	<p>Comparación de puntajes asignados por los egresados de la EMTP a los diferentes beneficios a los que pueden acceder con ocasión de la práctica profesional</p> <p>Ver explicación y ejemplo en anexo 4 (b)</p>	<p>Encuesta de opinión a postulantes a la Bonificación de Práctica Profesional.</p>	<p>Existen políticas públicas de fomento a la permanencia en el sistema educativo de los jóvenes de sectores vulnerables</p> <p>Existen políticas públicas de fomento a la empleabilidad de los jóvenes egresados de la Educación Media Técnico Profesional</p>
	<p>Eficacia / Producto Tiempo promedio por alumno transcurrido entre el egreso y el ingreso al ciclo de práctica y titulación</p>	<p>(Sumatoria del número de meses transcurridos entre el egreso y el ingresos al ciclo de práctica y titulación, para alumnos que inician este ciclo el año t / N° de alumnos que inicia el ciclo de práctica y titulación, año t) * 100</p>	<p>Registro de postulantes al Programa. JUNAEB</p>	

	<p>Eficacia / Producto Comparación entre el tiempo promedio de búsqueda de primer empleo, entre titulados y egresados no titulados</p>	<p>(Sumatoria de semanas de búsqueda de primer empleo de titulados / N° de titulados en la muestra) comparado con (Sumatoria de semanas de búsqueda de primer empleo de no titulados / N° de no titulados en la muestra)</p> <p>Usar la prueba t para testear la hipótesis nula de igualdad de tiempos promedio.</p>	<p>Encuesta de seguimiento a egresado titulados y no titulados</p>	
	<p>Eficacia / Producto Porcentaje de beneficiarios titulados respecto al total de beneficiarios de la beca</p> <p>Análisis a nivel nacional, regional y de género</p>	<p>(N° de beneficiarios titulados, año t / Total de beneficiarios, año t) * 100</p>	<p>Registro de becas asignadas. JUNAEB</p>	
<p>COMPONENTES</p> <p>Becas de Bonificación de Práctica Profesional a la que pueden optar todos los alumnos de la EMTP egresados en los tres años anteriores al de entrega del beneficio.</p>	<p>Eficacia / Producto Variación anual porcentual del número de becas otorgadas</p>	<p>((N° de becas otorgadas año t+1 / N° de becas otorgadas año t) – 1) * 100</p>	<p>Registro de becas asignadas. JUNAEB</p>	<p>Existen empresas dispuestas a dar oportunidades de práctica para los egresados de la Educación Media Técnico Profesional</p>
	<p>Economía / Proceso Porcentaje de ejecución presupuestaria respecto del monto asignado al Programa</p>	<p>(Gasto efectivo del Programa, año t / Presupuesto asignado al Programa, año t) * 100</p>	<p>Registros de control de ejecución presupuestaria JUNAEB</p>	
	<p>Eficacia / Proceso Porcentaje de prácticas supervisadas</p> <p>Análisis a nivel nacional y regional</p>	<p>(N° de alumnos en práctica supervisados, año t / Total de alumnos que realizaron prácticas, año t) * 100</p>	<p>Informes de supervisión de liceos EMTP</p>	
	<p>Eficacia / Proceso Promedio de acciones de supervisión por alumno en práctica</p>	<p>(Total de acciones de supervisión, año t / Total de alumnos en práctica, año t)</p>	<p>Informes de supervisión de liceos EMTP</p>	

	Eficacia / Proceso Porcentaje de bonificaciones cobradas respecto a las bonificaciones asignadas	$(N^{\circ} \text{ de becas cobradas, año t} / N^{\circ} \text{ de becas asignadas, año t}) * 100$	Informes de control de ejecución presupuestaria JUNAEB	
	Calidad / Proceso Tiempo promedio transcurrido entre la asignación y cobro de la bonificación	$(\text{Suma del } N^{\circ} \text{ de días transcurrido entre asignación y cobro de la beca en cada observación, año t} / N^{\circ} \text{ de observaciones (casos) de asignación y cobro de la beca, año t}) * 100$	Registros de JUNAEB	
	Eficiencia / Proceso Gasto total por alumno EMTP en práctica	$(\text{Gasto total JUNAEB por alumnos en práctica, año t} / N^{\circ} \text{ de alumnos en práctica, año t}) * 100$	Registros de ejecución presupuestaria y beneficiarios. JUNAEB	
	Eficiencia / Proceso Bonificación de práctica por alumno como porcentaje del gasto total por alumno en práctica	$(\text{Bonificación de práctica por alumno, año t} / \text{Gasto total por alumno EMTP en práctica, año t}) * 100$	Registros de ejecución presupuestaria y beneficiarios. JUNAEB	
	Eficiencia / Proceso Gastos administrativos como porcentaje del gasto total del Programa.	$(\text{Gastos administrativos del Programa, año t} / \text{Gasto ejecutado total del Programa, año t}) * 100$	Registros de gestión y ejecución presupuestaria JUNAEB. Los gastos administrativos del Programa deben estimarse, ya que no existe una cuenta especial para ellos.	
	Eficacia / Producto Variación porcentual del N° de postulaciones realizadas anualmente	$((N^{\circ} \text{ postulantes, año t} / N^{\circ} \text{ postulantes año t-1}) - 1) * 100$	Registros de postulaciones en JUNAEB	

	<p>Eficacia / Producto Porcentaje de beneficiarios de generaciones anteriores a la del año inmediatamente anterior, respecto al total de beneficiarios, en cada año</p>	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ beneficiarios de generaciones: años (t-3), (t-2) / Total de beneficiarios año t} - 1 \right) * 100$	Registro de postulaciones en JUNAEB	
	<p>Eficacia / Proceso Porcentaje de postulantes que cumple requisitos, respecto al total de postulantes, en cada año</p>	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios, año t} / \text{N}^\circ \text{ de postulantes, año t}} \right) * 100$	Registro de postulaciones en JUNAEB	
	<p>Eficacia / Proceso Porcentaje establecimientos EMTP que disponen de verificador, respecto de total establecimientos EMTP, en cada año</p>	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ establecimientos EMTP con verificador, año t} / \text{Total establecimientos EMTP, año t}} \right) * 100$	Registros de personal en establecimientos EMTP	
	<p>Eficacia / Proceso Porcentaje de beneficiarios sin verificación, respecto al total de beneficiarios, en cada año</p>	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios sin verificación, año t} / \text{Total de beneficiarios, año t}} \right) * 100$	Informes de verificación de prácticas entregados por establecimientos EMTP	

<p>ACTIVIDADES</p> <p>Actualizar base de datos de liceos EMTP</p> <p>Diseñar material de difusión</p> <p>Capacitar personal de verificadores</p> <p>Realizar campañas de difusión</p> <p>Capacitar personal de "call center" y mesa de ayuda</p> <p>Elaborar manual de procedimientos</p> <p>Diseñar formulario de postulación</p> <p>Programar calendario de postulación</p> <p>Ejecutar proceso de postulación</p> <p>Procesar informes de verificadores</p> <p>Seleccionar beneficiarios</p> <p>Publicar resultados de postulación</p> <p>Resolver apelaciones</p> <p>Pagar bonificaciones</p>				
--	--	--	--	--

ANEXO 2: MEDICION DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACION PROPUESTA

NOMBRE DEL PROGRAMA PROFESIONAL	Programa BONIFICACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE EDUCACION MEDIA TECNICO
AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA	2006
MINISTERIO RESPONSABLE	Ministerio De Educación
SERVICIO RESPONSABLE	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA	Focalizar en niños y jóvenes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica,
	productos y servicios de calidad que constituyan un apoyo efectivo para su incorporación y permanencia
	en el sistema
PRODUCTO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA	Beca Práctica Técnico Profesional.

Nota: se han señalado con un asterisco los indicadores para los cuales existe información de base que requiere un procesamiento estadístico. Se han señalado con dos asteriscos los indicadores cuya cuantificación necesita un estudio especial para levantamiento de datos.

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		CUANTIFICACION	
	Enunciado	Fórmula de cálculo	2006	2007
FIN Mejorar las competencias laborales de los jóvenes egresados de la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) para contribuir a su empleabilidad	Eficacia / Resultado final Diferencia porcentual de ingresos mensuales en el trabajo entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP Análisis a nivel nacional, regional y de género	(Ingreso mensual promedio de beneficiarios) / (Ingreso mensual promedio de egresados no titulados) - 1) * 100 Medir al cabo de un año de egreso. Validar estadísticamente la comparación de ingresos promedio	(**)	(**)
	Eficacia / Resultado final Diferencia de tasas de desocupación entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP. Análisis a nivel nacional, regional y de género	(Tasa de desocupación de beneficiarios) - (Tasa de desocupación de egresados no titulados de la EMTP) Medir al cabo de un año de egreso. Validar estadísticamente la comparación de tasas de desocupación	(**)	(**)
	Eficacia / Resultado final Diferencia de porcentaje de trabajadores asalariados (con contrato de trabajo), entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP Análisis a nivel nacional, regional y de género	(Porcentaje de beneficiarios ocupados asalariados) - (Porcentaje de egresados no titulados ocupados asalariados) Medir al cabo de un año de egreso. Validar estadísticamente la comparación de porcentajes	(**)	(**)
	Eficacia / Resultado final Diferencia de porcentaje de trabajadores empleados en empresas formales, entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP Análisis a nivel nacional, regional y de género	(Porcentaje de beneficiarios empleados en empresas formales) - (Porcentaje de egresados no titulados empleados en empresas formales) Medir al cabo de un año de egreso. Validar estadísticamente la comparación de porcentajes	(**)	(**)

	<p>Eficacia / Resultado final Diferencia de grado de satisfacción con la calidad del empleo/ocupación de los trabajadores ocupados, entre beneficiarios y egresados no titulados de la EMTP</p> <p>Considerar las variables relacionadas con estabilidad laboral, condiciones de trabajo, derechos laborales y seguridad social.</p> <p>Análisis a nivel nacional, regional y de género</p>	<p>(Porcentaje de beneficiarios ocupados que se declaran satisfechos o muy satisfechos con la calidad del empleo/ocupación) – (Porcentaje de egresados no titulados ocupados que se declaran satisfechos o muy satisfechos con la calidad del empleo/ocupación)</p> <p>Medir al cabo de un año de egreso.</p> <p>Validar estadísticamente la comparación de porcentajes</p>	(**)	(**)
	<p>Eficacia / Result. Intermedio Calificaciones promedio en test de competencias, entre titulados y egresados no titulados de la Educación Media Técnico Profesional</p>	<p>Comparación estadística significativa de las calificaciones promedio obtenidas por jóvenes titulados y egresados no titulados de la Educación Media Técnico Profesional</p> <p>Usar la prueba t para testear la hipótesis nula de igualdad de calificaciones</p> <p>Ver explicación y ejemplo en anexo 4a</p>	(**)	(**)
	<p>Calidad / Producto Porcentaje de alumnos que declara que la práctica mejoró sus competencias y sus perspectivas de inserción en el mercado de trabajo</p>	<p>(N° de alumnos que declara que la práctica mejoró sus competencias y sus perspectivas de inserción laboral, año t / N° de alumnos que realiza la práctica, año t) * 100</p>	(**)	(**)
<p>PROPÓSITO Contribuir a aumentar la proporción de egresados de la EMTP que realizan su práctica profesional.</p>	<p>Eficacia / Result. Intermedio Importancia relativa de los beneficios ofrecidos a los egresados de la EMTP que influyen en la decisión de realizar la práctica profesional</p>	<p>Comparación de puntajes asignados por los egresados de la EMTP a los diferentes beneficios a los que pueden acceder con ocasión de la práctica profesional</p> <p>Ver explicación y ejemplo en anexo 4b</p>	d	(**)
	<p>Eficacia / Result. Intermedio Porcentaje de egresados de la EMTP, de una misma cohorte, que postulan a la bonificación del Programa, comparado con porcentaje de egresados titulado antes de existir el Programa (cohorte año 2003)</p> <p>Análisis a nivel nacional, regional y de género</p>	<p>$((X_{t+1} + X_{t+2} + X_{t+3}) / N_t) * 100$</p> <p>Donde: N_t = N° egresados año t X_{t+1} = N° postulantes a bonificación, año t+1 X_{t+2} = N° postulantes a bonificación, año t+2 X_{t+3} = N° postulantes a bonificación, año t+3</p> <p>Nota: postulantes referidos a la misma cohorte de egreso.</p>		(**)

	Eficacia / Producto Tiempo promedio por alumno transcurrido entre el egreso y el ingreso al ciclo de práctica y titulación	(Sumatoria del número de meses transcurridos entre el egreso y el ingresos al ciclo de práctica y titulación, para alumnos que inician este ciclo el año t / N° de alumnos que inicia el ciclo de práctica y titulación, año t) * 100		(**)
	Eficacia / Producto Comparación entre el tiempo promedio de búsqueda de primer empleo, entre titulados y egresados no titulados	(Sumatoria de semanas de búsqueda de primer empleo de titulados / N° de titulados en la muestra) comparado con (Sumatoria de semanas de búsqueda de primer empleo de no titulados / N° de no titulados en la muestra) Usar la prueba t para testear la hipótesis nula de igualdad de tiempos promedio.		(*)
	Eficacia / Producto Porcentaje de beneficiarios titulados respecto al total de beneficiarios de la beca Análisis a nivel nacional, regional y de género	(N° de beneficiarios titulados, año t / Total de beneficiarios, año t) * 100		
COMPONENTES Becas de Bonificación de Práctica Profesional a la que pueden optar todos los alumnos de la EMTP egresados en los tres años anteriores al de entrega del beneficio.	Eficacia / Producto Variación anual porcentual del número de becas otorgadas	$((N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año } t+1 / N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año } t) - 1) * 100$		72,66%
	Economía / Proceso Porcentaje de ejecución presupuestaria respecto del monto asignado al Programa	(Gasto efectivo del Programa, año t / Presupuesto asignado al Programa, año t) * 100	98,63%	60,03%
	Eficacia / Proceso Porcentaje de prácticas supervisadas Análisis a nivel nacional y regional	(N° de alumnos en práctica supervisados, año t / Total de alumnos que realizaron prácticas, año t) * 100	(*)	(*)
	Eficacia / Proceso Promedio de acciones de supervisión por alumno en práctica	(Total de acciones de supervisión, año t / Total de alumnos en práctica, año t)	(*)	(*)
	Eficacia / Proceso Porcentaje de bonificaciones cobradas respecto a las bonificaciones asignadas	(N° de becas cobradas, año t / N° de becas asignadas, año t) * 100	(*)	(*)

	Calidad / Proceso Tiempo promedio transcurrido entre la asignación y cobro de la bonificación	(Suma del N° de días transcurrido entre asignación y cobro de la beca en cada observación, año t / N° de observaciones (casos) de asignación y cobro de la beca, año t) * 100	(**)	(*)
	Eficiencia / Proceso Gasto total por alumno EMTP en práctica	(Gasto total JUNAEB y MINEDUC por alumnos en práctica, año t / N° de alumnos en práctica, año t) * 100	\$ 70,91 (miles \$ 2008-05-16)	\$ 68,25 (miles \$ 2008)
	Eficiencia / Proceso Bonificación de práctica por alumno como porcentaje del gasto total por alumno en práctica	(Bonificación de práctica por alumno, año t / Gasto total por alumno EMTP en práctica, año t) * 100	91,64%	92,73%
	Eficiencia / Proceso Porcentaje de gastos administrativos respecto del gasto total del Programa	(Gastos administrativos del Programa, año t / Gasto ejecutado total del Programa, año t) * 100	7,10% (est)	4,65% (est)
	Eficacia / Producto Variación porcentual del N° de postulaciones realizadas anualmente, en cada año	((N° postulantes, año t / N° postulantes año t-1) - 1) * 100		37,12%
	Eficacia / Producto Porcentaje de beneficiarios de generaciones anteriores a la del año inmediatamente anterior, respecto del total de beneficiarios, en cada año	((N° beneficiarios de generaciones: años (t-3), (t-2) / Total de beneficiarios año t) - 1) * 100	(*)	6,73%
	Eficacia / Proceso Porcentaje de postulantes que cumple requisitos, respecto del total de postulantes	(N° de beneficiarios, año t / N° de postulantes, año t) * 100	(*)	84,81%
	Eficacia / Proceso Porcentaje de establecimientos EMTP que disponen de verificadores, respecto del total de establecimientos EMTP, en cada año	(N° establecimientos EMTP con verificador, año t / Total establecimientos EMTP, año t) * 100	(*)	(*)
	Eficacia / Proceso Porcentaje de beneficiarios sin verificación, respecto del total de beneficiarios, en cada año	(N° de beneficiarios sin verificación, año t / Total de beneficiarios, año t) * 100	(*)	(*)

ANEXO 3: FICHA DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS

Factores de actualización

Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales de 2008 se han utilizado los siguientes factores:

Factores inflatores	
Año	Factor
2004	1,154
2005	1,119
2006	1,083
2007	1,042
2008	1,000

Fuente: DIPRES

I. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA ⁴³

El Programa se inició el último trimestre de 2006 con recursos extraordinarios asignados al Ministerio de Educación, por \$ 1.500.000 miles (\$ 1.624.500 en miles de \$ 2008) y fue ejecutado por la Subsecretaría de Educación. Estos fondos no aparecen consignados en el presupuesto inicial del ministerio.

El Programa se ejecutó a través de la JUNAEB a partir del segundo semestre de 2007 en virtud de un convenio con la Subsecretaría de Educación, en el marco del presupuesto de la Subsecretaría de Educación. A partir de 2008, el presupuesto y la ejecución de Programa radican en la JUNAEB.

La presente Ficha de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos ha sido elaborada por el Panel en base a información oficial (Ley de Presupuesto e Informes de Ejecución Presupuestaria de la DIPRES) y los antecedentes entregados por la JUNAEB. En caso de discrepancia entre los datos se ha optado por la información oficial.

⁴³ Subsecretaría de Educación en 2006 y 2007. JUNAEB JUNAEB 2008.

Cuadro N° 1
Presupuesto y Gasto Devengado de la institución responsable de Programa

Presupuesto y Gasto Devengado Institución responsable			
(miles \$ 2008)			
Año 2007	Presupuesto	Gasto Devengado	% ejecución
Personal	4.807.223	5.120.476	106,52
Bienes y Servicios de Consumo	2.210.060	2.856.938	129,27
Inversiones	652.105	669.978	102,74
Transferencias (a)	158.982.924	175.520.185	110,40
Otros	59.504	51.892	87,21
TOTAL	166.711.817	184.219.468	110,50
Nota : No incluye Deuda Flotante y Saldo Final Caja presupuesto inicial = \$4.559.340 y gasto devengado = \$2.731.999			
Fuente: Ley de Presupuesto 2007. JUNAEB. Informe de Ejecución Presupuestaria JUNAEB 2007. DIPRES			

Presupuesto y Gasto Devengado Institución responsable		
(miles \$ 2008)		
Año 2008	Presupuesto	Gasto Devengado
Personal	5.735.663	
Bienes y Servicios de Consumo	2.975.305	
Inversiones	318.841	
Transferencias (a)	181.230.728	
Otros (b)	59.504	
TOTAL	190.320.041	
Nota (a): Incluye bonificaciones de prácticas de egresados de la EMTP: Presupuesto inicial = \$4.585.980		
Nota (b): Incluye impuesto e iniciativas de inversión. No incluye Deuda Flotante y Saldo Final Caja		
Fuente: Ley de Presupuesto 2008. JUNAEB		

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA.

2.1 Fuentes de financiamiento del Programa

Cuadro N° 2
Fuentes de financiamiento del Programa (en Miles de \$ 2008)

Fuentes de Financiamiento	2006		2007		2008	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Presupuestarias						
1.1 Asignación específica al Programa	1.624.500	91,64	4.559.340	95,52	4.559.340	94,75
1.2 Asignación institución responsable, soporte administrativo	148.191	8,36	213.811	4,48	252.735	5,25
1.3 Aportes en presupuestos de otras instituciones públicas	0	0,00	0	0,00	0	0,00
2. Extra presupuestarias	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	1.772.691	100,00	4.773.151	100,00	4.812.075	100,00

Fuente: Año 2006. Ficha de Antecedentes del Programa. JUNAEB

Año 2007. Ley de Presupuesto 2007. JUNAEB.

Año 2008. Ley de Presupuesto 2008. JUNAEB. Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil

Nota: La partida de soporte administrativo es estimada, como se explica en el texto

2.2 Información presupuestaria del Programa respecto al presupuesto de la Institución responsable

Cuadro N° 3

Presupuesto inicial del Programa en relación al presupuesto inicial de la institución responsable (en Miles de \$ 2008)

Año	Presupuesto Inicial de la institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa	%
2007	166.711.817	4.773.151	2,86
2008	190.320.041	4.812.075	2,53

Fuente: Año 2007. Ley de Presupuesto 2007. JUNAEB
Año 2008. Ley de Presupuesto 2008. JUNAEB Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil

2.3 Gasto total del Programa

Cuadro N° 4

Gasto total del Programa (en Miles de \$ 2008)

Año	Gasto devengado ⁴⁴	Otros gastos ⁴⁵	Total gasto del Programa
2006	1.748.737		1.748.737
2007	2.865.329		2.865.329

Fuente: Año 2006. Ficha de Antecedentes del Programa. JUNAEB
Año 2007. Presupuesto ejecutado Subsecretaría de Educación. DIPRES

Nota: Incluye estimación de gastos de administración en base al prorrateo de los gastos de Personal y Bienes y Servicios de Consumo de la JUNAEB en proporción al gasto de producción del Programa en el total de transferencias de la JUNAEB

⁴⁴ Los montos consignados en esta columna corresponden al gasto con cargo a los recursos consignados en los puntos 1.1 y 1.2 del Cuadro N° 2 "Fuentes de Financiamiento del Programa"

⁴⁵ Corresponde a gastos con cargo a recursos aportados por otras instituciones públicas o privadas (puntos 1.3 y 2 del Cuadro N° 2 "Fuentes de Financiamiento del Programa")

Presupuesto y Gasto Devengado del Programa

Cuadro N° 5

Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa (en Miles de \$ 2008)

AÑO 2006 (a)	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	98.324	85.927	87,39
Bs y Servicios de Consumo	45.742	34.778	76,03
Inversión	4.125	3.532	85,62
Transferencias	1.624.500	1.624.500	100,00
TOTAL	1.772.691	1.748.737	98,65

Nota (a): El Programa se ejecutó con recursos extraordinarios que fueron asignados al Ministerio de Educación el último trimestre de 2006

AÑO 2007 (b)	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	134.018	78.479	58,56
Bs y Servicios de Consumo	61.614	43.787	71,07
Inversión	18.180	11.064	60,86
Transferencias	4.559.340	2.731.999	59,92
TOTAL	4.773.152	2.865.329	60,03

Nota (b): El Programa se ejecutó por la JUNAEB con presupuesto de la Subsecretaría de Educación

Fuente: Ley de Presupuesto 2007. Subsecretaría de Educación

AÑO 2008	Presupuesto Inicial
Personal	144.296
Bs y Servicios de Consumo	74.852
Inversión	8.021
Transferencias	4.559.340
Soporte administrativo (esp.)	25.566
TOTAL	4.812.075

Fuente: Ley de Presupuesto 2008. JUANAEB

2.4 Gasto de producción del Componente del Programa

Cuadro N° 6

Gasto de producción del Componente del Programa por Regiones (en Miles \$ 2008)

Regiones	Gasto 2006	Gasto 2007	Var. % 2006-2007
I	30.021	47.453	58,07
II	84.019	92.717	10,35
III	28.071	41.763	48,78
IV	48.735	83.089	70,49
V	141.916	253.394	78,55
VI	100.589	126.478	25,74
VII	119.693	224.197	87,31
VIII	151.273	336.233	122,27
IX	92.726	210.880	127,42
X	109.751	124.165	13,13
XI	10.788	6.565	- 39,15
XII	20.144	27.634	37,18
RM	686.774	1.018.075	48,24
XIV		64.271	
XV		30.197	
Sin inform.		11.566	
TOTAL	1.624.500	2.698.677	66,12

Fuente: Ficha de Antecedentes del Programa. JUNAEB

2.5 Gastos de Administración y Gastos de Producción del Componente del Programa

Cuadro N° 7

Gastos de Administración y Gastos de Producción del Componente del Programa
(en Miles de \$ de 2008)

Año	Gastos de administración	Gastos de producción del Componente	Total gasto del Programa
2006	124.237	1.624.500	1.748.737
2007 (a)	133.330	2.731.999	2.865.329

Fuente: Ley de Presupuesto. Presupuesto de Subsecretaría de Educación: Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación

Nota (a): Gastos de Administración estimados en base al prorrateo de los gastos de, Personal y Bienes y Servicios de Consumo de la JUNAEB, en proporción al gasto operacional del Programa Bonificación de Prácticas de Egresados de la EMTP en el total de Transferencias de la JUNAEB

ANEXO 4: Cuadro Análisis de Género⁵ de Programas Evaluados.

1.1 CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO								
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA			EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Dejar solo la respuesta y no ambas alternativas en el cuadro					RECOMENDACIONES⁴⁶
Nombre Programa Programa de Beca Práctica Laboral Técnico Profesional	Producto Estratégico ¿Aplica Enfoque de Género? (PMG) No	Objetivo del Programa Bonificar a egresados de EMTP de manera de contribuir a que desarrollen su práctica laboral	¿Corresponde incorporación Enfoque de Género en el Programa según evaluación? No existe por el momento información suficiente como para sustentar la incorporación de enfoque de género	¿Se debió incorporar en definición de población objetivo /No	¿Se debió incorporar en definición de propósito o componente? Si/No	¿Se debió incorporar en provisión del servicio? Si/No	¿Se debió incorporar en la formulación de indicadores? Si/No	Debido al problema de base de este programa consistente en la falta de fundamentación de sus hipótesis iniciales y en la consecuente ausencia de cuantificación en sus indicadores, es difícil para el panel emitir un juicio consistente en relación a un análisis de género. Por lo mismo recomendamos que las hipótesis en cuestión se examinen a la luz de la variable género de manera de observar si la necesidad en cuestión y el impacto de la bonificación se expresa de manera igual en hombre y mujeres.
			¿Se incorpora? /No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No	¿Se incorpora? Si/No		
			Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente	Satisfactoriamente / Insatisfactoriamente		

Los anexos 4 (a) y 4 (b) que se exponen a continuación se entregan como un aporte del panel y consisten en dos propuestas metodológicas para la generación de instrumentos que permitirían someter a prueba algunas de las principales hipótesis del programa.

⁴⁶ Sobre la base del análisis de género realizado, el Panel deberá proponer, en caso que corresponda, recomendaciones para mejorar la incorporación del enfoque de género en el Programa. Luego se debe incorporar dichas recomendaciones en el Capítulo de Recomendaciones del Informe Final.

ANEXO 5 (a)

Explicación y ejemplo de método para calificar la importancia relativa de un conjunto de beneficios

Pregunta a una muestra de postulantes a la Bonificación de Práctica Profesional:

¿En la decisión de hacer la práctica profesional, qué importancia tuvieron los beneficios que ofrece la JUNAEB y/o el sector privado?

Ejemplos de beneficios:

Bonificación de Práctica Profesional; Tarjeta Nacional Estudiantil; Programa de Salud Escolar; Beneficios otorgados por la empresa (por ejemplo, alimentación, transporte, bono, etc.)

Criterios de calificación de los beneficios:

0 = Ninguna importancia

1 = Poco importante

2 = Importante

3 = Muy importante

na = No aplicable

Respuestas de 21 encuestados

Beneficios			
A	B	C	D
1	2	3	0
1	2	na	0
1	2	na	0
0	2	3	3
1	2	0	3
1	3	na	2
1	0	3	2
1	3	2	0
na	0	na	3
0	na	0	na
1	3	na	0
1	2	na	3
2	1	3	0
2	1	na	3
na	0	na	0
0	3	3	0
2	1	0	3
2	3	0	1
2	0	3	1
2	3	na	0
2	0	na	3
Promedio 1,21	Promedio 1,65	Promedio 1,82	Promedio 1,35

Puntajes 3	0,00%	30,00%	54,55%	35,00%
Puntajes 2	36,84%	30,00%	9,09%	10,00%
Puntajes 1	47,37%	15,00%	0,00%	10,00%
Puntajes 0	15,79%	25,00%	36,36%	45,00%

ANEXO 5 (b)

Explicación y ejemplo de uso de la Prueba t para comparar promedios

La “Prueba t de Student” es un procedimiento estadístico que se usa para probar la hipótesis nula de igualdad de medias entre dos poblaciones que tienen una distribución normal. Se aplica preferentemente cuando se trabaja con muestras pequeñas.

La Prueba t consiste en comparar un “valor criterio” obtenido a partir de las muestras con un “valor crítico” obtenido de una Tabla de la Distribución Student para distintos niveles de significancia. Si el valor criterio es mayor que el valor crítico significa que se puede rechazar la hipótesis nula de igualdad de medias con un determinado grado de significancia. El grado de significancia (por ejemplo, 5%) se refiere a la probabilidad de equivocarse al rechazar la hipótesis nula.

Ejemplo. Supóngase que se quiere comparar las calificaciones de alumnos Titulados y No Titulados de la EMTP obtenidas en un “Examen de Competencias Laborales”. La hipótesis nula a probar es que las calificaciones medias son iguales.

Los datos son los siguientes:

Muestra 1: Calificaciones de No Titulados

220, 219, 216, 214, 216, 245, 224, 240, 241, 241, 228, 234, 212, 223, 239, 240, 223, 218, 225, 213, 236, 197, 224, 210, 221, 218, 211, 208, 232, 226.

Promedio: 223,8

Muestra 2: Calificaciones de Titulados

226, 263, 259, 220, 222, 252, 269, 288, 248, 289, 235, 281, 254, 230, 287, 247, 230, 225, 270, 256, 283, 236, 231, 216, 265, 225, 217, 250, 278, 233.

Promedio: 249,5

Valor de t criterio: 5,3412

Valor de t crítico, con un 5% de significancia: 2,0017

Conclusión: dado que “t criterio” es mayor que “t crítico” se puede rechazar la hipótesis nula de medias iguales, con un 5% de significancia

Anexos 5 (a) y (b): son preguntas y respuestas generadas tanto por el panel evaluador como por los responsables del programa a algunos temas sobre los cuales no se encontró información suficiente.

ANEXO 6 (a)

PREGUNTAS DEL PANEL EVALUADOR DEL PBTP A PARTIR DE ELEMENTOS NO ENCONTRADOS EN LOS MATERIALES DISPUESTOS PARA LA EVALUACIÓN

1.- En cuanto al organigrama presentado para describir la Unidad de becas de EMTP este no cumple con las características de una estructura funcional. Se requiere un organigrama de estas características, y que se precise, ya sea en el diseño, y/o en informe complementario, las líneas de coordinación y autoridad. ¿Es posible obtener de parte de JUNAEB tal organigrama? En la misma línea falta todo lo referido a funciones y responsabilidades específicas por áreas y cargos.

2.- Una de las funciones del MINEDUC es la “co- responsable en el proceso de pago de la beca. (2006 – 2007)”. ¿A que se refiere específicamente esta co – responsabilidad? ¿A la provisión de fondos, a la entrega, al calendario, a la asignación efectiva, a evaluar la correspondencia del pago, etc.?

3.- Esta es una de las funciones que dice tener la JUNAEB: “realizar seguimiento a los diferentes indicadores asociados a la implementación del Programa. (2006-2008)”. ¿Estos indicadores incluyen instrumentos de medición de la efectividad del programa, a través de un seguimiento post? En esa misma línea, el concepto de implementación ¿esta referido solo a la aplicación del programa, o también a la evaluación de sus resultados en cuanto situación de los beneficiados una vez que egresan del sistema? Si existe este seguimiento ¿cómo y quién es responsable de incorporar esta información como elemento de retroalimentación del Programa? ¿Cuál es el procedimiento que se utiliza? Se requiere que se describa claramente este punto.

4.- “Definir un profesional acreditado para que oficie como contraparte técnico con la JUNAEB para la verificación de matrícula y término de práctica. (2006-2008)” En cuanto a este punto, ¿Cuál es el procedimiento que se utiliza para definir al profesional, cómo se le capacita para que la actuación se enmarque en la línea del programa? ¿Cómo se monitorea y evalúa su actuación?, ¿Quién y como se controla la efectividad de sus acciones? ¿Existe nivel de dependencia contractual?

5.- Se le entrega el beneficio a los alumnos que cursan su práctica, pero que la reprueban. ¿Cómo se controla que se le entregue solo al que la apruebe? En caso que no controle se requiere que se justifique el por qué.

6.- “Las funciones y actividades de seguimiento permanente del Programa sólo consisten en el análisis de las distintas etapas del proceso con cada uno de los actores involucrados para realizar mejoras y reaccionar frente a eventualidades”. En este punto se requiere que se describa y enumeren las “ETAPAS DEL PROCESO” y lo que se entiende por “ANALISIS” en cada una de ellas.

7.- ¿Por qué se modificó el pago del beneficio de dos cuotas a una sola cuota después de finalizar la práctica?

8.- ¿Es posible obtener el porcentaje de egresados de una misma cohorte (del mismo año de egreso) que realizan la práctica? Idealmente se pide una serie de datos por año de egreso.

9.- ¿Existe información respecto de diferencias entre titulados y egresados no titulados de la EMTP en cuanto a:(a)ingresos laborales, (b) tasa de desocupación y (c) clase de empleo (formal o informal)?

10.- ¿Se sabe qué porcentaje de egresados de una misma cohorte que no realiza la práctica por problemas económicos?

11.- ¿Cuánto cobra el Banco Estado por el servicio de pago de las bonificaciones?

12-¿Existe información que permita precisar el porcentaje de mujeres de una misma cohorte que no completan su ciclo formativo por problemas asociados a su condición de género (ej. embarazo, cuidado de hijos, etc.)

13- ¿Posee la JUNAEB capacidad técnica (personal, equipo y software) para el manejo estadístico de la información que se requiere para medir los indicadores de la MML?

14- ¿Sabe la JUNAEB de algún estudio de empleabilidad que diferencie las trayectorias de los egresados de EMTP que han realizado su práctica y aquellos que no lo han hecho?

15- ¿Existe algún estudio y/o evaluación que dé cuenta de la calidad y/o condiciones de realización de las prácticas de los egresados de EMTP?

ANEXO 6 (b):

RESPUESTAS DE LA UNIDAD EJECUTORA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR EL PANEL EVALUADOR

PREGUNTA 1:

ESTRUCTURA Y FUNCIONES UNIDAD DE BECAS 2008

Fin de la Unidad:

Contribuir a la mantención de estudiantes vulnerables del país de los niveles de Básica, Media y Superior en el sistema educacional, entregando para ello becas o subsidios, desde un enfoque que asegure calidad y pertinencia del beneficio.

Propósito de la Unidad:

Estudiantes del país que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, social, escolar, y/o que poseen buen rendimiento académico y/o que pertenecen a los pueblos originarios chilenos, cuenten con apoyo económico para el “egreso” de su correspondiente nivel educacional.

Componentes de la Unidad de Becas:

Se establecen áreas de gestión de los Programas asociados a la Unidad y Líneas Programáticas transversales a la administración de becas.

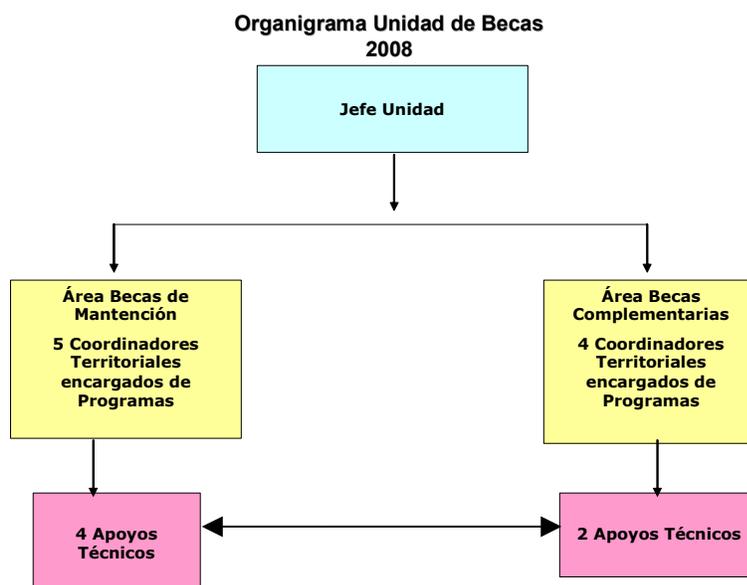
Líneas Programáticas	Función	Responsable
Línea Promocional de Programas de Becas	Generar iniciativas y proyectos complementarios a la entrega de subsidios y becas, que favorezcan la promoción de derechos y oportunidades de los beneficiarios de los programas de la Unidad.	María Paz Bardet Ricardo Muñoz Apoyo de profesionales de Departamento de Salud*
Línea de Análisis y Estudio de Programas de Becas	- Ser contraparte de Unidad de estudio de Departamento de Planificación JUNAEB - Generar diagnósticos y caracterización de perfiles de beneficiarios de los Programas de la Unidad, en coordinación con UCG del Depto.	Cesar Marilaf Paula Astudillo Lidia Bravo
Línea Apoyo a Comunicaciones	- Ser contraparte técnica de Unidad de Comunicaciones de JUNAEB. - Coordinar con Unidad de Comunicaciones estrategias de difusión de los programas de Becas - Coordinar Ceremonias de Becas y actividades con becados, según PTO anual.	Nicolás Sepúlveda

Área Becas de Mantención	Área Becas Complementarias
Función: Diseñar, administrar, coordinar y gestionar los programas de becas bajo su competencia	Función: Diseñar, administrar, coordinar y gestionar los programas de becas bajo su competencia
Productos: 1. Beca Presidente de la República (BPR) 2. Beca Indígena (PBI). 3. Beca de Integración Territorial (Ex BZE). 4. Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) 5. Beca Mantención para la Educación Superior (BMES) 6. Beca Rettig. 7. Becas del Carbón (I, II y III)	Productos: 1. Beca Alimentación para la Educación Superior (BAES). 2. Beca Prácticas Técnico Profesional (BPTP) 3. Beca JUNAEB para la PSU

Acciones comunes Áreas de la Unidad:

- Diseñar y actualizar la normativa, procedimientos y focalización de los Programas, de acuerdo al Marco Legal de las Becas.
- Entregar lineamientos técnicos para la gestión de los Programas.
- Resguardar la implementación y entrega oportuna de los productos.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control de los Programas.
- Coordinar el trabajo de los equipos técnicos a nivel nacional.
- Diseñar y planificar la supervisión de los Programas a nivel nacional.
- Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto de los Programas en conjunto con Unidad de Control de Gestión y Finanzas del Dpto.
- Coordinar con SINAB la aplicación de sistemas de soporte a la gestión de los Programas de Becas.
- Desarrollar el proceso de planificación anual de la Unidad.
- Diseñar procedimientos e instrumentos que permitan evaluar la gestión de los Programas.
- Coordinar el trabajo técnico con los distintos actores intra y extra institucionales, involucrados en la administración y funcionamiento de los Programas.
- Definir y articular iniciativas complementarias a la administración de los programas.
- Supervisar y evaluar la gestión de los Programas en terreno.
- Diagnosticar las necesidades técnico operativas y contextuales en cada uno de los programas.
- Evaluar casos sociales de las Becas, de acuerdo a la particularidad de cada Programa.
- Asesorar interna y externamente en la gestión y operatoria de cada uno de los programas.
- Resolver y responder solicitudes, reclamos y peticiones asociadas a los Programas, de acuerdo a ISO 9000
- Atender en forma telefónica y personal a clientes internos y externos, en relación a los Programas Sociales de becas
- Actualizar la información de la base de datos y de los archivos físicos y digitales, de acuerdo a las normas establecidas por el Depto de Becas.
- Elaborar Informes de Evaluación y de caracterización de la población beneficiaria de los Programas.
- Participar en la elaboración de los términos de referencia para el desarrollo de estudios de los Programas, en coordinación con Depto de Planificación de la Institución.

Organigrama de la Unidad



Distribución de los Programas por territorio y áreas de gestión.

Coordinadores territoriales: Se definen profesionales encargados de Programa por territorio y Becas específicas. Aquellas becas que aparecen destacadas en negrilla son de responsabilidad de los profesionales a su cargo. Ello significa que aún cuando han sido territorializadas la responsabilidad a nivel nacional recae en profesionales específicos que actúan como contraparte ante otros organismos.

Apoyos Técnicos: Actúan como soporte de los profesionales en cada Área de gestión, operando en duplas transversales que permitirán un mayor conocimiento de las distintas becas que se administran en la Unidad. **Nota: la unidad ejecutora adjunto cuadro descriptivo que por motivos de espacio no fue incluido en este informe de avance**

Área Becas Complementarias

1) Funciones del Área

Diseñar, administrar, coordinar y gestionar los programas de becas bajo su competencia.

2) Productos del Área

a) Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES): instrumento de canje por alimentación de uso diario, pertinente y flexible que se entrega durante el año académico, cuyo objetivo principal es contribuir a que alumnos en condiciones de vulnerabilidad social y económica cuenten con alimentación de calidad mientras permanezcan en la Educación Superior.

b) Beca Práctica Técnico Profesional (BPT): aporte económico de libre disposición dirigido a los estudiantes de Enseñanza Media Técnico Profesional que hayan matriculado su práctica y la inicien o

realicen durante el año en curso. Su propósito es apoyar a estos estudiantes para que finalicen su proceso formativo de nivel medio mejorando sus posibilidades de ingresar al mundo laboral.

c) Beca Prueba Selección Universitaria (PSU): Su finalidad es la eliminación de la barrera arancelaria de la PSU con la idea de generar igualdad de oportunidades en el acceso a la rendición de este test de Selección para la Educación Superior Universitaria, a través de una subvención completa de la inscripción a la PSU destinada a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socio económica y que deseen rendir dicha prueba de selección.

3) Funciones en el marco de la nueva estructura

- Encargados Territoriales: Se definen profesionales encargados de los Productos del Área en el marco de una distribución territorial del país, siendo éstos responsables de la gestión administrativa del Programa en las regiones que se le asignan. Cabe mencionar que aún cuando han sido territorializadas, la responsabilidad a nivel nacional, en cuanto a actuar como contraparte ante otros organismos, recae en profesionales específicos⁴⁷.
- Apoyos Técnicos: Actúan como soporte de los profesionales en cada Área de gestión, operando bajo la misma lógica de distribución territorial

4. Distribución Territorial

Coordinador del Área: Nicolas Sepulveda

- Distribución por regiones excluyendo Región Metropolitana

Encargado Territorial	Apoyo Técnico	Regiones	Becas
Nicolas Sepulveda	Paula Reyes	X-XIV-XI-XII	BAES BPT PSU
Paula Astudillo		XV-I-II-III	
Ricardo Muñoz	Jacqueline Diaz	IV-V-VI	
Cesar Marilaf		VII-VIII-IX	

⁴⁷ Encargado Nacional BAES: Cesar Marilaf.
 Encargado Nacional BPT: Nicolás Sepulveda.
 Encargada Nacional Beca PSU: Paula Astudillo.

- Distribución Región Metropolitana

Encargado	Apoyos Técnicos	Región	Becas
Paula Astudillo	Paula Reyes	Metropolitana	PSU
Ricardo Muñoz	Jacqueline Diaz		BPT
Cesar Marilaf	Paula Reyes ⁴⁸ Jacqueline Diaz ⁴⁹		BAES

PREGUNTA 2:

A TODO LO ANTERIOR. RECUERDA QUE ESTA BECA SE ENTREGÓ EL 2006 DESDE MINEDUC Y EL TRASPASO PARA LA GESTIÓN RECIEN COMENZO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2007. EL PAGO LO REALIZABA MINEDUC MEDIANTE CONVENIO CON BANCOESTADO Y JUNAEB ADMINISTRABA EL PROGRAMA EN ORDEN A REALIZAR LA GESTIÓN DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO.

PREGUNTA 3:

NO EXISTE ESE TIPO DE SEGUIMIENTO. LA MISIÓN INSTITUCIONAL ES DE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ESTADÍA DEL ESTUDIANTE EN EL SISTEMA ESCOLAR.

PREGUNTA 4:

CADA DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DEFINE AL PROFESIONAL IDÓNEA PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE VERIFICADOR. ESTO DE ACUERDO A SU NIVEL DE COMPETENCIAS E INVOLUCRAMIENTO EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE SUS ALUMNOS.

LAS CAPACITACIONES SE REALIZARON A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE JUNAEB, QUIENES FUERON LAS ENCARGADAS DE CAPACITAR EN EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO QUE SOPORTA EL DISEÑO DE VERIFICACIONES DEL PROGRAMA.

NO EXISTE NINGUNA DEPENDENCIA NI PAGO ASOCIADO POR ESTA TAREA. LA EVALUACIÓN A SU GESTIÓN SE CONOCE DIRECTAMENTE EN FUNCIÓN DEL NUMERO DE ALUMNOS QUE NO SON VERIFICADOS POR SUS COLEGIOS. EN ESTE CASO SON LAS DIRECCIONES REGIONALES DE JUNAEB QUIENES ASUMIERON ESA TAREA. EN TODO CASO ES UNA CIFRA PEQUEÑA DE CASOS.

PREGUNTA 5:

EL DISEÑO DEL 2007 ERA DE PAGO AL TERMINO DE LA PRACTICA, INDEPENDIENTE SI ERA APROBADA O REPROBADA. EL 2008 CAMBIA ESA LOGICA Y SE TRANSFORMA EN UNA BECA DE ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE PRÁCTICA, POR LO TANTO, SE CANCELARÁ AL INICIO O DURANTE LA PRÁCTICA DEL ALUMNO. ESTA BECA NO CONDICIONA LA ENTREGA DEL BENEFICIO POR APROBACIÓN-REPROBACIÓN, NO ES UNA BECA AL MÉRITO.

PREGUNTA 6:

LAS ETAPAS DEL PROCESO ESTAN DESCRITAS EN EL ANEXO N° 1

⁴⁸ Desarrollara sus funciones en el marco de las Instituciones de Educación Superior asociadas a la Empresa Sodexho.

⁴⁹ Desarrollara sus funciones en el marco de las Instituciones de Educación Superior asociadas a la Empresa Accor.

PREGUNTA 7:

PARA MEJORAR LA GESTIÓN EN FUNCIÓN QUE LA LÓGICA DEL PROGRAMA ERA QUE SE PAGARA AL TÉRMINO DE LA PRÁCTICA Y NO AL INICIO. TE RECUERDO QUE ESTA BECA HA TENIDO TRES DISEÑOS EN SUS TRES AÑOS DE EJECUCIÓN.

PREGUNTA 8:

NO MANEJAMOS DATOS DE EGRESADOS TP SOLO DE ALUMNOS QUE POSTULAN EFECTIVAMENTE A LA BECA.

PREGUNTA 9:

TITULADOS VERSUS EGRESADOS ES UN DATO QUE ENTIENDO MINEDUC ESTA CONSOLIDANDO A PARTIR DE ESTE AÑO. A, B Y C NO EXISTE INFORMACIÓN.

PREGUNTA 10:

NO SE TIENE ESE TIPO DE DATOS.

PREGUNTA 11:

EL CONVENIO LO REALIZÓ CON MINEDUC, DESCONOZCO LOS MONTOS ASOCIADOS. CONSULTA CON JUAN ALVAREZ, JEFE UNIDAD FORMACIÓN TÉCNICA MINEDUC 390 4977 juan.alvarez@MINEDUC.cl

PREGUNTA 12:

NO SE TIENE ESE TIPO DE DATOS.

PREGUNTA 13:

SI, ES POR ESO QUE LOS COMPROMETIMOS.

PREGUNTA 14:

NO EXISTE UN ESTUDIO EN ESA LINEA. SERÍA INTERESANTE QUE EL PANEL APORTARA CON ESE TIPO DE ESTUDIOS A LA COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO. CONSULTA CON JUAN ALVAREZ, JEFE UNIDAD FORMACIÓN TÉCNICA MINEDUC 390 4977 juan.alvarez@MINEDUC.cl

PREGUNTA 15:

NO EXISTE UN ESTUDIO EN ESA LINEA. SERÍA INTERESANTE QUE EL PANEL APORTARA CON ESE TIPO DE ESTUDIOS A LA COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO. CONSULTA CON JUAN ALVAREZ, JEFE UNIDAD FORMACIÓN TÉCNICA MINEDUC 390 4977 juan.alvarez@MINEDUC.cl

ANEXO 7: Codificación de preguntas del formulario de postulación a la beca

Especificar que datos coloca JUNAEB y cuales rellena el postulante. Falta señalar que JUNAEB coloca el índice de vulnerabilidad comunal y del establecimiento educacional.

Variable	Atributo
SEXO_DES → Sexo del postulante	Femenino Masculino
REGION_D → Región de residencia del postulante	I Región de Tarapacá II Región de Antofagasta III Región de Atacama IV Región de Coquimbo V Región de Valparaíso VI Región del libertador general Bernardo O'Higgins VII Región del Maule VIII Región del Bio-Bio IX Región de la Araucanía X Región de los Lagos XI Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo XII Región de Magallanes y la Antártica chilena Región Metropolitana XIV Región de los Ríos XV Región de Arica y parinacota
ZONA_DOM → Zona de residencia del postulante	Urbana Rural
ANNO_EGR → Año de egreso del postulante	2006 2005 2004

SECTOR_E → Sector económico de práctica del postulante	<p>Minero</p> <p>Marítimo</p> <p>Maderero</p> <p>Gráfico</p> <p>Química</p> <p>Confección</p> <p>Construcción</p> <p>Hotelería y Turismo</p> <p>Agropecuario</p> <p>Alimentación</p> <p>Metalmecánica</p> <p>Programas y Proyectos Sociales</p> <p>Electricidad</p> <p>Administración y Comercio</p>
APORTE_T → Aporte del centro de práctica en alimentación o transporte	<p>Si</p> <p>No</p>
APORTE_E → Otro aporte económico del centro de práctica	<p>Si</p> <p>No</p>
BECA_MAN → Beca mantención	<p>Beca de Apoyo a la Retención Escolar</p> <p>Beca de Mantención para la Educación Superior</p> <p>Beca Indígena</p> <p>Beca Municipal</p> <p>Beca Presidente de la República</p> <p>Beca Zonas Extremas (Ex Primera Dama)</p> <p>No</p>
BECA_BAE → Beca alimentación educación superior	<p>Si</p> <p>No</p>
BECA_RES → Beca residencia estudiantil	<p>Si</p> <p>No</p>
BECA_ALI → Beca alimentación escolar	<p>Si</p> <p>No</p>
NUM_GRUP → ¿Cuántas personas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12, 13,14,15 o

componen el grupo familiar del estudiante? (incluido el alumno).	más.
RANGO_IN → El ingreso bruto de su grupo familiar se ubica entre.	1) 0 a 135.000 2) 135.001 a 270.000 3) 270.001 a 405.000 4) 405.001 a 540.000 5) 540.001 a 675.000 6) 675.001 a 810.000 7) 810.001 a 1.080.000 8) 1.080.000 y +
FICHA_CA → ¿La familia del alumno ha sido encuestada con la ficha de protección social o ficha CAS?	No No sabe Si
OCUP_JEF → ¿Cuál es la situación ocupacional del jefe de hogar?	Activo,(Tiene trabajo remunerado) Cesante Dueña de casa Jubilado o pensionado (No reincorporado) No trabaja (Enfermedad, edad avanzada) Otra situación Trabaja solo ocasionalmente
MES_INIC → Mes de inicio de práctica.	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
MES_T_RM → Mes de término de práctica.	Enero Febrero Marzo Abril Mayo

	<p>Junio</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Septiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Noviembre</p> <p>Diciembre</p>
<p>PRIORIDA → Prioridad según SINAЕ</p>	<p>1: 1era prioridad. Extrema pobreza</p> <p>2: 2da prioridad. Pobreza</p> <p>3: 3era prioridad. Pobreza</p> <p>5: No vulnerable</p> <p>9. Sin información</p>
<p>DEPE → Dependencia establecimiento educacional</p>	<p>0: Sin información</p> <p>1: Corporación Municipal</p> <p>2 :Municipal</p> <p>3 :Particular Subvencionado</p> <p>5: Corporación Privada</p>